



PETICIÓN DE OFERTAS: Contrato menor de obra para la adecuación y mejoras en movilidad y accesibilidad en calles en Las Gabias.

Expediente número: 2025 22 25000195

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: DESDE LA PUBLICACIÓN HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2025, AMBOS INCLUSIVE.

TIPO DE CONTRATO	Obra
OBJETO	Obra para la adecuación y mejoras en movilidad y accesibilidad en calles en Las Gabias.
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Concejalía delegada de Servicios Generales e Igualdad (Decreto 2025/01166)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN	Ver memoria anexa.
PLAZO DEL CONTRATO	2 meses a partir de la fecha de la firma del Acta de comprobación del Replanteo para la obra global.
PRESUPUESTO ESTIMADO DE GASTO (no se admitirán ofertas por cuantía superior)	Base imponible: 39.500 € IVA (21%): 8.295 € Total: 47.795 €
MODELOS DE SOLICITUD PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE MANERA ELECTRÓNICA:	http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/transparencia-en-contrataciones-convenios-y-subsunciones1/modelos-de-solicitud-para-licitadores/
VALIDEZ DE LA OFERTA PRESENTADO	3 meses.
LUGAR DE LA PRESTACIÓN	Ayuntamiento de Las Gabias
RESPONSABLE DEL CONTRATO	D. Ángel Gozalo Merlo, Arquitecto Técnico Ayuntamiento de Las Gabias Teléfono 958589137 agozalo@lasgabias.es
PLAZO DE GARANTÍA	De acuerdo a la legislación vigente de Aplicación.

**Las Gabias, documento firmado electrónicamente
 EL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS,
 INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD (Decreto 2025/01166)
 Daniel Casares Carrillo**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900133DAB00G414H3Z5S1L8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

DANIEL CASARES CARRILLO-Concejal de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad - 10/10/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/10/2025 15:57:20

EXPEDIENTE :: 202522
 25000195
 Fecha: 06/10/2025
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL





MEMORIA TÉCNICA
“ADECUACIÓN Y MEJORAS DE
MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD EN
CALLES DE LAS GABIAS”

Las Gábias, Granada
Julio 2025



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
Fecha: 10/10/2025
Hora: 15:57
Und. reg:1000





1. MEMORIA DESCRIPTIVA 3

1.1. OBJETO DE LA MEMORIA..... 3

1.2. AGENTES INTERVINIENTES 18

1.3. NORMATIVA 18

1.4. INFORMACIÓN PREVIA Y EMPLAZAMIENTOS 19

1.5. SERVICIOS AFECTADOS..... 19

1.6. PRESUPUESTO DE LA OBRA..... 19

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS..... 20

2.1. CLASIFICACIÓN DE LA OBRA 20

2.2. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA Y NO DIVISIÓN EN LOTES DE LA OBRA ... 20

2.3. PLAZO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN..... 20

2.4. PLAZO DE GARANTÍA..... 20

2.5. CATEGORÍA Y CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA..... 21

2.6. AFECTACIONES Y PREVENCIÓN AMBIENTAL 21

2.7. REVISIÓN DE PRECIOS..... 22

2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS..... 22

3. MEMORIA TÉCNICA 22

3.1. SITUACIÓN ACTUAL..... 22

3.2. SOLUCIÓN PROYECTADA..... 23

4. PLAN DE OBRA. CRONOGRAMA 24

5. CONTROL DE CALIDAD..... 25

6. SEGURIDAD Y SALUD..... 25

7. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD..... 25

8. CARTEL DE OBRA 35

PRESUPUESTO 35

 PRESUPUESTO Y MEDICIONES 35

ANEJO 1 ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS..... 43

ANEJO 2. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD 59

ANEJO 3. Precios Descompuestos / Cuadro de Precios 1 y 2 60

ANEJO 4. Planos 61

ANEJO 5. Estudio Básico de Seguridad y Salud 62



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3





1. MEMORIA DESCRIPTIVA

Por encargo de la concejalía de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad se redacta la presente memoria técnica con el objeto determinar las pautas y directrices técnicas que deben regir la obra para llevar a cabo la adecuación y mejoras de movilidad y accesibilidad en diferentes calles de Las Gabias.

1.1. OBJETO DE LA MEMORIA

Se redacta esta Memoria con objeto de describir y valorar económicamente la actuación que el Ayuntamiento de Las Gabias propone para la mejora en movilidad y accesibilidad del municipio.

En la presente Memoria se incluye los datos precisos para la justificación y valoración del criterio TIPOLOGÍA DE LA ACTUACIÓN.

1.1.1. ANTECEDENTES

Las obras a ejecutar consistirán en la reparación y mejora de los pasos de peatones, con el objeto de generar unas zonas más accesibles y amables para el tránsito de personas con cualquier tipo de necesidad especial. Por otro lado, se actuará mejorando los entornos de los centros escolares y edificios municipales que necesiten mejoras de movilidad, señalización horizontal, e incorporando señalética vertical que mejore la seguridad vial y la identidad del conjunto del municipio.

Las calles identificadas comprenden vías en el casco urbano de la localidad. Todas las vías estudiadas disponen parcialmente de zonas con acerados sin accesibilidad. La aplicación parcial del plan de movilidad actual, ha aumentado el tráfico habitual por algunas de ellas y la aparición de la degradación del asfalto, por ello también es requerida su restauración.

Para la redacción de dicho documento, se han realizado valoraciones del estado de los acerados y de los pasos de peatones que no están adaptados a las personas con movilidad reducida.

Una vez, analizados los datos y conforme con la normativa vigente, se proponen actuaciones para que el acerado y el pavimento recupere su perfecto estado funcional y operativo, y mejorar las condiciones de accesibilidad motora y visual de todos los usuarios; junto con la evaluación económica de las actuaciones indicadas.

Estas actuaciones supondrán una mejora importante en la accesibilidad de los vecinos con movilidad reducida, ya que recibimos numerosas quejas de usuarios que no pueden hacer uso de los acerados al no tener acceso mediante pasos de peatones adaptados.

Se plantean varias actuaciones para la consecución de objetivos:

Se pretende que la adaptación de acerados en pasos de peatones sin cumplir accesibilidad.

Creación de pasos de peatones elevados en zonas de alta densidad de tráfico y peatones para mejorar la movilidad.

La presente memoria técnica pretende evaluar el coste de las actuaciones indicadas.

1.1.2. IDENTIFICACIÓN

El objeto de la presente memoria técnica es servir de documento base y pliego de prescripciones técnicas particulares para la contratación y posterior construcción de las obras descritas en el mismo, siendo el promotor de las mismas el Ayuntamiento de Las Gabias.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
Fecha: 10/10/2025
Hora: 15:57
Und. reg:1000

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



Los viales se encuentran en suelo urbano consolidado, en el núcleo de Gabia Grande, Gabia Chica, Hijar y Pedro Verde, siendo de titularidad pública en base al vigente planeamiento de Las Gabias y al inventario de bienes municipal.

Serán por cuenta del contratista adjudicatario de las obras, la búsqueda y el canon de los terrenos necesarios para el acopio de materiales, gestión de residuos, parque de maquinaria, etc., necesarios para llevar a cabo la ejecución de las obras.

1.1.3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Las actuaciones generales a considerar son básicamente refuerzo pavimentación, mejora de Acerados y señalización. Todas ellas se realizan dentro del casco urbano del Municipio de Las Gabias.

Ejemplo de las diferentes zonas de actuación:

Calle Vista Alegre



Paseo de los Cosarios





La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		



Calle Era Alta



Esquina con Plaza Montes Jovellar



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		



Calle San Juan



Calle Begonia



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		



Calle Hortensia



Calle Azahar



Calle San Ignacio

**FIRMANTE - FECHA**

ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 31/07/2025 07:28:47
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
Fecha: 10/10/2025
Hora: 15:57
Und. reg:1000





Plaza Da Vinci



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		





La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		





La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 31/07/2025 07:28:47
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
Fecha: 10/10/2025
Hora: 15:57
Und. reg:1000



Calle Bolivia



Calle Colombia



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		





Calle Cañada Real / Paso Peatones Elevado



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		





Calle Costa Rica



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		





La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		





Camino de Cúllar



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		





Calle Boabdil / Paso Peatones Elevado



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		



Plaza San Isidro



1.2. AGENTES INTERVINIENTES

1.2.1. AUTOR Y DEFINICIONES DEL ENCARGO

PROMOTOR: Se redacta la presente memoria a petición del Sr. Concejal Delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad, D. Daniel Casares Carrillo, en representación del Ayuntamiento con C.I.F.: P-1808200-F y domicilio en Plaza de España nº1 de Las Gábias (Granada)

AUTOR DEL DOCUMENTO: D. Ángel Gozalo Merlo, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Las Gábias, redacta el presente documento.

DIRECTOR DE LA OBRA: A designar por el promotor

SEGURIDAD Y SALUD:

- Redacción del Estudio Básico de Seguridad y Salud:
El Real decreto 1627/1997, de 24 de octubre establece la obligatoriedad de la implantación de un Estudio de Seguridad y Salud en todos los proyectos de Edificación y Obras Públicas de presupuesto superior a 450.756,07€.
En el caso del presente proyecto se presentará un Estudio Básico de Seguridad y Salud, atendiendo a lo estipulado en los Reales Decretos correspondientes en los que se establecen las disposiciones de seguridad y salud en las obras de construcción.
Toda la información correspondiente al Estudio realizado, que posteriormente deberá ser ampliado hasta sus últimas consecuencias por el contratista que ejecute la obra en el Plan de Seguridad, que recoge en su anejo correspondiente.
- Coordinador de Seguridad y Salud: A asignar por el promotor.

1.3. NORMATIVA

Normativa urbanística:

Las condiciones urbanísticas son las existentes, no modificándose las mismas con las intervenciones propuestas.





Normativa específica:

- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Normas de la compañía ENDESA.
- Normas de la compañía EMASAGRA.

Normativa de Seguridad y Salud:

El contratista deberá cumplir la totalidad de la normativa que en el ámbito de seguridad y salud desarrolla la legislación vigente y que es de obligado cumplimiento, al igual que aquellas que pudieran promulgarse durante el transcurso de las actuaciones.

Otras consideraciones:

Se han tenido en cuenta las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

1.4. INFORMACIÓN PREVIA Y EMPLAZAMIENTOS

Antecedentes y condicionantes de partida

Se dispone de la información necesaria para la redacción del proyecto, geometría, dimensiones, propiedad e información específica del espacio, siendo incorporada al presente proyecto.

La intervención se localiza en varias calles de Las Gábias.

1.5. SERVICIOS AFECTADOS

No existen servicios afectados ya que la totalidad de las actuaciones se realizan a nivel superficial, sin afectar a los estratos resistentes.

Topografía:

No se requiere de este tipo de información.

Estudio Geotécnico:

Para la redacción de la presente memoria no se ha considerado necesario realizar un estudio geotécnico. Dada la entidad de la obra a ejecutar y la preexistencia de los viales a renovar.

1.6. PRESUPUESTO DE LA OBRA

Según se recoge en el Documento de Presupuesto y Mediciones de la presente memoria, el Presupuesto de Ejecución Material Total asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS (33.193,27 €), siendo su Presupuesto Base de Licitación CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (47.795,00 €) IVA incluido.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
ANGEL GOZALO MERLO	31/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47	
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607	- 10/10/2025 15:57
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608	- 10/10/2025 15:57
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609	- 10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
Fecha: 10/10/2025
Hora: 15:57
Und. reg:1000

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3





2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.1. CLASIFICACIÓN DE LA OBRA

Según el artículo 232 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se entiende que la actuación que se viene describiendo en la presente Memoria se trata de una Obra de **Reforma** a los efectos de clasificación del mencionado artículo.

2.2. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA Y NO DIVISIÓN EN LOTES DE LA OBRA

El técnico autor certifica que la memoria constituye una OBRA COMPLETA, entendiéndose por tal la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto y comprenderán todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra (Artículo 125 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Artículo 116.2. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Las condiciones de la obra y la naturaleza del contrato NO permiten su división en lotes, justificado según el art. 99 de la Ley 9/2017 en que la vinculación de actividades y la necesidad de coordinarlas entre sí, hace incompatible una ejecución por lotes. La realización independiente de las diversas actuaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución desde el punto de vista técnico y en los plazos necesarios, considerando las características propias de la obra, donde se debe minimizar al máximo los plazos de ejecución y coordinar las diferentes unidades de obra para que no existan tiempos muertos entre ellas, al fin de mantener la situación provisional de desvíos de tráfico el menor tiempo posible.

2.3. PLAZO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución de las obras es de **3 MESES** a partir de la fecha de la firma del Acta de comprobación del Replanteo para la obra global.

Esta es una estimación que admite reducción de los planes de obra que presente la empresa adjudicataria. La estimación deberá ajustarse a los propósitos municipales minimizando el tiempo de ejecución para reducir los trastornos que pueda conllevar a los usuarios y al municipio.

2.4. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía de las instalaciones es de **UN AÑO** (salvo que en el proceso de licitación resulte otro superior) conforme los artículos 243 y 244 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y durante el mismo, el contratista deberá subsanar a su costa y a su entera responsabilidad, cualquier defecto que aparezca y que sea imputable a la mala ejecución de las obras.

Establecidos los criterios generales de actuación, es el estudio individualizado en cada caso el que va a determinar las actuaciones a realizar.

Se realizará una adecuada señalización de las zonas de trabajo, regulación del tráfico en caso de cortes de vías, siempre en coordinación con la autoridad competente.

El plazo de garantía empezara a contar a partir de la Recepción Provisional de las mismas, ejecutadas con arreglo a la memoria. Es atribución de la Dirección Facultativa señalar los desperfectos cuya reparación sean por cuenta de la contrata.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3





2.5. CATEGORÍA Y CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Según lo estipulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Artículo 77. Exigencia y efectos de la clasificación.

- Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores. Para dichos contratos, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contratar.
- Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda y que será recogido en los pliegos del contrato, acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar. En tales casos, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de la licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y detallados en los pliegos del contrato. Si los pliegos no concretaran los requisitos de solvencia económica y financiera o los requisitos de solvencia técnica o profesional, la acreditación de la solvencia se efectuará conforme a los criterios, requisitos y medios recogidos en el segundo inciso del apartado 3 del artículo 87, que tendrán carácter supletorio de los que al respecto de los mismo haya sido omitido o no concretado en los pliegos.

CÓDIGO CPV

- 45233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado
45233223-8 Trabajos de repavimentación de calzadas
45233200-1 Trabajos diversos de pavimentación
45233253-7 Trabajos de pavimentación de caminos peatonales
34922100-7 Marcas viales
45233294-6 Instalación de señalización viaria

2.6. AFECTACIONES Y PREVENCIÓN AMBIENTAL

En cuanto a la tramitación ambiental, dadas las características de la actuación proyectada, podemos determinar que esta no se encuentra incluida entre las actividades recogidas en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental ni en Decreto 356/2010, de 3 de agosto por el que se regula la autorización ambiental unificada y se modifica parte de la ley 7/2007, por lo que no se encuentra sometida a tramitación ambiental alguna (Autorización Ambiental Unificada, Autorización Ambiental Integrada, Calificación Ambiental etc.).

Aun así, y con objeto de evitar afectaciones al entorno en la medida de lo posible, el contratista actuará conforme a las directrices marcadas por la Dirección de Obra, con el fin de desarrollar las medidas correctoras y preventivas necesarias para la protección ambiental del entorno por la ejecución de las actuaciones.

En cualquier caso, se atenderán las incidencias que puedan surgir en el ámbito de la prevención ambiental.



Table with 3 columns: Authenticity information (07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3), FIRMANTE - FECHA (ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025), and SALIDA: 20257609 (Fecha: 10/10/2025, Hora: 15:57, Und. reg:1000). Includes a QR code on the right.



2.7. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede la revisión de precios a esta obra ya que el plazo de ejecución de la misma es de dos meses (inferior a un año) según el artículo 103 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico.

2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 118 de la LCSP las obras tienen un valor estimado inferior a 2.000.000 €, por lo que se propone como procedimiento de adjudicación: "Contrato Menor".

3. MEMORIA TÉCNICA

3.1. SITUACIÓN ACTUAL

La actuación se encuentra en varios puntos de calles municipales, que deberán ser acotados y protegidos, ya que pueden ser uso de peatones.

3.1.1. TOPOGRAFÍA

No se requiere de este tipo de actuación.

3.1.2. GEOLOGÍA Y GEOTECNIA

Conforme al Art. 233 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, no se considera necesaria la realización de un estudio geotécnico detallado del terreno afectado, previo a la ejecución de las obras previstas, ya que tanto la situación como las características de las obras a desarrollar, no suponen alteración de las características y solicitudes del terreno subyacente. Esto es, la naturaleza de la obra es la conservación y mantenimiento de la pavimentación de viales, no alterando en ningún caso las capas compactadas y consolidadas inferiores y, por tanto, manteniendo su capacidad portante intacta.

3.1.3. SERVICIOS AFECTADOS

Como Servicios afectados se prevén:

- Desvíos de tráfico
- Delimitación de obra e itinerarios peatonales
- Accesos a cocheras privadas.
- Protección de pavimentos contiguos.
- Red de pluviales, imbornales y otros registros.
- Puesta en rasante de los marcos y tapas de registro de redes.
- Redes eléctricas subterráneas.

En cuanto a los registros existentes de cualquier tipo (saneamiento, abastecimiento, alumbrado, electricidad o telecomunicaciones), deberán ser adaptados al nuevo pavimento, mediante recibido de marco y puesta en rasante de las tapas.

El mantenimiento y reposición de estos servicios afectados durante de las obras serán de carácter obligatorio para el contratista, cuyo coste quedará integrado como parte de los costes indirectos de cada unidad de obra:

Será por cuenta del contratista, la gestión e implantación de medidas preventivas para:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

Table with columns: FIRMANTE - FECHA, SALIDA: 20257609, Fecha: 10/10/2025, Hora: 15:57, Und. reg:1000. Includes digital signature details and registration logs.

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3





- Cerramiento y delimitación de las obras.
- Señalización de las obras conforme a la instrucción 8.3-IC para los diferentes tajos de obra. Desvíos alternativos de tráfico. Restitución del tráfico en los cruces de calzada afectada.
- Identificación y señalización adecuada de las redes existentes.
- Coordinación de los trabajos y verificación de los mismos por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en lo que compete a su gestión.
- Coordinación de los trabajos en redes de pluviales, saneamiento y abastecimiento por parte de la empresa que gestiona el ciclo integral del agua.
- Protección y conservación de la infraestructura durante la ejecución de las obras.
- Gestión con las compañías suministradora en caso de afectación o consulta.
- Reposición inmediata en caso de cualquier incidencia sobre la red, provocada por la ejecución de las obras.

3.2. SOLUCIÓN PROYECTADA

CALZADA

Se establecen unos criterios generales para las diversas actuaciones que se aplicarán a lo largo de las calles identificadas y debidamente catalogadas en las que proponen:

- Tramos con problemática de Deflexiones: no identificados.
- Tramos con problemática de IRI: Fresado y reposición de la capa de Rodadura y, según casos, también intermedia.
- Tramos con problemática de CRT: Fresado y reposición de la capa de Rodadura.
- Otras problemáticas en base a inspección visual del firme:
 - Baches: Fresado y reposición de la capa de Rodadura e intermedia.
 - Roderas: Fresado y reposición de la capa de Rodadura y, según casos, también intermedia.
 - Pérdida de árido: Fresado y reposición de la capa de Rodadura.
 - Cuarteado: Fresado y reposición de la capa de Rodadura y, según casos, también intermedia.
- Pintado de marcas viales. Se pintarán las líneas viales, señalética horizontal, marcas viales, etc. necesarias que se hayan visto afectadas por la nueva configuración del tránsito.

PROPUESTA DE ACTUACIONES

Como aspecto general se propone la demolición de los acerados que no cumplen normativa de accesibilidad, y el saneado de la superficie dañada, debido a su mal funcionamiento en los años que lleva de servicio y adecuar la superficie, el encuentro con el paso de peatones acorde a la normativa vigente.

En los casos que sea necesario fresado y reposición de asfalto se repondrán las capas de la misma tipología y espesor que las existentes en la actualidad. Esto se resume en lo siguiente:

- *Fresado completo de rodadura de 5 cm y reposición mediante extensión de una nueva capa de 5 cm de mezcla bituminosa AC 16 SURF D 50/70.*
- *Fresado y reposición de Intermedia mediante la reposición de una nueva capa intermedia de 10cm de mezcla bituminosa en caliente AC 22BIN 50/70S, sobre una capa de zahorra artificial de 30cm.*

ACERADOS

La sección estructural estará formada por:

1.- Preparación:

- Limpieza y desbroce del terreno y zonas adyacentes
- Demolición de la solería y bordillos existentes que se encuentra en mal estado o en disposición incorrecta.
- Cajeadado para albergar la solera y bordillos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		





2.- Acerado:

- Bordillo de hormigón bicapa.
- 20 cm de hormigón HM-15 elaborado en obra con malla electrosoldada.
- Solería hidráulica gris de 10 pastillas o podotáctil, o solería roja de botones.

3.- Instalaciones:

- Se ajustarán las que se vean afectadas por las modificaciones de nivel.

El objetivo en este apartado es conseguir que cada espacio público objeto de la presente memoria técnica esté dotado de la accesibilidad suficiente de acuerdo a lo establecido en la normativa específica en materia de accesibilidad indicada anteriormente.

Para ello, se proponen actuaciones en los siguientes elementos fundamentales de cada itinerario:

- Trazado, dimensiones y configuración, sean rodados o mixtos. Aquí se incluyen los vados de peatones o vados de salida y entrada de vehículos.
- Características de los elementos utilizados para posibilitar los cambios de nivel, si los hay.
- Calidades de terminación para poder utilizar los espacios que lo componen en condiciones de seguridad, comodidad y autonomía.
- Elementos y Sistemas de señalización y de información suficientes para facilitar la movilidad por el medio urbano analizado.

También se prevé la ubicación de un cartel que contenga la denominación de las obras, el importe de las mismas, la administración actuante, la empresa adjudicataria, etc. El cartel se mantendrá hasta la recepción de las obras. Las dimensiones, formas y demás elementos integrantes del cartel se indicarán por la dirección Facultativa.

La colocación del cartel y el coste de los gastos de producción, colocación y mantenimiento es una obligación más del contratista y está incluido en el precio especificado en este proyecto.

4. PLAN DE OBRA. CRONOGRAMA

El contratista establecerá un plan de trabajo y certificación según los **3 MESES** totales de ejecución de intervención, comenzándose por el replanteo y adecuación de los elementos que entorpecen la ejecución, siendo la última actuación a realizar la pintura. Esta planificación deberá ser aprobado por el director de obra previamente al inicio de los trabajos.

CRONOGRAMA ADECUACIÓN Y MEJORAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

CÓDIGO	CONCEPTO	PEM	MES 1	MES 2	MES 3
C01	PAVIMENTACIONES	30.660,75	10.118,05	13.797,34	6.745,37
C02	PINTURA Y SEÑALIZACIÓN	1.078,08	215,62	808,56	53,90
C03	GESTIÓN DE RESIDUOS	707,56	530,67	176,89	0,00
C04	SEGURIDAD Y SALUD	746,88	246,47	246,47	253,94

TOTAL PEM 33.193,27

PEM MENSUAL		11.110,80	15.029,26	7.053,21
PEM A ORIGEN		11.110,80	26.140,06	33.193,27

GASTOS GENERALES 13%	4.315,13
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	1.991,60
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	39.500,00
IVA 21%	8.295,00

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 47.795,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025	Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47	Hora: 15:57
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57	Und. reg:1000
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57	
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57	





5. CONTROL DE CALIDAD

De conformidad con el artículo 303 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Administración tiene facultad de inspeccionar y de ser informada del proceso de fabricación o elaboración del producto que haya de ser entregado como consecuencia del contrato, pudiendo ordenar o realizar por sí misma análisis, ensayos y pruebas de los materiales que se vayan a emplear, establecer sistemas de control de calidad y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.

El Contratista que resulte adjudicatario del presente Proyecto de Construcción, deberá asumir el Plan de Control de Producción, y quedar a disposición de la Dirección de Obra si esta lo considera oportuno, colaborando en la ejecución de un Plan de Control de Recepción, que se materializará mediante un Plan de Ensayos de Control de Calidad de Materiales, cuando así lo considere la Dirección de obra.

Especialmente, se adoptarán medidas especiales de seguimiento en la calidad del paquete de firme y de la capa de rodadura empleada.

Este Plan podrá ser modificado por la Dirección de Obra en base a las propias necesidades de la obra, según el desarrollo de las mismas.

El Plan de Control de Calidad, deberá ser asumido en su totalidad por la empresa Contratista que ejecute los trabajos, poniendo a disposición de la Dirección de Obra, los datos y medios necesarios para su verificación o comprobación in-situ.

6. SEGURIDAD Y SALUD

De acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1.995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en las disposiciones posteriores, R.D. 39/1997 de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención. R.D. 485/1997 de 14 de abril, Disposiciones Mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo, R.D. 486/1997 de 14 de abril, Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo, y en el R.D. 1627/1997 de 24 de octubre, Disposiciones Mínimas de Seguridad y de Salud en las obras de Construcción, se redacta el correspondiente ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD incluido en el anejo 2.

Forma parte de la Seguridad y Salud, todas las medidas de señalización de la obra, conforme a la instrucción 8.3-IC, para garantizar la seguridad del tráfico, de viandantes, así como de los propios trabajadores. A tal fin, se prevé una partida en el presupuesto de las obras, para considerar la implantación de dichas medidas de protecciones colectivas, señalización, y reordenación del tráfico para trabajos que afectan a la calzada.

7. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD

Las obras proyectadas no afectan a la sección tipo de la vía donde se actúa, alterando solamente la capa de rodadura de la calzada para el tráfico rodado, entendiéndose por tanto que no es necesario el desarrollo en un anejo específico, en aplicación del Decreto 293/2009 de 7 de Julio, por el que se aprueba el reglamento que regular las normas técnicas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, y en la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		





DATOS GENERALES	
DOCUMENTACIÓN	
MEMORIA TÉCNICA PARA MEJORAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD EN LAS GABIAS	
ACTUACIÓN	
Mejora de la accesibilidad y la movilidad en diferentes calles de Las Gabias	
ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES	
Viales de dominio público para mejora de accesibilidad	
DOTACIONES	NÚMERO
Aforo (número de personas)	-
Número de asientos	-
Superficie	
Accesos	4
Ascensores	-
Rampas	-
Alojamientos	-
Núcleos de aseos	-
Aseos aislados	-
Núcleos de duchas	-
Duchas aisladas	-
Núcleos de vestuarios	-
Vestuarios aislados	-
Probadores	-
Plazas de aparcamientos	-
Plantas especial)	-
LOCALIZACIÓN	
T.M. Las Gabias	
TITULARIDAD	
Ayuntamiento de Las Gabias	
PERSONA/S PROMOTORA/S	
Ayuntamiento de Las Gabias	
PROYECTISTA/S	
Ángel Gozalo Merlo	



FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025	Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47	Hora: 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57	Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57	
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57	





FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO *

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO
<p>Descripción de los materiales utilizados</p> <p><u>Pavimentos de itinerarios accesibles</u> Material: Pavimento con baldosa hidráulica. Color: Gris Resbaladicidad: C3</p> <p><u>Pavimentos de rampas</u> Material: -- Color: -- Resbaladicidad: --</p> <p><u>Pavimentos de escaleras</u> Material: -- Color: -- Resbaladicidad:</p> <p><u>Carriles reservados para el tránsito de bicicletas</u> Material: -- Color: --</p> <p><input type="checkbox"/> Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios en los espacios urbanos. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones y el mobiliario urbano (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...), cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se cumple alguna de las condiciones constructivas de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.</p>

* Aprobada por la Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA nº 12, de 19 de enero de 2012)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		





FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO					
ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES					
NORMATIVA		O. TMA/851/2021	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
CONDICIONES GENERALES (Rgto. Art. 15. Orden TMA/851/2021 arts. 5, 12 y 46) (1)					
Ancho mínimo		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		NO
Pendiente longitudinal		≤ 6,00 %	---		SI
Pendiente transversal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		SI
Altura libre		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		SI
Altura de bordillos (serán rebajados en los vados)		---	≤ 0,12 m		SI
Abertura máxima de los alcorques de rejilla, y de las rejillas en registros.	X En itinerarios peatonales	∅ ≤ 0,016 m	∅ ≤ 0,2 m		NO
	X En calzadas	∅ ≤ 0,016 m	---		NO
Iluminación homogénea		Cumplirá RD 1890/2008	---		--
(1) Se podrá exceptuar el cumplimiento de determinados requisitos establecidos en este documento técnico de manera excepcional y adecuadamente justificada, proponiéndose en todo caso otras soluciones de adecuación efectiva que garanticen la máxima accesibilidad y seguridad posibles y siempre de conformidad con lo dispuesto para tales casos en la normativa autonómica o local, cuando exista.					
VADOS PARA PASO PEATONES (Rgto. Art. 16. Orden TMA/851/2021 arts. 20, 45 y 46)					
Pendiente longitudinal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar	<input type="checkbox"/> Longitud ≤ 2,0m	≤ 10,00 %	≤ 8,00 %		SI
	<input type="checkbox"/> Longitud ≤ 3,00 m	≤ 8,00 %	≤ 8,00 %		SI
Pendiente transversal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		SI
Ancho (zona libre enrasada con la calzada)		≥ 1,80 m	≥ 1,80 m		SI
Anchura franja señalizadora pavimento táctil		= 0,60-1,20 m	= 1,20 m		SI
Rebaje con la calzada		0,00 – 0,40 cm	0,00 cm		SI
VADOS PARA PASO DE VEHÍCULOS (Rgto. Art. 16. Orden TMA/851/2021 arts. 13, 19, 45 y 46)					
Pendiente longitudinal en tramos < 3,00 m		= Itinerario peatonal	≤ 8,00 %		NP
Pendiente longitudinal en tramos ≥ 3,00 m		---	≤ 6,00 %		NP
Pendiente transversal		= Itinerario peatonal	≤ 2,00 %		NP
PASOS DE PEATONES (Rgto. Art. 17. Orden TMA/851/2021 arts. 21, 45 y 46)					
Anchura (zona libre enrasada con la calzada)		≥ Vado de peatones	≥ Vado de peatones		SI
Señalización en la acera	Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= 0,80-1,20 m	1,20 m	SI
		Longitud	= Entre la línea de fachada o elemento que delimite físicamente el itinerario peatonal accesible y el centro de la franja de advertencia del vado.	= Entre la línea de fachada o elemento que delimite físicamente el itinerario peatonal accesible y el centro de la franja de advertencia del vado, ó 4 m.	SI
	Franja señalizadora pavimento táctil botones	Anchura	= 0,80-1,20 m	---	SI
		Longitud	= Espacio de intersección	---	SI
ISLETAS (Rgto. Art. 17. Orden TMA/851/2021 arts. 22, 45 y 46)					
Anchura		≥ Paso peatones	≥ 1,80 m		NP
Fondo		≥ 1,80 m	≥ 1,20 m		
Espacio libre		---	---		
Señalización en la acera	Nivel calzada (0-4 cm)	Fondo dos franjas pav. Botones	= 0,60-1,20 m	---	
		Anchura pavimento direccional	= 0,80-1,20 m	---	





Nivel acerado	Fondo dos franjas pav. Botones	= 0,60-1,20 m	---		
	Anchura pavimento direccional	= 0,80-1,20 m	---		
PUENTES Y PASARELAS (Rgto. Art. 19. Orden TMA/851/2021 arts. 5 y 30)					
En los pasos elevados se complementan las escaleras con rampas o ascensores					
Anchura libre de paso en tramos horizontales		≥ 1,80 m	≥ 1,60 m		NP
Altura libre		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal		≤ 6,00 %	≤ 8,00 %		
Pendiente transversal del itinerario peatonal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		
Iluminación permanente y uniforme		Cumplirá RD 1890/2008	---		
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	---	= Itin. peatonal		
	Longitud	---	= 0,60 m		
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)		
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m					
Pasamanos. Ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.	Altura	0,70 m y 0,75 m 0,90 m y 1,10 m	0,65 m y 0,75 m 0,90 m y 1,10 m		
Diámetro del pasamanos		De 0,03 m a 0,045 m	De 0,045 m a 0,05 m		
Separación entre pasamanos y paramentos		≥ 0,04 m	≥ 0,04 m		
Prolongación de pasamanos al final de cada tramo		= 0,30 m	---		
PASOS SUBTERRÁNEOS (Rgto. Art. 20. Orden TMA/851/2021 art. 5)					
En los pasos subterráneos se complementan las escaleras con rampas, ascensores.					
Anchura libre de paso en tramos horizontales		≥ 1,80 m	≥ 1,60 m		NP
Altura libre en pasos subterráneos		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal		≤ 6,00 %	≤ 8,00 %		
Pendiente transversal del itinerario peatonal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		
Iluminación permanente y uniforme en pasos subterráneos		Cumplirá RD 1890/2008	≥ 200 lux		
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	---	= Itin. peatonal		
	Longitud	---	= 0,60 m		
ESCALERAS (Rgto. Art. 23. Orden TMA/851/2021 arts. 15, 30 y 46)					
Directriz	<input type="checkbox"/> Trazado recto				NP
	<input type="checkbox"/> Generatriz curva. Radio	---	R ≥ 50 m		
Número de peldaños por tramo sin descansillo intermedio		3 ≤ N ≤ 12	N ≤ 10		
Peldaños	Huella	≥ 0,28 m	≥ 0,30 m		
	Contrahuella (con tabica y sin bocel)	0,13 m ≥ x ≤ 0,175 m	≤ 0,16 m		
	Relación huella / contrahuella	0,54 ≤ 2C+H ≤ 0,70	---		
	Ángulo huella / contrahuella	75° ≤ α ≤ 90°	---		
	Anchura banda señalización a 3 cm. del borde	= 0,05 m	---		
Ancho libre		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		
Ancho mesetas		≥ Ancho escalera	≥ Ancho escalera		
Fondo mesetas		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		
Fondo de meseta embarque y desembarque al inicio y final de la escalera		≥ 1,20 m	≥ 1,50 m		
Circulo libre inscrito en particiones de escaleras en ángulo o las partidas		---	≥ 1,20 m		
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura escalera	= Anchura		
	Longitud	= 0,80-1,20 m	= 0,60 m		
Barandillas inescalables	Altura	≥ 0,90 m	≥ 0,90 m		



FIRMANTE - FECHA





Coincidirán con inicio y final		≥ 1,10 m (1)	≥ 1,10 m (1)			
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 cuando el desnivel sea superior a 6,00 m						
Pasamanos continuos. A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.	Altura	0,70 m y 0,75 m 0,90 m y 1,10 m	De 0,90 a 1,10 m			
Diámetro del pasamanos		De 0,03 m a 0,045 m	De 0,045 m a 0,05 m			
Prolongación de pasamanos en embarques y desembarques		≥ 0,30 m	---			
En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.						
ASCENSORES, TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto. Art. 24. Orden TMA/851/2021 arts. 16, 17 y 46)						
Ascensores	Espacio colindante libre de obstáculos		∅ ≥ 1,50 m	---	NP	
	Franja pavimento táctil indicador direccional	= Anchura puerta		---		
		= 0,80-1,20 m		---		
	Altura de la botonera exterior		De 0,70 m a 1,20 m	≤ 1,20 m		
	Espacio entre el suelo de la cabina y el pavimento exterior		---	---		
	Precisión de nivelación		≥ 0,02 m	≥ 0,02 m		
	Puerta. Dimensión del hueco de paso libre		≥ 0,90 m	≥ 0,80 m		
Dimensiones mínimas interiores de la cabina	<input type="checkbox"/> Una puerta	1,10 x 1,40 m	1x1,25 m			
	<input type="checkbox"/> Dos puertas enfrentadas	1,10 x 1,40 m	1x 1,25 m			
	<input type="checkbox"/> Dos puertas en ángulo	1,60 x 1,40 m	1x1,25 m			
Tapices rodantes	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	---	---		
		Longitud	---	---		
Escaleras mecánicas	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	---	---		
		Longitud	Los bordes de los escalones señalizados con una banda de contraste	---		
RAMPAS (Rgto. Art. 22. Orden TMA/851/2021 arts. 14, 30 y 46)						
Se consideran rampas los planos inclinados con pendientes > 6 % <i>excepto aquellos que forman parte de un punto de cruce con el itinerario vehicular.</i>						
Radio en el caso de rampas de generatriz curva		---	R ≥ 50 m		NP	
Anchura libre		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m			
Longitud de tramos sin descansillos (1)		≤ 9,00 m	≤ 9,00 m			
Pendiente longitudinal (1)	Tramos de longitud ≤ 3,00 m		≤ 10,00 %	≤ 10,00 %		
	Tramos de longitud > 3,00 m y ≤ 6,00 m		≤ 8,00 %	≤ 8,00 %		
	Tramos de longitud > 6,00 m hasta 9,00 m		≤ 8,00 %	≤ 6,00 %		
(1) En la columna O. TMA/851/2021 y en la columna DEC. 293/2009 (RGTO) en proyección horizontal						
Pendiente transversal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %			
Ancho de mesetas		Ancho de rampa	Ancho de rampa			
Fondo de mesetas y zonas de desembarque	<input type="checkbox"/> Sin cambio de dirección	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m			
	<input type="checkbox"/> Con cambio de dirección	≥ 1,80 m	≥ 1,50 m			
Franja señalizadora pavimento táctil direccional.	Anchura	= Anchura rampa	= Anchura meseta			
	Longitud	= 0,80-1,20 m	= 0,60 m			
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final.	Altura (1)	≥ 0,90 m	≥ 0,90 m			
		≥ 1,10 m	≥ 1,10 m			
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m						
Pasamanos continuos. A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno	Altura	0,70 m y 0,75 m 0,90 m y 1,10 m	De 0,90 m a 1,10 m			
Diámetro del pasamanos		De 0,03 m a 0,045 m	De 0,045 m a 0,05 m			
Prolongación de pasamanos en cada tramo		≥ 0,30 m	≥ 0,30 m			
En rampas de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.						





FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
EDIFICACIONES DE ASEOS DE USO PÚBLICO

Se debe rellenar el apartado correspondiente de la Ficha justificativa II. Edificios, establecimientos o instalaciones

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
OBRAS E INSTALACIONES

NORMATIVA		O. TMA/851/2021	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
OBRAS EN INTERVENCIONES EN LA VIA PÚBLICA (Rgto. Art. 27. Orden TMA/851/2021 arts. 30, 39 y 46)					
Vallas	Separación a la zona a señalizar	---	≥ 0,50 m		NP
	Altura	≥ 0,90 m	≥ 0,90 m		
Andamios o estabilizadores de fachadas con túneles inferiores	Altura del pasamano continuo	≥ 0,90 m	---		
	Anchura libre de obstáculos	≥ 1,80 m	≥ 0,90 m		
	Altura libre de obstáculos	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
Señalización	<input type="checkbox"/> Si invade itinerario peatonal accesible, franja de pav. táctil indicador direccional provisional. Ancho.	= 0,40 m	---		
	Distancia entre señalizaciones luminosas de advertencia en el vallado.	≤ 50m	---		
	<input type="checkbox"/> Contenedores de obras	Anchura franja pintura reflectante contorno superior	---	≥ 0,10 m	

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

NORMATIVA		O. TMA/851/2021	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
RESERVA DE PLAZAS. CONDICIONES TÉCNICAS (Rgto. Art. 30. Orden TMA/851/2021 arts. 35 y 43)					
Dotación de aparcamientos accesibles		1 de cada 40 o fracción	1 cada 40 o fracción		NP
Dimensiones	Batería o diagonal	≥ 5,00 x 2,20 m + ZT (1)	---		NP
	Línea	≥ 5,00 x 2,20 m + ZT (1)	---		NP
	<p>(1) ZT: Zona de transferencia</p> <p>- Zona de transferencia de aparcamientos en batería o en diagonal. Zona lateral de ancho ≥ 1,50 m y longitud igual a la de la plaza. Entre dos plazas contiguas se permitirán zonas de transferencia lateral compartidas manteniendo las dimensiones mínimas descritas anteriormente. Sobre la acera posterior también existirá una zona sin obstáculos, de igual ancho que la plaza y una profundidad de 3,00 m. Se permite que la zona de transferencia se comparta entre dos plazas.</p> <p>- Zona de transferencia de aparcamientos en línea. Zona trasera de anchura igual a la de la plaza y longitud ≥ 3,00 m. Sobre la acera lateral también existirá una zona sin obstáculos de igual longitud que la plaza con su zona de aproximación y transferencia y un ancho de 1,50 m. Se permite que la zona de transferencia se comparta entre dos plazas.</p>				



FIRMANTE - FECHA





FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO PARQUES, JARDINES, PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS					
NORMATIVA		O. TMA/851/2021	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
REQUISITOS GENERALES (Rgto. arts. 34 y 56. Orden TMA/851/2021 arts. 7 y 26)					
Los caminos y sendas reúnen las condiciones generales para itinerarios peatonales (ver cuadro correspondiente), y además:					
Compactación de tierras		---	90 % Proctor modif.		NP
Altura libre de obstáculos		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		NP
Altura mapas, planos o maquetas táctiles en zona de acceso principal.		De 0,90 a 1,20 m. Espacio inferior de 70x80x50 cm	De 0,90 a 1,20 m		NP
Zonas de descanso	Distancia entre zonas		≤ 50,00 m	≤ 50,00 m	NO
	Dotación	Banco	Obligatorio	Obligatorio	NO
		Espacio libre	1,50 m x 1,00 m	0,90 m x 1,20 m	NO
Rejillas	Resalte máximo		Enrasadas	Enrasadas	SI
	Orificios en áreas de uso peatonal		∅ ≥ 0,016 m	∅ ≤ 0,2 m	SI
	Orificios en calzadas		Ídem que anterior si están situadas a ≤ 0,50 m de límite lateral externo de paso de peatones	---	SI
	Distancia a paso de peatones		---	---	--
SECTORES DE JUEGOS (Orden TMA/851/2021 arts. 8 y 26)					
Los sectores de juegos están conectados entre sí y con los accesos mediante itinerarios peatonales, y cumplen:					
Mesas de estancias	Anchura del plano de trabajo		≥ 0,80 m	---	NP
	Altura		≤ 0,85 m	---	
	Espacio libre inferior	Alto	≥ 0,70 m	---	
		Ancho	≥ 0,80 m	---	
		Fondo	≥ 0,50 m	---	
Espacio libre (sin interferir con los itinerarios peatonales)		∅ ≥ 1,50 m	---		

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO PLAYAS ACCESIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL					
NORMATIVA		O. TMA/851/2021	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
PLAYAS ACCESIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL (Orden T,A/851/2021 arts. 5 y 9)					
Itinerarios accesibles sobre la arena de la playa					
Itinerario accesible desde todo punto accesible de la playa hasta la orilla	Superficie horizontal al final del itinerario		≥ 1,80 x 3,40m	≥ 1,50 x 2,30 m	NP
	Anchura libre de itinerario		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m	
	Pendiente	Longitudinal	≤ 6,00 %	≤ 6,00 %	
		Transversal	≤ 2,00 %	≤ 1,00 %	

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO





MOBILIARIO URBANO						
NORMATIVA		O. TMA/851/2021	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
MOBILIARIO URBANO Y ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN (Orden TMA/851/2021 arts. 23,25,26,27,28,29,32,33,34,36 y 47)						
Altura del borde inferior de elementos volados (señales, iluminación...)		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		NP	
Altura del suelo a la que se deben detectar los elementos de mobiliario urbano		---	---			
Altura de pantallas que no requieran manipulación (serán legibles)		---	≥ 1,60 m			
Distancia de elementos al límite del bordillo con calzada		≥ 0,40 m	---			
Kioscos y puestos comerciales	Altura de tramo del mostrador adaptado	≤ 0,85 m	De 0,70 m a 0,80 m			
	longitud de tramo de mostrador adaptado	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m			
	Altura de elementos salientes (toldos...)	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m			
	Altura información básica	---	De 1,45 m a 1,75 m			
Semáforos	Pulsador	Altura	De 0,80 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m		
		Distancia al límite de paso peatones	≤ 1,50 m	---		
		Diámetro pulsador	---	---		
Máquinas expendedora se informativas, cajeros automáticos, teléfonos públicos y otros elementos.	Espacio frontal sin invadir itinerario peatonal		---	---		
	Altura dispositivos manipulables		De 0,80 m a 1,20 m	≤ 1,20 m		
	Altura pantalla		De 0,80 m a 1,20 m	---		
	Inclinación pantalla		Entre 15 y 30°	---		
	Repisa en teléfonos públicos. Altura hueco libre bajo la misma.		---	≤ 0,80 m		
Papeleras y buzones	Altura boca papeleras		De 0,70 a 0,90 m	De 0,70 a 1,20 m		
	Altura boca buzón		---	De 0,70 a 1,20 m		
Fuentes bebederas	Altura caño o grifo		De 0,80 a 0,90 m	---		
	Área utilización libre obstáculos		∅ ≥ 1,50 m	---		
	Anchura franja pavimento circundante		---	≥ 0,50 m		
Cabinas de aseo público accesibles	Dotación de aseos públicos accesibles (en el caso de que existan)		1 de cada 10 o fracción	---		
	Espacio libre no barrido por las puertas		∅ ≥ 1,50 m	---		
	Anchura libre de hueco de paso		≥ 0,80 m	---		
	Altura interior de cabina		≥ 2,20 m	---		
	Altura de lavabo (sin pedestal)		≤ 0,85 m	---		
	Inodoro	Espacio lateral libre al inodoro		≥ 0,80 m	---	
		Altura del inodoro		De 0,45 a 0,50 m	---	
		Barras de apoyo	Altura	De 0,70 a 0,75 m	---	
	Longitud		≥ 0,70 m	---		
	Altura de mecanismos		≤ 0,95 m	---		
Ducha	Altura del asiento (40-45 x 40 cm)		De 0,45 m a 0,50 m	---		
	Espacio lateral transferencia (1,20 m de fondo)		≥ 0,80 m	---		
Bancos accesibles	Dotación mínima		1 de cada 5 o fracción	1 cada 10 o fracción		
	Altura asiento		De 0,40 m a 0,45 m	De 0,43 m a 0,46 m		
	Profundidad asiento		De 0,40 m a 0,45 m	De 0,40 m a 0,45 m		





	Altura respaldo	≥ 0,45 m	De 0,40 m a 0,50 m		
	Altura reposabrazos respecto del asiento	---	De 0,18 m a 0,20 m		
	Ángulo inclinación asiento-respaldo	---	≤ 105°		
	Dimensión soporte región lumbar	---	≥ 15 cm		
	Espacio libre al lado del banco	≥ ∅ 1,50 m a un lado	≥ 0,80 x 1,20 m		
	Espacio libre en el frontal del banco	≥ 0,60 m	---		
Bolardos (1)	Separación entre bolardos	---	≥ 1,20 m		
	Diámetro	≥ 0,10 m	---		
	Altura	De 0,75 m a 1,00 m	≥ 0,70 m		
(1) Sin cadenas. Señalizados con una franja reflectante en coronación y en el tramo superior del fuste.					
Paradas de autobuses (2)	Altura información básica	---	De 1,45 m a 1,75 m		
	Altura libre bajo la marquesina	---	≥ 2,20 m		
(2) Cumplirán además con lo dispuesto en el R.D. 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.					
Contenedores de residuos	Enterrados	Altura de boca	De 0,70 a 0,90 m	---	
		Altura parte inferior boca	0,70 – 1,20 m	---	
	No enterrados	Altura de elementos manipulables	0,80 – 1,20 m	---	

OBSERVACIONES

Los principales problemas que presenta el tramo son:

- Ancho insuficiente de aceras.
- Ausencia de accesibilidad en pasos de peatones
- Escasez de señalética

Para resolver éstos problemas, la actuación planteada es la creación de una plataforma única, o la adaptación de los distintos pasos de peatones a la normativa de accesibilidad.





8. CARTEL DE OBRA

Se prevé la ubicación de un cartel de obras que contenga la denominación de las obras, importe de las mismas, la administración actuante, la empresa constructora adjudicataria. El cartel se mantendrá hasta la recepción de las obras.

La colocación del cartel y el coste de los gastos de producción, colocación y mantenimiento es una obligación más del contratista, formando parte del presupuesto de la obra.

El contenido y geometría del cartel se facilitarán acorde con la Normativa de Aplicación de la Identidad Visual, facilitadas por el órgano promotor.

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

De acuerdo con los precios obtenidos como base en función de los costes de materiales, los costes de mano de obra y los correspondientes rendimientos de cada unidad de obra, se han establecido el siguiente detalle de precios y mediciones:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20257609
	ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57	Fecha: 10/10/2025 Hora: 15:57 Und. reg:1000



RESUMEN DE PRESUPUESTO

ADECUACIÓN Y MEJORAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, LAS GABIAS

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
01	PAVIMENTACIONES.....	30.660,75	92,37
02	PINTURA Y SEÑALIZACIÓN.....	1.078,08	3,25
03	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	707,56	2,13
04	SEGURIDAD Y SALUD.....	746,88	2,25
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		33.193,27	
	13,00% Gastos generales.....	4.315,13	
	6,00% Beneficio industrial.....	1.991,60	
	SUMA DE G.G. y B.I.	6.306,73	
	21,00% I.V.A.....	8.295,00	
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA		47.795,00	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		47.795,00	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS

, a a fecha de la firma electrónica.

El promotor

La dirección facultativa



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACIÓN Y MEJORAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, LAS GABIAS

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
CAPÍTULO 01 PAVIMENTACIONES										
02.01	ud CARTEL DE OBRA Cartel de obra instalado, según indicaciones de formato y tipología que marque la subvención obtenida. Medida la unidad completamente colocada.	1					1,00	510,50	510,50	
02.02	ud ADAPTACIÓN DE PASO PEATONES ACCESIBLE La actuación incluye la demolición de pavimento existente, ajuste de bordillo a nivel de calzada, formación de plano inclinado con pendientes inferiores al 10% (longitudinal) y al 8% (transversal), ejecución de pavimento táctil direccional y de advertencia en los extremos del paso, reposición de solado con baldosa hidráulica antideslizante, retirada de escombros a vertedero autorizado, y cualquier otro trabajo necesario para su correcta ejecución y adaptación a un itinerario peatonal accesible. Totalmente rematado evitando líneas vivas. Incluso carga y transporte en camión del escombros resultante al lugar de acopio en obra, para su posterior transporte a planta de RCD. Incluida parte proporcional de medios auxiliares. Medida la ud realmente ejecutada. Varias calles	30					30,00	783,05	23.491,50	
02.03	ud PASO DE PEATONES ELEVADO Ejecución completa de paso de peatones elevado sobre plataforma vial, como elemento calmado de tráfico y mejora de la accesibilidad peatonal, cumpliendo con las condiciones establecidas en la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, sobre accesibilidad en espacios públicos urbanizados, y en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, de accesibilidad en Andalucía, modificado por el Decreto 72/2022, de 27 de septiembre. El diseño se ajustará también a la Instrucción Técnica de accesibilidad de los espacios públicos urbanizados y a los criterios establecidos por el Manual de diseño de pasos peatonales elevados de las distintas administraciones locales o autonómicas cuando corresponda. La intervención comprenderá las siguientes actuaciones: - Demolición y retirada del pavimento existente en calzada y, en su caso, acera, incluyendo capa de rodadura, base y bordillos si es necesario, con transporte de escombros a vertedero autorizado y conforme a normativa ambiental vigente. - Ejecución de la plataforma elevada del paso de peatones, mediante la formación de estructura tipo meseta a cota de acera, con rampas de acceso con pendiente máxima del 10% , longitud mínima de 1,20 m, y anchura mínima del paso peatonal de 2,50 m, garantizando la continuidad del itinerario peatonal accesible y sin resaltes o escalones. - Pavimentación de la plataforma elevada, diferenciando la franja de paso peatonal mediante pavimento de color claro, antideslizante (Clase 3), y resistente al tráfico rodado. En la zona de transición entre calzada y plataforma se podrá utilizar aglomerado asfáltico, mezcla bituminosa en caliente o adoquín prefabricado vibroprensado con base estabilizada. - Colocación de pavimento táctil en aceras de acceso al paso elevado, con bandas podotáctiles de botones y de guiado (direccionales), conforme a la norma UNE 170002 y a los criterios de diseño de accesibilidad universal. - Reposición o adecuación del bordillo, adaptándolo a la nueva cota de la plataforma, incluyendo el corte, desmontaje y recolocación o colocación de nuevo bordillo a nivel de calzada. - Señalización horizontal del paso de peatones elevado, con pintura termoplástica reflectante homologada de alta resistencia al deslizamiento, incluyendo marcas viales de advertencia previas (líneas transversales blancas y triángulos), conforme a la norma 8.2-IC de Señalización Horizontal. - Señalización vertical, mediante instalación de señales tipo R-301, S-13 y P-21 o P-20, y/o balizas flexibles o elementos retrorreflectantes si se requiere, según normativa DGT. - Adecuación del drenaje mediante ajustes en los sumideros existentes o colocación de nuevos imbornales si fuera necesario para garantizar la evacuación de aguas pluviales sin encharcamientos. - Balizamiento y señalización provisional de obra, control de tráfico durante la ejecución y cumplimiento de la normativa vigente en prevención de riesgos laborales y señalización de obras en vía pública. VARIAS CALLES	5						5,00	1.298,62	6.493,10



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E_CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACIÓN Y MEJORAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, LAS GABIAS

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.04	ud REDUCTOR DE VELOCIDAD "LOMO DE ASNO"								
	Suministro e instalación de elemento reductor de velocidad de sección transversal de segmento circular "lomo de asno", formado por zona sobreelevada plana de 6 cm de altura máxima, 4 m de ancho, 6 m. de longitud media ejecutada con componentes asfálticos, según Orden FOM/3053/2008 incluida la señalización horizontal mediante pintura reflexiva, incluso premarcado y cinta adhesiva y señalización vertical de indicación, peligro y reglamentación de chapa cincada incluido tubo de acero galvanizado y cimentación, según Norma 8.2-IC, y R.G.C. Completamente instalada. Medida la unidad realmente ejecutada.	1					1,00	165,65	165,65
TOTAL CAPÍTULO 01 PAVIMENTACIONES.....									30.660,75



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
 Fecha: 10/10/2025
 Hora: 15:57
 Und. reg:1000



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACIÓN Y MEJORAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, LAS GABIAS

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 PINTURA Y SEÑALIZACIÓN									
03.01	Ud SEÑAL TRIANGULAR P 70 NIVEL 2 Ud. Señal reflectante triangular reflexiva Nivel 2, tipo P L=70 cm., i/p.p. poste galvanizado, tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada. Medida la unidad realmente ejecutada. Aviso peligro	2					2,00	160,34	320,68
03.04	Ud SEÑAL CUADRADA 60X60 CM. NIVEL 2 Ud. Señal cuadrada de 60*60 cm., nivel 2, i/p.p. poste galvanizado, tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada. Medida la unidad realmente ejecutada. Varias calles	2					2,00	159,70	319,40
03.05	mI MARCA CONTINUA VIAL ANCHO 10 cm CON PINTURA REFLEX Marca continua de vial de 10 cm de ancho con pintura reflexiva amarilla o blanca, de un solo componente con esferas de vidrio aplicadas en frío por un sistema de posmezclado de clase A o B con maquina automóvil según PG-3 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo e instrucciones técnicas complementarias. Medida la longitud ejecutada. Varias zonas	150					150,00	1,57	235,50
03.06	mI MARCA DISCONTINUA VIAL ANCHO 10 cm CON PINTURA REFLEX Marca discontinua de vial de 10 cm de ancho con pintura reflexiva amarilla o blanca, de un solo componente con esferas de vidrio aplicadas en frío por un sistema de posmezclado de clase A o B con maquina automóvil según PG-3 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo e instrucciones técnicas complementarias. Medida la longitud ejecutada. Varias zonas	150					150,00	1,35	202,50
TOTAL CAPÍTULO 02 PINTURA Y SEÑALIZACIÓN.....									1.078,08



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACIÓN Y MEJORAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, LAS GABIAS

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 03 GESTIÓN DE RESIDUOS									
04.01	ud CONTENEDOR 7 m3								
	ud. Contenedor para escombros de 7 m3 de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública, cambio o retirada, canon de gestión de RCD's y p.p. de costes indirectos, incluidos los medios auxiliares de señalización.								
	Previsión	1	5,00			5,00	5,00		
								141,49	707,45
04.02	UD ENVASE RECUPERABLE ESCOMBROS								
		1				1,00			
							1,00	0,11	0,11
TOTAL CAPÍTULO 03 GESTIÓN DE RESIDUOS.....									707,56



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACIÓN Y MEJORAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, LAS GABIAS

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD									
05.01	ud CASCO DE SEGURIDAD ud. Casco de seguridad con desudador, homologado CE.								
	Total cantidades alzadas						8,00		
							8,00	2,94	23,52
05.02	ud GAFAS CONTRA IMPACTOS ud. Gafas contra impactos antirrayadura, homologadas CE.								
	Total cantidades alzadas						8,00		
							8,00	16,41	131,28
05.03	ud MASCARILLA ANTIPOLVO ud. Mascarilla antipolvo, homologada.								
	Total cantidades alzadas						8,00		
							8,00	3,25	26,00
05.04	ud PROTECTORES AUDITIVOS ud. Protectores auditivos, homologados.								
	Total cantidades alzadas						8,00		
							8,00	9,53	76,24
05.05	ud PAR GUANTES LONA/SERRAJE ud. Par de guantes de lona/serraje tipo americano primera calidad, homologado CE.								
	Total cantidades alzadas						8,00		
							8,00	3,31	26,48
05.06	ud PAR BOTAS SEGURIDAD PUNTERA SERRAJE ud. Par de botas de seguridad S2 serraje/lona con puntera y metálicas, homologadas CE.								
	Total cantidades alzadas						8,00		
							8,00	26,60	212,80
05.07	ud PAR DE BOTAS AGUA DE SEGURIDAD ud. Par de botas de agua monocolor de seguridad, homologadas CE.								
	Total cantidades alzadas						1,00		
							1,00	26,60	26,60
05.08	ud EXTINTOR POLVO ABC 6 kg EF 21A-113B ud. Extintor de polvo ABC con eficacia 21A-113B para extinción de fuego de materias sólidas, líquidas, productos gaseosos e incendios de equipos eléctricos, de 6 kg. de agente extintor con soporte, manómetro y boquilla con difusor según norma UNE-23110, totalmente instalado. Certificado por AE-NOR.								
	Total cantidades alzadas						1,00		
							1,00	25,00	25,00
05.09	ud VALLA CONTENCIÓN PEATONES ud. Valla autónoma metálica de 2,5 m de longitud para contención de peatones normalizada, incluso colocación y desmontaje. (20 usos).								
	Total cantidades alzadas						5,00		
							5,00	30,00	150,00
05.10	m CINTA DE BALIZAMIENTO ROJA/BLANCA m. Cinta corrida de balizamiento plástica pintada a dos colores roja y blanca, incluso colocación y desmontado.								



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACIÓN Y MEJORAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, LAS GABIAS

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Total cantidades alzadas						26,50		
							26,50	0,12	3,18
05.11	ud CARTEL PELIGRO ZONA OBRAS								
	ud. Cartel indicativo de peligro por zona de obras de 0,40x0,30 m sin soporte metálico, incluso colocación y desmontado.								
	Total cantidades alzadas						2,00		
							2,00	9,14	18,28
05.12	ud BOTIQUIN DE OBRA								
	ud. Botiquín de obra instalado.								
	Total cantidades alzadas						1,00		
							1,00	27,50	27,50
TOTAL CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD.....									746,88
TOTAL.....									33.193,27



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
 Fecha: 10/10/2025
 Hora: 15:57
 Und. reg:1000





ANEJO 1 ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

ÍNDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- DATOS DE LA OBRA
- 3.- ESTIMACIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN LA OBRA
- 4.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA
- 5.- OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORACIÓN O ELIMINACIÓN
 - 5.1 Operaciones de Reutilización
 - 5.2 Operaciones de Valorización
 - 5.3 Operaciones de eliminación
- 6.- MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS
- 7.- PLANOS DE LAS INSTALACIONES PREVISTAS
- 8.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE ALMACENAMIENTO, MANEJO Y SEPARACIÓN
 - 8.1 En relación al almacenamiento
 - 8.2 Limpieza de zonas de almacenamiento y/o acopio de RCDs
 - 8.3 Acondicionamiento exterior y medioambiental
 - 8.4 Limpieza y labores de fin de obra
 - 8.5 En relación con el manejo de los RCDs
 - 8.6 En relación a la separación de los RCDs
 - 8.7 Certificación de empresas autorizadas
 - 8.8 Certificación del canon de residuos
 - 8.9 Otras operaciones
- 9.- PLANOS DE INSTALACIONES Y SITUACIÓN DE PLANTAS DE GESTIÓN RCDs
- 10.- VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
	ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
	serialNumber=S2833002E, CN=Sello de tiempo TS@ - @firma, OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública, C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
	[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57	[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57	Und. reg:1000





1.- INTRODUCCIÓN

Con objeto de dar cumplimiento al Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, se redacta el presente estudio, teniendo por fin estimar la naturaleza y cantidad de residuos, establecer un pliego de condiciones técnicas particulares que regule la manipulación y separación de los residuos, y hacer una valoración de la gestión necesaria para ello.

Por gestión de residuos se entiende la recogida, el almacenamiento, el transporte, la valorización y la eliminación de los mismos, incluida la vigilancia de estas actividades, así como de los lugares de depósito o vertido después de su cierre.

En consecuencia, el Estudio de gestión de residuos se estructura según las etapas y objetivos siguientes:

En primer lugar, se identifican los materiales presentes en obra y la naturaleza de los residuos que se van a originar en cada etapa de la obra. Esta clasificación se toma con arreglo a la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 y sus modificaciones posteriores.

Para cada tipo específico de residuo generado se hace una estimación de su cantidad. En esta fase conviene también tener en consideración datos provenientes de la experiencia acumulada en obras previas por la empresa constructora, según su propia forma de trabajar y los medios auxiliares de que se sirven.

A continuación, se definen los agentes intervinientes en el proceso, tanto los responsables de obra en materia de gestión de residuos como los gestores externos a la misma que intervendrán en las operaciones de reutilización secundaria.

Finalmente se definen las operaciones de gestión necesarias para cada tipo de residuo generado, en función de su origen, peligrosidad y posible destino.

Estas operaciones comprenden fundamentalmente las siguientes fases: recogida selectiva de residuos generados, reducción de los mismos, operaciones de segregación y separación en la misma obra, almacenamiento, entrega y transporte a gestor autorizado, posibles tratamientos posteriores de valorización y vertido controlado.

El contenido de este estudio ha de complementarse con un presupuesto o valoración del coste de gestión previsto - alquiler de contenedores, costes de transporte, tasas y cánones de vertido aplicables, así como los de la gestión misma. También deben incluirse en el estudio los planos de las instalaciones previstas para almacenamiento, manejo y otras operaciones de gestión en obra.

Según el RD 105/2008, el productor es la persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición; en aquellas obras que no precisen de licencia urbanística, tendrá la consideración de productor del residuo la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de una obra de construcción o demolición.

En este caso al ser una obra sobre titularidad municipal el productor es el Ayuntamiento de AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS.

El poseedor de residuos de construcción y demolición es la persona física o jurídica que tenga en su poder los residuos de construcción y demolición y que no ostente la condición de gestor de residuos. En todo caso, tendrá la consideración de poseedor la persona física o jurídica que ejecute la obra de construcción o demolición, tales como el constructor, los subcontratistas o los trabajadores autónomos. En todo caso, no tendrán la consideración de poseedor de residuos de construcción y demolición los trabajadores por cuenta ajena.

En este caso el poseedor será el contratista que resulte adjudicatario de la obra y los subcontratistas en caso de que haya.

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
ANGEL GOZALO MERLO	31/07/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 31/07/2025 07:28:47	
-RR.DD.-]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57
-RR.DD.-]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57
-RR.DD.-]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
Fecha: 10/10/2025
Hora: 15:57
Und. reg:1000





2.- DATOS DE LA OBRA

Título: MEJORAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD EN LAS GABIAS

Ubicación. T.M. DE LAS GABIAS.

Descripción:

La actuación consiste en la mejora y adaptación para movilidad reducida de pasos de peatones y acerados, así como actuaciones para la mejora de la movilidad en zonas cercanas a centros escolares y edificios municipales de gran afluencia de vecinos.

Respecto a las principales actividades que generarán residuos a tratar, se encuadran dentro del capítulo 1 del Presupuesto, correspondientes a los trabajos previos.

3.- ESTIMACIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN LA OBRA

Se incluye la estimación, expresada en toneladas o metros cúbicos según el tipo de residuo, con la codificación publicada en la Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero, considerando residuo de construcción y demolición cualquier sustancia u objeto que, cumpliendo la definición de residuo, cualquier sustancia u objeto perteneciente a alguna de las categorías que figuran en el anejo de la Ley 22/2011 de 28 de Julio, de Residuos y Suelos contaminados, se genere en una obra de construcción o demolición, del cual su poseedor se desprenda o del que tenga la intención u obligación de desprenderse, exceptuando las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno.

GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)

Table with 2 columns: Description and Value. Rows include: Superficie Construida total aproximada (150,00 m²), Volumen de residuos (S x 0,10) (15,00 m³), Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5 T/m³) (1,50 Tn/m³), Toneladas de residuos (22,50 Tn), Estimación de volumen de tierras procedentes de la excavación (0,00 m³), Presupuesto estimado de la obra (47.795,00 €), Presupuesto de movimiento de tierras en proyecto (0,00 €).

Table with 5 columns: Description, Tn, d, V. Section: RCDs Nivel I. Row 1: Evaluación teórica del peso por tipología de RDC. Row 2: 1. TIERRAS Y PÉTREOS DE LA EXCAVACIÓN. Row 3: Tierras y pétreos procedentes de la excavación estimados directamente desde los datos de proyecto (0,00, 0,50, 0,00).

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
Fecha: 10/10/2025
Hora: 15:57
Und. reg:1000





RCDs Nivel II				
	%	Tn	d	V
Evaluación teórica del peso por tipología de RDC	% de peso	Toneladas de cada tipo de RDC	Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5)	m³ Volumen de Residuos
RCD: Naturaleza no pétreo				
1. Asfalto	0,050	1,13	1,30	0,87
2. Madera	0,040	0,90	0,60	1,50
3. Metales	0,025	0,56	1,50	0,38
4. Papel	0,003	0,07	0,90	0,08
5. Plástico	0,015	0,34	0,90	0,38
6. Vidrio	0,005	0,11	1,50	0,08
7. Yeso	0,002	0,05	1,20	0,04
TOTAL estimación	0,140	3,15		3,30
RCD: Naturaleza pétreo				
1. Arena Grava y otros áridos	0,040	0,90	1,50	0,60
2. Hormigón	0,120	2,70	1,50	1,80
3. Ladrillos , azulejos y otros cerámicos	0,540	12,15	1,50	8,10
4. Piedra	0,050	1,13	1,50	0,75
TOTAL estimación	0,750	16,88		11,25
RCD: Potencialmente peligrosos y otros				
1. Basuras	0,070	1,58	0,90	1,75
2. Potencialmente peligrosos y otros	0,040	0,90	0,50	1,80
TOTAL estimación	0,110	2,48		3,55

Las obras proyectadas generarán en volumen considerable residuos de construcción o demolición, incluyendo los restos de materiales sobrantes de los propios procesos constructivos. Los datos expuestos en estas tablas son estimaciones del volumen de los diferentes residuos generados en obras de similares características. Las tierras limpias sobrantes del rasanteo y explanación serán reutilizadas en la propia traza o bien llevadas a lugar de vertedero autorizado de tierras, quedando incluido la carga y transporte en dicha unidad de desbroce, rasanteo y refino con compactación.

Los residuos generados de Nivel II (naturaleza no pétreo), en menores cantidades (plásticos, papel, maderas, etc), se entienden asumidos dentro de los costes indirectos de cada unidad de obra.

En cuanto a los residuos potencialmente peligrosos, los previstos son los generados exclusivamente por la maquinaria empleada de obra (tales como aceites, grasas, baterías, etc), por lo que forman parte de los costes empresariales, ya incluidos en costes indirectos de cada unidad y gastos generales.

Cada uno de los residuos se clasificarán con arreglo a la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 y sus modificaciones posteriores.

7 Residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas) 17 01 Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos.

17 01 01 Hormigón.

17 01 02 Ladrillos.

17 01 03 Tejas y materiales cerámicos.

17 01 06* Mezclas, o fracciones separadas, de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, que contienen sustancias peligrosas.

17 01 07 Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06.

17 02 Madera, vidrio y plástico.

17 02 01 Madera.

17 02 02 Vidrio.

17 02 03 Plástico.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025
 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 31/07/2025 07:28:47
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
 Fecha: 10/10/2025
 Hora: 15:57
 Und. reg:1000



CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



- 17 02 04* Vidrio, plástico y madera que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas.
- 17 03 Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados.
- 17 03 01* Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla.
- 17 03 02 Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01. 17 03 03* Alquitrán de hulla y productos alquitranados.
- 17 04 Metales [incluidas sus aleaciones].
- 17 04 01 Cobre, bronce, latón.
- 17 04 02 Aluminio.
- 17 04 03 Plomo.
- 17 04 04 Zinc.
- 17 04 05 Hierro y acero.
- 17 04 06 Estaño.
- 17 04 07 Metales mezclados.
- 17 04 09* Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas.
- 17 04 10* Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras sustancias peligrosas. 17 04 11 Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10.
- 17 05 Tierra (incluida la excavada de zonas contaminadas), piedras y lodos de drenaje.
- 17 05 03* Tierra y piedras que contienen sustancias peligrosas.
- 17 05 04 Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03. 17 05 05* Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas.
- 17 05 06 Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 05. 17 05 07* Balasto de vías férreas que contienen sustancias peligrosas.
- 17 05 08 Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07.
- 17 06 Materiales de aislamiento y materiales de construcción que contienen amianto.
- 17 06 01* Materiales de aislamiento que contienen amianto.
- 17 06 03* Otros materiales de aislamiento que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas.
- 17 06 04 Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03. 17 06 05* Materiales de construcción que contienen amianto [6].
- 17 08 Materiales de construcción a partir de yeso.
- 17 08 01* Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con sustancias peligrosas.
- 17 08 02 Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01.
- 17 09 Otros residuos de construcción y demolición.
- 17 09 01* Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio.
- 17 09 02* Residuos de construcción y demolición que contienen PCB [por ejemplo, sellantes que contienen PCB, revestimientos de suelo a partir de resinas que contienen PCB, acristalamientos dobles que contienen PCB, condensadores que contienen PCB].
- 17 09 03* Otros residuos de construcción y demolición [incluidos los residuos mezclados] que contienen sustancias peligrosas.
- 17 09 04 Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.

4.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA

Como concepto de prevención se incluyen todas aquellas medidas que consigan reducir la cantidad de residuos de construcción y demolición que sin su aplicación se produciría, o bien que consigan reducir la cantidad de sustancias peligrosas contenidas en los residuos generados.

En la obra que nos ocupa, se han tomado todas las medidas oportunas de prevención, para no generar más residuos, que los estrictamente necesarios, originados por la implantación de las nuevas redes sanitarias y de abastecimiento de agua potable, y posterior pavimentación de las calles afectadas.

Para mejorar la gestión de residuos de tierras

Se incorporan al terreno de la propia obra, siempre que cumplan con los requisitos necesarios para su utilización



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
ANGEL GOZALO MERLO	31/07/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES	31/07/2025 07:28:47
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607	10/10/2025 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608	10/10/2025 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609	10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
 Fecha: 10/10/2025
 Hora: 15:57
 Und. reg:1000



CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



Se depositan en predios cercanos o vecinos, con las autorizaciones necesarias aportadas por el propietario.

Para gestionar correctamente los escombros minerales o vegetales

Los escombros vegetales se acopian en terreno con pendiente < 2% Los escombros vegetales se acopian a > 100 m de curso de agua

Se planifica la demolición para poder clasificar los escombros Se reciclan los escombros

Se planifica el desbroce eliminando las especies de mayor a menor tamaño Se conservan las ramas pequeñas y las hojas sobrantes para revegetar Escombros vegetales se trasladan a planta de compostaje

Para gestionar correctamente los residuos de chatarra

Los acopios de chatarra férrica o de plomo no vierten escorrentías a cauce público Se acopian separadamente y se reciclan

Para gestionar correctamente los residuos de madera

Se acopian separadamente y se reciclan, reutilizan o llevan a vertedero autorizado. Los acopios de madera deberán estar protegidos de posibles golpes o daños.

Para gestionar correctamente los residuos de aceites minerales y sintéticos

Se establece una sistemática para almacenamiento y recogida por GA

Se recogen en envases sólidos y resistentes, sin defectos estructurales ni fugas
Se depositan en bidones, que se trasladan cerrados desde el taller hasta el almacén Se almacenan en cisterna de 3.000 l reconocible y con letrero etiquetado
Se almacenan evitando mezclas con agua, con residuos oleaginosos, o con policlorofenilos, u otros RP Se avisa al GA cuando la cisterna está llena, o a los cinco meses de almacenamiento
Se evitan vertidos en cauces o en alcantarillado Se evitan depósitos en el suelo
Se evitan tratamientos que afecten a la atmósfera Se inscriben en la Hoja de control interno de RP
Se reduce la cantidad generada reduciendo la frecuencia de cambio de aceite Se reduce la cantidad generada manteniendo las máquinas en buen estado
Se reduce la cantidad generada usando las máquinas en su rango de mayor eficiencia

Para gestionar correctamente los residuos de baterías y acumuladores

Se establece una sistemática para almacenamiento y recogida por GA Se evita su rotura.

Se almacenan en envases dedicados.

Para gestionar correctamente los residuos peligrosos antes inventariados

Los trabajos se realizarán por gestor autorizado, las tuberías se descubrirán previamente para que los operarios del gestor puedan manipularlas correctamente. Se dispondrá de una zona de acopio próxima a los trabajos y con accesibilidad para camión pluma para poder realizar la carga.

Operaciones de reutilización, valoración o eliminación

Se reutilizarán todas las tierras procedentes de las excavaciones que cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones técnicas particulares de la obra, o bien se estudiarán obras cercanas en las que sea posible su reutilización. También podrá utilizarse como adecuación de fincas rústicas cuando el propietario de los terrenos a utilizar presente las debidas autorizaciones para su ejecución.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
ANGEL GOZALO MERLO	31/07/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 31/07/2025 07:28:47	
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607	- 10/10/2025 15:57
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608	- 10/10/2025 15:57
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609	- 10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
Fecha: 10/10/2025
Hora: 15:57
Und. reg:1000



CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



No se considera la reutilización inmediata del resto de residuos generados en la obra que nos ocupa. Estos residuos se transportarán y almacenarán en plantas de gestores autorizados, hasta que se proceda a su machaqueo y posterior empleo, si procede, como árido no estructural.

Medidas para la separación de residuos

Deberán separarse en las siguientes fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

Hormigón	80,00 T
Ladrillos, tejas, cerámicos	40,00 T
Metales	2,00 T
Madera	1,00 T
Vidrio	1,00 T
Plásticos	0,50 T
Papel y cartón	0,50 T

Para otros residuos dado que en el proyecto se incluye la ejecución de estas unidades con maquinaria adecuada para su manipulación, carga y transporte a planta, no es previsible que estos residuos queden contaminados con otros y por tanto no es necesaria su separación en fracciones.

En cuanto al almacenamiento del resto de residuos se llevará a cabo en contenedor de obra, que será transportado a vertedero utilizado mediante camión.

Se incluye en el Pliego de Prescripciones Técnicas del proyecto, las instrucciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y en su caso operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

5.- OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORACIÓN O ELIMINACIÓN

Las operaciones de reutilización, valorización y eliminación a que se destinarán los residuos de obra se recogen en la siguiente tabla:

CÓDIGO LER Y DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO PREVIO	REUTILIZACIÓN	VALORIZACIÓN	ELIMINACIÓN
CAPÍTULO 15 RESIDUOS DE ENVASES				
15.01. Envases				
15.01.01 Envases de Papel y Cartón	Recogida selectiva. Clasificación	-	R3	-
15.01.02 Envases de Plástico				
15.01.03 Envases de madera				
15.01.04 Envases metálicos			R4	
CAPÍTULO 17 RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN				
17.01 HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS				
17.01.01 Hormigón	Recogida selectiva. Clasificación	-	R5	-
17.02 MADERA, VIDRIO Y PLÁSTICO				
17.02.01 Madera	Recogida selectiva. Clasificación	-	R3	-
17.02.03 plástico				
17.03 MEZCLAS BITUMINOSAS				
17.03.02 Mezclas bituminosas	Recogida selectiva. Clasificación	-	R5	-
17.04 METALES				
17.04.07 Hierro y acero	Recogida selectiva. Clasificación	-	R4	D5
17.06 MATERIALES DE AISLAMIENTO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE CONTIENEN AMIANTO				
17.06.05 Materiales de construcción que contienen amianto*	Recogida selectiva. Clasificación	-	-	D5

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025
 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
 Fecha: 10/10/2025
 Hora: 15:57
 Und. reg:1000





Operaciones de Reutilización

A efectos del presente Estudio se considera reutilización al empleo de un producto usado para el mismo fin para el que fue diseñado originalmente u otro fin si no se realizan operaciones de valorización. Las tierras limpias procedentes de las excavaciones podrán reutilizarse en el relleno de las mismas, bajo la aprobación de la Dirección de Obra, si se consideran aptas para su empleo. Las tierras sobrantes que no se puedan reutilizar ni en la obra, ni en otros destinos por parte del Contratista, se deberá carga y transportar a vertedero autorizado.

5.1 Operaciones de Valorización

Se consideran operaciones de valorización cualquier operación cuyo resultado principal sea que el residuo sirva a una finalidad útil al sustituir a otros materiales, que de otro modo se habrían utilizado para cumplir una función particular, o que el residuo sea preparado para cumplir esa función en la instalación o en la economía en general (Art. 3.rde de la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados). Se consideran, en cualquier caso, operaciones de valorización las establecidas en Anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

5.2 Operaciones de eliminación

Se consideran operaciones de eliminación cualquier operación que no sea la valorización, incluso cuando la operación tenga como consecuencia secundaria el aprovechamiento de sustancias o energía. (Art. 3.v de la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados). Se consideran, en cualquier caso, operaciones de eliminación las establecidas en Anexo I de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Se ha estimado la necesidad de destinar a operaciones de eliminación tanto los residuos de tierras contaminadas, así como los rechazos de RCD mezclados tras su tratamiento. Las operaciones de eliminación, en su caso, deberán ser realizadas por gestores autorizados por el organismo competente en materia de medio ambiente de la Comunidad Autónoma.

6.- MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS

Relación general de medidas empleadas:

- Eliminación previa a cualquier operación de aquellos elementos desmontables y/o peligrosos
- Derribo separativo / segregación en obra nueva (por ejemplo, separación de materiales pétreos, madera, metales, plásticos, cartón, envases, etc.), en caso de superar alguna de las fracciones establecidas en el artículo 5.5 del RD 105/2008 (ver tabla superior).
- Derribo integral o recogida de escombros en obra nueva "todo mezclado", y posterior tratamiento en planta.

Los contenedores o sacos industriales empleados cumplirán las especificaciones establecidas a tal fin por la normativa vigente. Con objeto de conseguir una mejor gestión de los residuos generados en la obra de manera que se facilite su reutilización, reciclaje o valorización y para asegurar las condiciones de higiene y seguridad requeridas en el artículo 5.4 del Real Decreto 105/2008 que regula la producción y gestión de los residuos de construcción y de demolición se tomarán las siguientes medidas:

Las zonas de obra destinadas al almacenaje de residuos quedarán convenientemente señalizadas y para cada fracción se dispondrá un cartel señalizador que indique el tipo de residuo que recoge.

Todos los envases que lleven residuos deben estar claramente identificados, indicando en todo momento el nombre del residuo, código LER, nombre y dirección del poseedor y el pictograma de peligro en su caso.

Los residuos se depositarán en las zonas acondicionadas para ellos conforme se vayan generando.

Los residuos se almacenarán en contenedores adecuados tanto en número como en volumen evitando en todo caso la sobrecarga de los contenedores por encima de sus capacidades límite.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

Table with columns for FIRMANTE and FECHA, containing details of the official and the date of signing.

SALIDA: 20257609
Fecha: 10/10/2025
Hora: 15:57
Und. reg:1000



CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



Los contenedores situados próximos a lugares de acceso público se protegerán fuera de los horarios de obra con lonas o similares para evitar vertidos descontrolados por parte de terceros que puedan provocar su mezcla o contaminación.

7.- PLANOS DE LAS INSTALACIONES PREVISTAS

Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra, serán definidos en el Plan de Gestión de Residuos, elaborados por el Contratista-Poseedor de los Residuos, quien determinará aquellos espacios que ellos consideren más oportunos, considerando la planificación y los procedimientos constructivos que pretendan acometer, previa aprobación por parte de la dirección facultativa de la obra.

En el apartado 9 se incluyen planos de situación de las Plantas de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, que están operativas en el ámbito de la zona próxima a las obras. Será el Plan de Gestión de Residuos donde se particularice la PLANTA DE RCDs exacta a donde se llevarán los residuos.

8.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE ALMACENAMIENTO, MANEJO Y SEPARACIÓN

8.1 En relación al almacenamiento

Dada la naturaleza de los residuos generados en la obra, (clasificados conforme la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002), se almacenarán o acopiarán los residuos en modo separado cuando se rebasen las siguientes cantidades:

Table with 2 columns: Material (Hormigón, Ladrillos, Metales, Madera, Vidrio, Plásticos, Papel y cartón) and Quantity (80,00 T, 40,00 T, 2,00 T, 1,00 T, 1,00 T, 0,50 T, 0,50 T)

La separación prevista se hará del siguiente modo, conforme a los códigos LER previstos en la MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos:

Table with 3 columns: Código "LER" MAM/304/2002, Almacenamiento, Ubicación en obra. Lists various waste codes and their handling instructions.

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
Fecha: 10/10/2025
Hora: 15:57
Und. reg:1000





8.2 Limpieza de zonas de almacenamiento y/o acopio de RCDs

Es obligación del Contratista mantener limpias tanto el interior de las obras (en especial las zonas de almacenamiento y acopio de RCD) como de sus alrededores.

Esta limpieza incluye tanto escombros, como vertidos, residuos, materiales sobrantes, etc. Igualmente deberá retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente buen aspecto.

El acopio se realizará en lugares previstos para ello, bien delimitados y señalizados, debiendo ser retirado según el programa previsto para su transporte a planta de gestión de residuos y/o reutilización.

8.3 Acondicionamiento exterior y medioambiental

El acondicionamiento exterior permitirá que las obras realizadas sean respetuosas con el medio ambiente, con el hábitat, evitando la contaminación, el abandono de residuos y la restitución de las especies vegetales y plantaciones de modo que garanticen la integración en el medio ambiente de las obras realizadas.

8.4 Limpieza y labores de fin de obra

Las operaciones de entrega de obra llevan consigo determinadas operaciones de retirada de residuos y escombros, ordenación de espacios, retirada de medios auxiliares y limpieza general.

Para la limpieza se deben usar las herramientas, máquinas y equipos adecuados a lo que se va a limpiar y que no generen más residuos.

Las operaciones de limpieza no provocarán ninguna degradación del medio ambiente por el uso de grasa, disolventes, pinturas o productos que puedan ser contaminantes.

Se deben retirar todos los restos de materiales, áridos, palets, escombros, etc. del mismo modo que los envases de los productos de limpieza utilizados.

La eliminación de estos residuos se hará siguiendo las mismas especificaciones de recogida de materiales y productos químicos tratados, de manera que el impacto final sobre el medio ambiente sea mínimo.

8.5 En relación con el manejo de los RCDs

Para el manejo de los RCD en la obra, se tomarán las siguientes acciones y medidas que tratarán de influir en la seguridad y salud de los trabajadores y en la protección del medio ambiente:

- Se revisará el estado del material cuando se reciba un pedido, esto evitará problemas de devoluciones y pérdidas por roturas de envases o derrames, materias fuera de especificación, etc.
- Se reutilizarán bidones en usos internos, es más barato que comprar bidones nuevos y además se generan menos residuos.
- Se seguirán las especificaciones de almacenamiento, tratamiento y uso de los materiales y siguiendo las instrucciones del proveedor y fabricante, para evitar deterioros en el almacenamiento.
- Se mantendrán las zonas de transporte limpias, iluminadas y sin obstáculos para evitar derrames accidentales.
- Se mantendrán cerrados los contenedores de materias para evitar derrames en el transporte.
- En caso de fugas se realizarán informes en los que se analicen las causas, al objeto de tomar medidas preventivas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20257609
	ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 31/07/2025 07:28:47 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57	Fecha: 10/10/2025 Hora: 15:57 Und. reg:1000



CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



- Se evitarán y en su defecto se recogerán los derrames de productos químicos y aceites con ayuda de absorbentes en lugar de diluir en agua, a fin de evitar vertidos.
- No se almacenarán sustancias incompatibles entre sí, para ello se exigirán a los productos que disponga de las fichas de seguridad de al objeto de ser consultadas las incompatibilidades. Por ejemplo, el ácido sulfúrico en presencia de amoníaco reacciona vigorosamente desprendiendo una gran cantidad de calor.
- Se establecerá en el Plan de Emergencia de la obra las actuaciones y las normas de seguridad y cómo actuar en caso de emergencia, además se colocará en lugar visible.
- Se colocarán sistemas de contención para derrames en tanques de almacenamiento, contenedores, etc., situándolos en áreas cerradas y de acceso restringido.
- Se controlarán constantemente los almacenes de sustancias peligrosas y se colocarán detectores necesarios, con el objeto de evitar fugas y derrames.

8.6 En relación a la separación de los RCDs

Gestión de residuos en obra

La gestión correcta de residuos en la obra sirve para evitar que se produzcan pérdidas debidas a derrames o contaminación de los materiales, para lo cual se trata de implantar sistemas y procedimientos adecuados que garanticen la correcta manipulación de las materias primas y los productos, para que no se conviertan en residuos, es decir para minimizar el volumen de residuos generados.

En este sentido, reviste una gran importancia el análisis frecuente de los diferentes residuos que se generan para poder determinar con precisión sus características, conocer las posibilidades de reciclaje o recuperación, y definir los procedimientos de gestión idóneos. La buena gestión se reflejará por:

- La implantación de un registro de los residuos generados
- La habilitación de una zona ozonas de almacenamiento limpia y ordenadas, con los sistemas precisos de recogida de derrames; todo ello según establece la legislación en materia de residuos.

Segregación en el origen

Es la práctica de minimización más simple y económica, y la que evidentemente se va a utilizar de modo generalizado en la obra, ya que puede emplearse con la mayor parte de los residuos generados y normalmente requiere cambios mínimos en los procesos.

Hay que considerar que la mezcla de dos tipos de residuos, uno de ellos peligroso, obliga a gestionar el volumen total como residuo peligroso. En consecuencia, la mezcla de diferentes tipos de residuos dificulta y encarece cualquier intento de reciclaje o recuperación de los residuos y limita las opciones posteriores de su tratamiento.

Esta obra, como productora de este tipo de residuos está obligada, a separarlos y a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración que incluya estas operaciones:

Como productor o poseedor de escombros sufragará los costes de gestión de los residuos generados.

Hasta su retirada, se adquiere el compromiso de mantener los residuos en condiciones de higiene y seguridad mientras éstos se encuentren en la misma.

Los productos de un residuo susceptible de ser reciclado o de valorización deberá destinarlo a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos que sea posible.

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
ANGEL GOZALO MERLO	31/07/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 31/07/2025 07:28:47	
-RR.DD.-]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57
-RR.DD.-]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57
-RR.DD.-]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
Fecha: 10/10/2025
Hora: 15:57
Und. reg:1000





En la obra está prohibido el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos y toda mezcla o dilución de estos que dificulte su gestión.

Por último, se adquiere el compromiso de segregar todos los residuos que sea posible, con el fin de no generar más residuos de los necesarios o convertir en peligrosos los residuos que no lo son al mezclarlos.

Reciclado y recuperación

Una alternativa óptima de gestión consiste en aprovechar los residuos generados (por ejemplo, las tierras excavadas de la obra), reciclándolas en la misma obra (rellenos, explanaciones o pactos en préstamo) o en otra obra.

Esta técnica en la obra reduce los costes de eliminación, reduce las materias primas y proporciona ingresos por la venta de este tipo de residuos.

La eficacia dependerá de la capacidad de segregación de los residuos recuperables de otros residuos del proceso, lo que asegurará que el residuo no esté contaminado y que la concentración del material recuperable sea máxima.

8.7 Certificación de empresas autorizadas

La segregación, tratamiento y gestión de residuos se realizará mediante el tratamiento correspondiente por parte de "Empresas homologadas", y se realizará mediante contenedores o sacos industriales que cumplirán las especificaciones normativas vigentes.

8.8 Certificación del canon de residuos

Será obligación del contratista proporcionar a la Dirección Facultativa de la obra y a la Propiedad, de los "Certificados de gestión de residuos" así como de los puntos de vertido final, ambos emitidos por entidades autorizadas y homologadas.

Las cantidades a considerar en la certificación de obra se obtendrán a partir de las mediciones teóricas de obra, sin considerar esponjamientos en el transporte, u otros que arrojen valores diferentes al obtenido mediante la aplicación de los criterios de proyectos.

La documentación correspondiente a cada año natural deberá mantenerse en la empresa durante los cinco años siguientes: Acreditación documental de que los residuos de construcción y demolición producidos serán gestionados en la obra.

Se deberá hacer constar que la gestión de los Residuos de Construcción y Demolición se realiza por el poseedor de los residuos, especificando la identificación y el número de licencia de la obra, los datos del poseedor de los RCD, la cantidad de los mismos y el tipo de residuos codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero.

8.9 Otras operaciones

Condiciones de carácter general para los RCD de la obra

Con relación a la Demolición:

- Como norma general, se procurará actuar retirando los elementos contaminados y/o peligrosos tan pronto como sea posible, así como los elementos a conservar o que son valiosos (tejas, defensas, mármoles, etc.).
- Seguidamente se actuará desmontando aquellas partes accesibles de las instalaciones, carpinterías y demás elementos que lo permitan.

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
ANGEL GOZALO MERLO	31/07/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES	31/07/2025 07:28:47
-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607	- 10/10/2025 15:57
-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608	- 10/10/2025 15:57
-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609	- 10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
Fecha: 10/10/2025
Hora: 15:57
Und. reg:1000





Con relación a los depósitos y envases de RCD:

- El depósito temporal de los escombros, se realizará (según requerimientos de la obra) en sacos industriales iguales o inferiores a 1m³, y/o en contenedores metálicos específicos conforme a las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.
- El depósito temporal para RCD valorizables (maderas, plásticos, metales, etc.) que se realice en contenedores o acopios, se deberá señalar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.
- Los contenedores de los RCD en general, deberán estar pintados en colores visibles, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de al menos 15cm a lo largo de todo su perímetro.
- En los contenedores y envases de RCD deberá figurar la siguiente información: Razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor / envase y cualquier otra identificación exigida por la normativa.
- Esta información también se extiende a los sacos industriales y otros medios de contención y almacenaje de residuos.

Con relación a los residuos:

- Los residuos químicos deberán hacerse en envases debidamente etiquetados y protegidos para evitar su vertido o derrame incontrolado.
- Los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases, etc.) serán gestionados acorde con la legislación y autoridad municipal correspondiente.
- Los restos del lavado de canaletas y/o cubas de hormigón serán tratadas como escombros de obra.
- Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.
- Se adoptarán las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra. Para ello los contadores estarán localizados en el interior de la obra siendo solo accesible al personal de la misma, o en su defecto si no permanecen en el interior de la obra deberán permanecer cerrados, o cubiertos al menos, fuera del horario de trabajo.
- Las tierras superficiales que pueden tener un uso posterior para jardinería o recuperación de los suelos degradados será retirada y almacenada durante el menor tiempo posible en caballones de altura no superior a 2 metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación y la contaminación con otros materiales.

Con relación a la gestión documental:

- En general la gestión tanto documental como operativa de los residuos peligrosos que se hallen en la obra (pararrayos radiactivos, depósitos de productos químicos, etc.) se regirán conforme a la legislación nacional y autonómica vigente y a los requisitos de las ordenanzas municipales.
- Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCDs que el destino final (planta de reciclaje, vertedero, cantera, incineradora, etc.) son centros con la autorización correspondiente, así mismo se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados. para ello se deberá justificar documentalmente y disponer de dicha documentación en obra.
- Se llevará a cabo un control documental en el que quedarán reflejados los avales de retirada y entrega final de cada transporte de residuos.

Con relación al personal de obra

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
ANGEL GOZALO MERLO	31/07/2025
serialNumber=S2833002E, CN=Sello de tiempo TS@ - @firma, OU=Secretaría General de Administración Digital O=Secretaría de Estado de Función Pública, C=ES - 31/07/2025 07:28:47	
[--RR.DD.-]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57
[--RR.DD.-]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57
[--RR.DD.-]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
 Fecha: 10/10/2025
 Hora: 15:57
 Und. reg:1000





- El personal de la obra dispondrá de recursos, medios técnicos y procedimientos para la separación de cada tipo de RCD, y serán informados debidamente para actuar en consecuencia.

Con relación a las Ordenanzas Municipales

- Se atenderán a los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condiciones de licencia de obras, etc.), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, tanto por las posibilidades reales de ejecutarla como por disponer de plantas de reciclaje o gestores de RCD adecuados.

CONDICIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Productos químicos

El almacenamiento de productos químicos se trata en el RD 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.

Se seguirán las prescripciones establecidas en dicho reglamento, así como las medidas preventivas del mismo.

En la utilización de los productos químicos en la obra deben estar etiquetados y sus suministradores deben proporcionar las fichas de seguridad, que permiten tomar acciones frente a accidentes de diversa naturaleza, pero también frente al almacenamiento, eliminación y vertido residual de los mismos.

Es el RD 363/1995 Notificación de sustancias nuevas clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, y sus revisiones posteriores, el que regula el estos conceptos.

La etiqueta identifica el producto y al responsable de su comercialización, así como, aporta información sobre los riesgos que presenta, las condiciones para su correcta manipulación y eliminación, etc.

Fracciones de hormigón

En base al artículo 5.5 del RD 105/2008, los residuos de hormigón deberán separarse en fracciones, cuando la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere la cantidad de 80,00 T.

Fracciones de ladrillos, tejas, cerámicos, etc.

En base al artículo 5.5 del RD 105/2008, los residuos de ladrillos, tejas, cerámicas, etc. deberán separarse en fracciones, cuando la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere la cantidad de 40,00 T.

Fracciones de metal

En base al artículo 5.5 del RD 105/2008, los residuos de metal deberán separarse en fracciones, cuando la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere la cantidad de 2,00 T.

Fracciones de madera

En base al artículo 5.5 del RD 105/2008, los residuos de madera deberán separarse en fracciones, cuando la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere la cantidad de 1,00 T.

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20257609
	ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025	Fecha: 10/10/2025
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47	Hora: 15:57
	[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57	Und. reg:1000
	[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57	
	[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57	





Los contenedores o sacos industriales empleados cumplirán las especificaciones establecidas a tal fin por la normativa vigente.

Fracciones de Vidrio

En base al artículo 5.5 del RD 105/2008, los residuos de vidrio deberán separarse en fracciones, cuando la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere la cantidad de 1,00 T.

Fracciones de Plástico

En base al artículo 5.5 del RD 105/2008, los residuos de plástico deberán separarse en fracciones, cuando la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere la cantidad de 0,5 T.

Fracciones de papel y cartón

En base al artículo 5.5 del RD 105/2008, los residuos de papel y cartón deberán separarse en fracciones, cuando la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere la cantidad de 0,50 T.

Dirección facultativa

En cualquier caso, la Dirección de Obra será siempre la responsable de tomar la última decisión y de su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes, de los asuntos relacionados con la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

9.- PLANOS DE INSTALACIONES Y SITUACIÓN DE PLANTAS DE GESTIÓN RCDs

Se sitúan diferentes zonas de acopio de materiales, logística de maquinaria, higiene y bienestar, y gestión de los residuos en el entorno de la obra, aprovechando las zonas de aparcamiento situadas en el acceso al cementerio, debiendo quedar delimitadas por vallas. Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición serán definidos en el Plan de Gestión de Residuos redactado por el Contratista adjudicatario, según la organización propuesta para la ejecución de las obras. Posteriormente, dichos planos podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, previo acuerdo de la dirección facultativa de la obra.

Dado el emplazamiento de la obra, los residuos generados en las demoliciones, fresados y saneos, deberán ser cargados directamente en camión, y transportados a Planta de Gestión de Residuos, sin posibilidad de acopios provisionales o intermedios.

Se localizarán Plantas de RCDs próximas a la obra, debiendo el contratista adjudicatario de las obras, precisar en el Plan de Gestión de Residuos, el punto de destino de los distintos residuos de construcción y demolición.

10.- VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS

En el capítulo 5 del Presupuesto de este proyecto se contemplan las partidas de abono previstas para la Gestión de Residuos, correspondientes a los residuos de Nivel II (Pétreos y No pétreos), donde se prevé el transporte y canon de vertedero.

El importe de este capítulo para la Gestión de Residuos, asciende a la cantidad de 276,24 €, en PEM, lo que supone un 2,07 % del total del Presupuesto.

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
ANGEL GOZALO MERLO	31/07/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 31/07/2025 07:28:47	
-RR.DD.-	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57
-RR.DD.-	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57
-RR.DD.-	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
Fecha: 10/10/2025
Hora: 15:57
Und. reg:1000





A continuación, se incluye un cuadro que determina el coste valorado dentro de cada una de las unidades de obra donde se exige la necesidad de transporte a vertedero autorizado o gestor de residuos, considerando el canon de vertido para cada uno de los casos:

ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE LOS RCD (calculado sin fianza)				
Tipología RCDs	Estimación (m³)	Precio gestión en Planta / Vestadero / Cantera / Gestor (€/m³)	Importe (€)	% del presupuesto de Obra
RCDs Nivel I				
Tierras y pétreos de la excavación	0,00	1,25	0,00	0,0000%
Orden 2690/2006 CAM establece límites entre 40 - 60.000 €				0,0000%
RCDs Nivel II				
RCDs Naturaleza Pétreo	11,25	10,38	116,78	0,2443%
RCDs Naturaleza no Pétreo	3,30	10,38	34,28	0,0717%
RCDs Potencialmente peligrosos	3,55	103,00	365,65	0,7650%
Presupuesto aconsejado límite mínimo del 0,2% del presupuesto de la obra				1,0811%
.- RESTO DE COSTES DE GESTIÓN				
% Presupuesto hasta cubrir RCD Nivel I			0,00	0,0000%
% Presupuesto hasta cubrir RCD Nivel II			0,00	0,0000%
% Presupuesto de Obra por costes de gestión, alquileres, etc...			190,85	0,4000%
TOTAL PRESUPUESTO PLAN GESTION RCDs			707,56	1,4811%

El coste de la gestión de los RCD nivel II (naturaleza no pétreo), previstos en cantidades menores, serán asumidos por el contratista como parte de los costes indirectos de cada una de las unidades de obra.

En el caso de los RCDs potencialmente peligrosos, tales como aceites, filtros y otros elementos fungibles generados por la maquinaria y herramientas de la obra, sus costes asociados deben ser considerados también en los costes indirectos y gastos generales de la empresa contratista, cuyo compromiso medioambiental deberá sostenerse mediante las directrices que marca la legislación ambiental vigente.

En Las Gabias, en la fecha de firma electrónica

D. Ángel Gozalo Merlo
Arquitecto Técnico Municipal

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
ANGEL GOZALO MERLO	31/07/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47	
-RR.DD.-	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57
-RR.DD.-	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57
-RR.DD.-	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
Fecha: 10/10/2025
Hora: 15:57
Und. reg:1000





ANEJO 2. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

El Control de calidad comprende aquellas acciones de comprobación de la calidad de los componentes y procesos de ejecución de la obra, con el fin de garantizar que la obra de realiza de acuerdo con el contrato, los códigos, las normas y las especificaciones de diseño.

El control propuesto, comprende los siguientes aspectos:

- Control de materias primas
Calidad de equipos o materiales suministrados a obra, incluyendo su proceso de fabricación
Calidad de ejecución de las obras (construcción, montaje, instalación, etc.)
Calidad de la obra terminada (inspección y pruebas)

El control de Calidad se hará con sujeción a un Plan de Control de Calidad que previamente se establecerá, donde se definirá la sistemática a desarrollar para cumplir con este objetivo. Una vez adjudicada la oferta y en el plazo establecido (15 días), antes de la fecha programada para el inicio de los trabajos, el Contratista enviará a la Dirección de Obra un Plan de Control de Calidad, que comprenderá como mínimo, lo contemplado en el Programa de Ensayos de Control de Calidad del proyecto.

El contratista es responsable de realizar controles, ensayos, inspecciones y pruebas establecidas en el Plan de Control de Calidad, Para su elaboración será de aplicación la Normativa Técnica vigente en España.

En particular, se observarán las siguientes Normas, Instrucciones, Pliegos y Recomendaciones:

- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras PG-3
Instrucción de Hormigón Estructuras EHE-08
Recomendaciones para el control de calidad de carreteras.
Normas UNE y NLT
Listado del mercado CE de materiales, según publicación del Ministerio de Fomento.

Se ha realizado un estudio previo de los ensayos de control de calidad que deben realizarse en función de las unidades de obra contempladas en el proyecto, para la aceptación previa de los materiales, control durante la ejecución de la obra y las pruebas finales de las unidades terminadas.

El control se ha desarrollado conforme a los siguientes capítulos del presupuesto del proyecto, con las unidades de obra más importantes, y que son:

- Solería y asfalto
Pintura

Para los materiales que se fabrican en factoría o taller serán suficientes los certificados de resistencia y características realizados por laboratorio homologado que se puedan exigir al fabricante, salvo indicación contraria de la Dirección Facultativa

MARCADO CE

Para la aceptación de los materiales usados para la ejecución de la obra se deben comprobar que cumplen con lo establecido en la "Orden de 29 de noviembre de 2001, por la que se publican las referencias a las normas UNE que son trasposición armonizadas así como el periodo de coexistencia y la entrada en vigor del mercado CE relativo a varias familias de productos de construcción" y "Resolución de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se amplían los anexos I, II, y III de la Orden de 29 de noviembre de 2001", y modificaciones posteriores. Para ello se adjunta la relación completa de los productos o materiales específicos en los que se exige marcado CE.

Sin perjuicio de ese requisito la Dirección Facultativa podrá exigir que se realicen los ensayos oportunos a los materiales que forman parte de este proyecto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

Table with columns for FIRMANTE and FECHA, containing details of the signatory (ANGEL GOZALO MERLO) and a list of document registration records.

SALIDA: 20257609
Fecha: 10/10/2025
Hora: 15:57
Und. reg:1000



CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



ANEJO 3. Precios Descompuestos / Cuadro de Precios 1 y 2

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025 serialNumber=S2833002E, CN=Sello de tiempo TS@ - @firma, OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública, C=ES - 31/07/2025 07:28:47 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57</p>	<p>SALIDA: 20257609 Fecha: 10/10/2025 Hora: 15:57 Und. reg:1000</p>
---	---	--



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

ADECUACIÓN Y MEJORAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, LAS GABIAS

CÓDIGO CANTIDAD UD RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

CAPÍTULO 01 PAVIMENTACIONES

02.01	ud	CARTEL DE OBRA			
		Cartel de obra instalado, según indicaciones de formato y tipología que marque la subvención obtenida. Medida la unidad completamente colocada.			
CARTEL	1,000 ud	CARTEL DE OBRA CON SOPORTES Y PLACAS	460,18	460,18	
MO0101.070	2,000 h	Peón ordinario	25,16	50,32	

TOTAL PARTIDA..... 510,50

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS DIEZ EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

02.02	ud	ADAPTACIÓN DE PASO PEATONES ACCESIBLE			
		La actuación incluye la demolición de pavimento existente, ajuste de bordillo a nivel de calzada, formación de plano inclinado con pendientes inferiores al 10% (longitudinal) y al 8% (transversal), ejecución de pavimento táctil direccional y de advertencia en los extremos del paso, reposición de solado con baldosa hidráulica antideslizante, retirada de escombros a vertedero autorizado, y cualquier otro trabajo necesario para su correcta ejecución y adaptación a un itinerario peatonal accesible. Totalmente rematado evitando líneas vivas. Incluso carga y transporte en camión del escombro resultante al lugar de acopio en obra, para su posterior transporte a planta de RCD. Incluida parte proporcional de medios auxiliares. Medida la ud realmente ejecutada.			
TP00100	0,200 h	PEÓN ESPECIAL	19,00	3,80	
MC00100	0,100 h	COMPRESOR DOS MARTILLOS	7,20	0,72	
MS00110	0,250 h	MAQUINA DESBARBADORA RADIAL-ORBITAL	1,36	0,34	
MO0102.70	3,000 h	Cuadrilla (Oficial 1º + 2 Peones)	76,84	230,52	
AU60502.60	0,030 m3	Mortero cemento (1/6) M 5	114,35	3,43	
MT042701.800	32,000 m2	Baldosa cemen.monoca 40x 40x 3,5cm	14,57	466,24	
AU604.60	0,005 m3	Lechada (CEM I/A-P 32,5R)-1/4	73,81	0,37	
MT042704.20	6,000 ud	Junta dilatación/m2 pav.im.piezas	0,29	1,74	
MT042702.300	8,000 m	Bordillo horm.bicapa 14-17x28 cm	9,13	73,04	
AU1.00070	0,030 m3	Hormigón HM-20/X0	95,15	2,85	

TOTAL PARTIDA..... 783,05

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS con CINCO CÉNTIMOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47	
[RR.DD.]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57
[RR.DD.]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57
[RR.DD.]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
Fecha: 10/10/2025
Hora: 15:57
Und. reg:1000

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

ADECUACIÓN Y MEJORAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, LAS GABIAS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.03		ud	PASO DE PEATONES ELEVADO Ejecución completa de paso de peatones elevado sobre plataforma vial, como elemento calmado de tráfico y mejora de la accesibilidad peatonal, cumpliendo con las condiciones establecidas en la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, sobre accesibilidad en espacios públicos urbanizados, y en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, de accesibilidad en Andalucía, modificado por el Decreto 72/2022, de 27 de septiembre. El diseño se ajustará también a la Instrucción Técnica de accesibilidad de los espacios públicos urbanizados y a los criterios establecidos por el Manual de diseño de pasos peatonales elevados de las distintas administraciones locales o autonómicas cuando corresponda. La intervención comprenderá las siguientes actuaciones: - Demolición y retirada del pavimento existente en calzada y, en su caso, acera, incluyendo capa de rodadura, base y bordillos si es necesario, con transporte de escombros a vertedero autorizado y conforme a normativa ambiental vigente. - Ejecución de la plataforma elevada del paso de peatones, mediante la formación de estructura tipo meseta a cota de acera, con rampas de acceso con pendiente máxima del 10%, longitud mínima de 1,20 m, y anchura mínima del paso peatonal de 2,50 m, garantizando la continuidad del itinerario peatonal accesible y sin resaltes o escalones. - Pavimentación de la plataforma elevada, diferenciando la franja de paso peatonal mediante pavimento de color claro, antideslizante (Clase 3), y resistente al tráfico rodado. En la zona de transición entre calzada y plataforma se podrá utilizar aglomerado asfáltico, mezcla bituminosa en caliente o adoquín prefabricado vibropresado con base estabilizada. - Colocación de pavimento táctil en aceras de acceso al paso elevado, con bandas podotáctiles de botones y de guiado (direccionales), conforme a la norma UNE 170002 y a los criterios de diseño de accesibilidad universal. - Reposición o adecuación del bordillo, adaptándolo a la nueva cota de la plataforma, incluyendo el corte, desmontaje y recolocación o colocación de nuevo bordillo a nivel de calzada. - Señalización horizontal del paso de peatones elevado, con pintura termoplástica reflectante homologada de alta resistencia al deslizamiento, incluyendo marcas viales de advertencia previas (líneas transversales blancas y triángulos), conforme a la norma 8.2-IC de Señalización Horizontal. - Señalización vertical, mediante instalación de señales tipo R-301, S-13 y P-21 o P-20, y/o balizas flexibles o elementos retrorreflectantes si se requiere, según normativa DGT. - Adecuación del drenaje mediante ajustes en los sumideros existentes o colocación de nuevos imbornales si fuera necesario para garantizar la evacuación de aguas pluviales sin encharcamientos. - Balizamiento y señalización provisional de obra, control de tráfico durante la ejecución y cumplimiento de la normativa vigente en prevención de riesgos laborales y señalización de obras en vía pública.			
TP00100	6,000	h	PEÓN ESPECIAL	19,00	114,00	
UP01450	4,300	t	MEZCLA ASFÁLTICA TIPO S-12	28,82	123,93	
MA00300	5,000	h	BITUMINADORA/EXTENDEDORA	152,69	763,45	
MK00100	0,020	h	CAMIÓN BASCULANTE	30,00	0,60	
MR00400	0,030	h	RULO VIBRATORIO	23,28	0,70	
WW00400	5,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,26	1,30	
ATC00100	3,000	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	41,11	123,33	
CH04120	0,086	m3	HORMIGÓN HM-20/P/40/I, SUMINISTRADO	75,00	6,45	
UI00200	1,000	u	JUEGO DE SOPORTES PARA SEÑAL DE TRAFICO	28,80	28,80	
UI01200	2,000	u	PLACA TRIANGULAR DE PELIGRO CHAPA CINCADA 70X70 cm	35,55	71,10	
TO01000	0,600	h	OF. 1ª PINTOR	19,23	11,54	
UI00300	4,800	kg	PINTURA REFLEXIVA CON ESFERAS DE VIDRIO	11,13	53,42	
TOTAL PARTIDA.....						1.298,62

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

ADECUACIÓN Y MEJORAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, LAS GABIAS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.04		ud	REDUCTOR DE VELOCIDAD "LOMO DE ASNO" Suministro e instalación de elemento reductor de velocidad de sección transversal de segmento circular "lomo de asno", formado por zona sobreelevada plana de 6 cm de altura máxima, 4 m de ancho, 6 m. de longitud media ejecutada con componentes asfálticos, según Orden FOM/3053/2008 incluida la señalización horizontal mediante pintura reflexiva, incluso premarcado y cinta adhesiva y señalización vertical de indicación, peligro y reglamentación de chapa cincada incluido tubo de acero galvanizado y cimentación, según Norma 8.2-IC, y R.G.C. Completamente instalada. Medida la unidad realmente ejecutada.			
TP00100	0,115	h	PEÓN ESPECIAL	19,00	2,19	
UP01450	1,330	t	MEZCLA ASFÁLTICA TIPO S-12	28,82	38,33	
MA00300	0,010	h	BITUMINADORA/EXTENDEDORA	152,69	1,53	
MK00100	0,020	h	CAMIÓN BASCULANTE	30,00	0,60	
MR00400	0,030	h	RULO VIBRATORIO	23,28	0,70	
WW00400	5,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,26	1,30	
UI00200	1,000	u	JUEGO DE SOPORTES PARA SEÑAL DE TRAFICO	28,80	28,80	
UI01200	2,000	u	PLACA TRIANGULAR DE PELIGRO CHAPA CINCADA 70X70 cm	35,55	71,10	
TO01000	0,200	h	OF. 1ª PINTOR	19,23	3,85	
UI00300	1,550	kg	PINTURA REFLEXIVA CON ESFERAS DE VIDRIO	11,13	17,25	
TOTAL PARTIDA.....						165,65

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS	SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57	Und. reg:1000
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS	SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57	
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS	SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57	



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

ADECUACIÓN Y MEJORAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, LAS GABIAS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO 02 PINTURA Y SEÑALIZACIÓN

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.01	Ud	SEÑAL TRIANGULAR P 70 NIVEL 2 Ud. Señal reflectante triangular reflexiva Nivel 2, tipo P L=70 cm., i/p.p. poste galvanizado, tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada. Medida la unidad realmente ejecutada.			
MO0101.020	0,100 h	Capataz	26,46	2,65	
MO0101.060	0,200 h	Peón especializado	25,31	5,06	
MO0101.070	0,300 h	Peón ordinario	25,16	7,55	
MA070302.10	0,250 h	Camión basculante 8 t.	43,26	10,82	
AU1.00070	0,130 m3	Hormigón HM-20/X0	95,15	12,37	
MT090401.180	1,000 Ud	Señal triangu L=70 cm.reflex. nivel 2	62,75	62,75	
MT0905.90	2,800 m	Poste galvanizado 80x40x2 mm.	21,12	59,14	
TOTAL PARTIDA.....					160,34

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SESENTA EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.04	Ud	SEÑAL CUADRADA 60X60 CM. NIVEL 2 Ud. Señal cuadrada de 60*60 cm., nivel 2, i/p.p. poste galvanizado, tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada. Medida la unidad realmente ejecutada.			
MO0101.020	0,100 h	Capataz	26,46	2,65	
MO0101.060	0,200 h	Peón especializado	25,31	5,06	
MO0101.070	0,300 h	Peón ordinario	25,16	7,55	
MA070302.10	0,250 h	Camión basculante 8 t.	43,26	10,82	
MT090401.30	1,000 Ud	Señal cuadrada 60*60 cm nivel 2	57,89	57,89	
MT0905.90	3,000 m	Poste galvanizado 80x40x2 mm.	21,12	63,36	
AU1.00070	0,130 m3	Hormigón HM-20/X0	95,15	12,37	
TOTAL PARTIDA.....					159,70

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.05	mI	MARCA CONTINUA VIAL ANCHO 10 cm CON PINTURA REFLEX Marca continua de vial de 10 cm de ancho con pintura reflexiva amarilla o blanca, de un solo componente con esferas de vidrio aplicadas en frío por un sistema de posmezclado de clase A o B con maquina automóvil según PG-3 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo e instrucciones técnicas complementarias. Medida la longitud ejecutada.			
TO01000	0,015 h	OF. 1ª PINTOR	19,23	0,29	
TP00100	0,015 h	PEÓN ESPECIAL	19,00	0,29	
UI00300	0,070 kg	PINTURA REFLEXIVA CON ESFERAS DE VIDRIO	11,13	0,78	
MW00100	0,008 h	MÁQUINA AUTOMÓVIL PARA MARCAR VIALES 3 BANDAS Y 3 CV	16,84	0,13	
WW00400	0,300 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,26	0,08	
TOTAL PARTIDA.....					1,57

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
03.06	mI	MARCA DISCONTINUA VIAL ANCHO 10 cm CON PINTURA REFLEX Marca discontinua de vial de 10 cm de ancho con pintura reflexiva amarilla o blanca, de un solo componente con esferas de vidrio aplicadas en frío por un sistema de posmezclado de clase A o B con maquina automóvil según PG-3 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo e instrucciones técnicas complementarias. Medida la longitud ejecutada.			
TO01000	0,015 h	OF. 1ª PINTOR	19,23	0,29	
TP00100	0,015 h	PEÓN ESPECIAL	19,00	0,29	
UI00300	0,050 kg	PINTURA REFLEXIVA CON ESFERAS DE VIDRIO	11,13	0,56	
MW00100	0,008 h	MÁQUINA AUTOMÓVIL PARA MARCAR VIALES 3 BANDAS Y 3 CV	16,84	0,13	
WW00400	0,300 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,26	0,08	
TOTAL PARTIDA.....					1,35

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

ADECUACIÓN Y MEJORAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, LAS GABIAS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO 03 GESTIÓN DE RESIDUOS

04.01	ud	CONTENEDOR 7 m3			
		ud. Contenedor para escombros de 7 m3 de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servicio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública, cambio o retirada, canon de gestión de RCD's y p.p. de costes indirectos, incluidos los medios auxiliares de señalización.			
MA1402.008	1,000 ud	Contenedor RCD 7m3	141,49	141,49	

TOTAL PARTIDA..... 141,49

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

04.02	UD	ENVASE RECUPERABLE ESCOMBROS			
MA1402.040	1,000 ud	Envase recuperable escombros	0,11	0,11	

TOTAL PARTIDA..... 0,11

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con ONCE CÉNTIMOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

ADECUACIÓN Y MEJORAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, LAS GABIAS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD						
05.01		ud	CASCO DE SEGURIDAD			
			ud. Casco de seguridad con desudador, homologado CE.			
MT120301.10	1,000	ud	Casco de seguridad homologado	2,94	2,94	
TOTAL PARTIDA.....						2,94
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS						
05.02		ud	GAFAS CONTRA IMPACTOS			
			ud. Gafas contra impactos antirrayadura, homologadas CE.			
MT120301.70	1,000	ud	Gafas contra impactos	16,41	16,41	
TOTAL PARTIDA.....						16,41
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISEIS EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS						
05.03		ud	MASCARILLA ANTIPOLVO			
			ud. Mascarilla antipolvo, homologada.			
MT120301.100	1,000	ud	Mascarilla antipolvo	3,25	3,25	
TOTAL PARTIDA.....						3,25
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS						
05.04		ud	PROTECTORES AUDITIVOS			
			ud. Protectores auditivos, homologados.			
MT120301.120	1,000	ud	Protectores auditivos.	9,53	9,53	
TOTAL PARTIDA.....						9,53
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS						
05.05		ud	PAR GUANTES LONA/SERRAJE			
			ud. Par de guantes de lona/serraje tipo americano primera calidad, homologado CE.			
MT120305.30	1,000	ud	Par Guantes lona/serraje	3,31	3,31	
TOTAL PARTIDA.....						3,31
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS						
05.06		ud	PAR BOTAS SEGURIDAD PUNTERA SERRAJE			
			ud. Par de botas de seguridad S2 serraje/lona con puntera y metálicas, homologadas CE.			
MT120306.40	1,000	ud	Par de botas seguri.con punt.serr.	26,60	26,60	
TOTAL PARTIDA.....						26,60
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISEIS EUROS con SESENTA CÉNTIMOS						
05.07		ud	PAR DE BOTAS AGUA DE SEGURIDAD			
			ud. Par de botas de agua monocolor de seguridad, homologadas CE.			
MT120306.30	1,000	ud	Par de botas agua de seguridad	26,60	26,60	
TOTAL PARTIDA.....						26,60
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISEIS EUROS con SESENTA CÉNTIMOS						
05.08		ud	EXTINTOR POLVO ABC 6 kg EF 21A-113B			
			ud. Extintor de polvo ABC con eficacia 21A-113B para extinción de fuego de materias sólidas, líquidas, productos gaseosos e incendios de equipos eléctricos, de 6 kg. de agente extintor con soporte, manómetro y boquilla con difusor según norma UNE-23110, totalmente instalado. Certificado por AENOR.			
ME09011003	1,000	UD	Extintor polvo ABC 6 kg. pr.inc.	25,00	25,00	
TOTAL PARTIDA.....						25,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS						



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

ADECUACIÓN Y MEJORAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, LAS GABIAS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
05.09		ud	VALLA CONTENCIÓN PEATONES ud. Valla autónoma metálica de 2,5 m de longitud para contención de peatones normalizada, incluso colocación y desmontaje. (20 usos).			
MT120202.20	1,000	ud	Valla contención peatones	30,00	30,00	
TOTAL PARTIDA.....						30,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA EUROS						
05.10		m	CINTA DE BALIZAMIENTO ROJA/BLANCA m. Cinta corrida de balizamiento plástica pintada a dos colores roja y blanca, incluso colocación y desmontado.			
MT120202.40	1,000	m	Cinta de balizamiento reflec.	0,12	0,12	
TOTAL PARTIDA.....						0,12
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con DOCE CÉNTIMOS						
05.11		ud	CARTEL PELIGRO ZONA OBRAS ud. Cartel indicativo de peligro por zona de obras de 0,40x0,30 m sin soporte metálico, incluso colocación y desmontado.			
MT120201.370	1,000	ud	Cartel de peligro zona de obras	9,14	9,14	
TOTAL PARTIDA.....						9,14
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con CATORCE CÉNTIMOS						
05.12		ud	BOTIQUIN DE OBRA ud. Botiquin de obra instalado.			
MT120103.150	1,000	ud	Botiquin de obra	27,50	27,50	
TOTAL PARTIDA.....						27,50
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS						



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



CUADRO DE PRECIOS 1

ADECUACIÓN Y MEJORAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, LAS GABIAS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 01 PAVIMENTACIONES			
02.01	ud	CARTEL DE OBRA Cartel de obra instalado, según indicaciones de formato y tipología que marque la subvención obtenida. Medida la unidad completamente colocada.	510,50
02.02	ud	ADAPTACIÓN DE PASO PEATONES ACCESIBLE La actuación incluye la demolición de pavimento existente, ajuste de bordillo a nivel de calzada, formación de plano inclinado con pendientes inferiores al 10% (longitudinal) y al 8% (transversal), ejecución de pavimento táctil direccional y de advertencia en los extremos del paso, reposición de solado con baldosa hidráulica antideslizante, retirada de escombros a vertedero autorizado, y cualquier otro trabajo necesario para su correcta ejecución y adaptación a un itinerario peatonal accesible. Totalmente rematado evitando líneas vivas. Incluso carga y transporte en camión del escombros resultante al lugar de acopio en obra, para su posterior transporte a planta de RCD. Incluida parte proporcional de medios auxiliares. Medida la ud realmente ejecutada.	783,05
02.03	ud	PASO DE PEATONES ELEVADO Ejecución completa de paso de peatones elevado sobre plataforma vial, como elemento calmado de tráfico y mejora de la accesibilidad peatonal, cumpliendo con las condiciones establecidas en la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, sobre accesibilidad en espacios públicos urbanizados, y en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, de accesibilidad en Andalucía, modificado por el Decreto 72/2022, de 27 de septiembre. El diseño se ajustará también a la Instrucción Técnica de accesibilidad de los espacios públicos urbanizados y a los criterios establecidos por el Manual de diseño de pasos peatonales elevados de las distintas administraciones locales o autonómicas cuando corresponda. La intervención comprenderá las siguientes actuaciones: - Demolición y retirada del pavimento existente en calzada y, en su caso, acera, incluyendo capa de rodadura, base y bordillos si es necesario, con transporte de escombros a vertedero autorizado y conforme a normativa ambiental vigente. - Ejecución de la plataforma elevada del paso de peatones, mediante la formación de estructura tipo meseta a cota de acera, con rampas de acceso con pendiente máxima del 10%, longitud mínima de 1,20 m, y anchura mínima del paso peatonal de 2,50 m, garantizando la continuidad del itinerario peatonal accesible y sin resaltes o escalones. - Pavimentación de la plataforma elevada, diferenciando la franja de paso peatonal mediante pavimento de color claro, antideslizante (Clase 3), y resistente al tráfico rodado. En la zona de transición entre calzada y plataforma se podrá utilizar aglomerado asfáltico, mezcla bituminosa en caliente o adoquín prefabricado vibroprensado con base estabilizada. - Colocación de pavimento táctil en aceras de acceso al paso elevado, con bandas podotáctiles de botones y de guiado (direccionales), conforme a la norma UNE 170002 y a los criterios de diseño de accesibilidad universal. - Reposición o adecuación del bordillo, adaptándolo a la nueva cota de la plataforma, incluyendo el corte, desmontaje y recolocación o colocación de nuevo bordillo a nivel de calzada. - Señalización horizontal del paso de peatones elevado, con pintura termoplástica reflectante homologada de alta resistencia al deslizamiento, incluyendo marcas viales de advertencia previas (líneas transversales blancas y triángulos), conforme a la norma 8.2-IC de Señalización Horizontal. - Señalización vertical, mediante instalación de señales tipo R-301, S-13 y P-21 o P-20, y/o balizas flexibles o elementos retrorreflectantes si se requiere, según normativa DGT. - Adecuación del drenaje mediante ajustes en los sumideros existentes o colocación de nuevos imbornales si fuera necesario para garantizar la evacuación de aguas pluviales sin encharcamientos. - Balizamiento y señalización provisional de obra, control de tráfico durante la ejecución y cumplimiento de la normativa vigente en prevención de riesgos laborales y señalización de obras en vía pública.	1.298,62
		QUINIENTOS DIEZ EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS	
		SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS con CINCO CÉNTIMOS	
		MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



CUADRO DE PRECIOS 1

ADECUACIÓN Y MEJORAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, LAS GABIAS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
02.04	ud	REDUCTOR DE VELOCIDAD "LOMO DE ASNO" Suministro e instalación de elemento reductor de velocidad de sección transversal de segmento circular "lomo de asno", formado por zona sobreelevada plana de 6 cm de altura máxima, 4 m de ancho, 6 m. de longitud media ejecutada con componentes asfálticos, según Orden FOM/3053/2008 incluida la señalización horizontal mediante pintura reflexiva, incluso premarcado y cinta adhesiva y señalización vertical de indicación, peligro y reglamentación de chapa cincada incluido tubo de acero galvanizado y cimentación, según Norma 8.2-IC, y R.G.C. Completamente instalada. Medida la unidad realmente ejecutada.	165,65

CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
ANGEL GOZALO MERLO	31/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES	31/07/2025 07:28:47
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607	10/10/2025 15:57
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608	10/10/2025 15:57
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609	10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
 Fecha: 10/10/2025
 Hora: 15:57
 Und. reg:1000



CUADRO DE PRECIOS 1

ADECUACIÓN Y MEJORAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, LAS GABIAS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 02 PINTURA Y SEÑALIZACIÓN			
03.01	Ud	SEÑAL TRIANGULAR P 70 NIVEL2 Ud. Señal reflectante triangular reflexiva Nivel 2, tipo P L=70 cm., i/p.p. poste galvanizado, tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada. Medida la unidad realmente ejecutada.	160,34
		CIENTO SESENTA EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
03.04	Ud	SEÑAL CUADRADA 60X60 CM. NIVEL 2 Ud. Señal cuadrada de 60*60 cm., nivel 2, i/p.p. poste galvanizado, tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada. Medida la unidad realmente ejecutada.	159,70
		CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA CÉNTIMOS	
03.05	ml	MARCA CONTINUA VIAL ANCHO 10 cm CON PINTURA REFLEX Marca continua de vial de 10 cm de ancho con pintura reflexiva amarilla o blanca, de un solo componente con esferas de vidrio aplicadas en frío por un sistema de posmezclado de clase A o B con maquina automóvil según PG-3 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo e instrucciones técnicas complementarias. Medida la longitud ejecutada.	1,57
		UN EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
03.06	ml	MARCA DISCONTINUA VIAL ANCHO 10 cm CON PINTURA REFLEX Marca discontinua de vial de 10 cm de ancho con pintura reflexiva amarilla o blanca, de un solo componente con esferas de vidrio aplicadas en frío por un sistema de posmezclado de clase A o B con maquina automóvil según PG-3 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo e instrucciones técnicas complementarias. Medida la longitud ejecutada.	1,35
		UN EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



CUADRO DE PRECIOS 1

ADECUACIÓN Y MEJORAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, LAS GABIAS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 03 GESTIÓN DE RESIDUOS			
04.01	ud	CONTENEDOR 7 m3 ud. Contenedor para escombros de 7 m3 de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servi- cio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública, cambio o retirada, canon de gestión de RCD's y p.p. de costes indirectos, incluidos los medios auxiliares de señalización.	141,49
		CIENTO CUARENTA Y UN EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
04.02	UD	ENVASE RECUPERABLE ESCOMBROS	0,11
		CERO EUROS con ONCE CÉNTIMOS	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
ANGEL GOZALO MERLO	31/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES	31/07/2025 07:28:47
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607	10/10/2025 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608	10/10/2025 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609	10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
Fecha: 10/10/2025
Hora: 15:57
Und. reg:1000



CUADRO DE PRECIOS 1

ADECUACIÓN Y MEJORAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, LAS GABIAS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD			
05.01	ud	CASCO DE SEGURIDAD ud. Casco de seguridad con desudador, homologado CE.	2,94
		DOS EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
05.02	ud	GAFAS CONTRA IMPACTOS ud. Gafas contra impactos antirrayadura, homologadas CE.	16,41
		DIECISEIS EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS	
05.03	ud	MASCARILLA ANTIPOLVO ud. Mascarilla antipolvo, homologada.	3,25
		TRES EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS	
05.04	ud	PROTECTORES AUDITIVOS ud. Protectores auditivos, homologados.	9,53
		NUEVE EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS	
05.05	ud	PAR GUANTES LONA/SERRAJE ud. Par de guantes de lona/serraje tipo americano primera calidad, homologado CE.	3,31
		TRES EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS	
05.06	ud	PAR BOTAS SEGURIDAD PUNTERA SERRAJE ud. Par de botas de seguridad S2 serraje/lona con puntera y metálicas, homologadas CE.	26,60
		VEINTISEIS EUROS con SESENTA CÉNTIMOS	
05.07	ud	PAR DE BOTAS AGUA DE SEGURIDAD ud. Par de botas de agua monocolor de seguridad, homologadas CE.	26,60
		VEINTISEIS EUROS con SESENTA CÉNTIMOS	
05.08	ud	EXTINTOR POLVO ABC 6 kg EF 21A-113B ud. Extintor de polvo ABC con eficacia 21A-113B para extinción de fuego de materias sólidas, líquidas, productos gaseosos e incendios de equipos eléctricos, de 6 kg. de agente extintor con soporte, manómetro y boquilla con difusor según norma UNE-23110, totalmente instalado. Certificado por AENOR.	25,00
		VEINTICINCO EUROS	
05.09	ud	VALLA CONTENCIÓN PEATONES ud. Valla autónoma metálica de 2,5 m de longitud para contención de peatones normalizada, incluso colocación y desmontaje. (20 usos).	30,00
		TREINTA EUROS	
05.10	m	CINTA DE BALIZAMIENTO ROJA/BLANCA m. Cinta corrida de balizamiento plástica pintada a dos colores roja y blanca, incluso colocación y desmontado.	0,12
		CERO EUROS con DOCE CÉNTIMOS	
05.11	ud	CARTEL PELIGRO ZONA OBRAS ud. Cartel indicativo de peligro por zona de obras de 0,40x0,30 m sin soporte metálico, incluso colocación y desmontado.	9,14
		NUEVE EUROS con CATORCE CÉNTIMOS	
05.12	ud	BOTIQUIN DE OBRA ud. Botiquín de obra instalado.	27,50
		VEINTISIETE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS	



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		



CUADRO DE PRECIOS 2

ADECUACIÓN Y MEJORAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, LAS GABIAS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 01 PAVIMENTACIONES			
02.01	ud	CARTEL DE OBRA	
		Cartel de obra instalado, según indicaciones de formato y tipología que marque la subvención obtenida. Medida la unidad completamente colocada.	
		Mano de obra.....	50,32
		Resto de obra y materiales.....	460,18
		TOTAL PARTIDA.....	510,50
02.02	ud	ADAPTACIÓN DE PASO PEATONES ACCESIBLE	
		La actuación incluye la demolición de pavimento existente, ajuste de bordillo a nivel de calzada, formación de plano inclinado con pendientes inferiores al 10% (longitudinal) y al 8% (transversal), ejecución de pavimento táctil direccional y de advertencia en los extremos del paso, reposición de solado con baldosa hidráulica antideslizante, retirada de escombros a vertedero autorizado, y cualquier otro trabajo necesario para su correcta ejecución y adaptación a un itinerario peatonal accesible.	
		Totalmente rematado evitando líneas vivas. Incluso carga y transporte en camión del escombros resultante al lugar de acopio en obra, para su posterior transporte a planta de RCD. Incluida parte proporcional de medios auxiliares. Medida la ud realmente ejecutada.	
		Mano de obra.....	234,32
		Maquinaria.....	1,06
		Resto de obra y materiales.....	547,67
		TOTAL PARTIDA.....	783,05



FIRMANTE - FECHA

ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
 Fecha: 10/10/2025
 Hora: 15:57
 Und. reg:1000



CUADRO DE PRECIOS 2

ADECUACIÓN Y MEJORAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, LAS GABIAS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
02.03	ud	<p>PASO DE PEATONES ELEVADO</p> <p>Ejecución completa de paso de peatones elevado sobre plataforma vial, como elemento calmado de tráfico y mejora de la accesibilidad peatonal, cumpliendo con las condiciones establecidas en la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, sobre accesibilidad en espacios públicos urbanizados, y en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, de accesibilidad en Andalucía, modificado por el Decreto 72/2022, de 27 de septiembre. El diseño se ajustará también a la Instrucción Técnica de accesibilidad de los espacios públicos urbanizados y a los criterios establecidos por el Manual de diseño de pasos peatonales elevados de las distintas administraciones locales o autonómicas cuando corresponda.</p> <p>La intervención comprenderá las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demolición y retirada del pavimento existente en calzada y, en su caso, acera, incluyendo capa de rodadura, base y bordillos si es necesario, con transporte de escombros a vertedero autorizado y conforme a normativa ambiental vigente. - Ejecución de la plataforma elevada del paso de peatones, mediante la formación de estructura tipo meseta a cota de acera, con rampas de acceso con pendiente máxima del 10%, longitud mínima de 1,20 m, y anchura mínima del paso peatonal de 2,50 m, garantizando la continuidad del itinerario peatonal accesible y sin resaltes o escalones. - Pavimentación de la plataforma elevada, diferenciando la franja de paso peatonal mediante pavimento de color claro, antideslizante (Clase 3), y resistente al tráfico rodado. En la zona de transición entre calzada y plataforma se podrá utilizar aglomerado asfáltico, mezcla bituminosa en caliente o adoquín prefabricado vibroprensado con base estabilizada. - Colocación de pavimento táctil en aceras de acceso al paso elevado, con bandas podotáctiles de botones y de guiado (direccionales), conforme a la norma UNE 170002 y a los criterios de diseño de accesibilidad universal. - Reposición o adecuación del bordillo, adaptándolo a la nueva cota de la plataforma, incluyendo el corte, desmontaje y recolocación o colocación de nuevo bordillo a nivel de calzada. - Señalización horizontal del paso de peatones elevado, con pintura termoplástica reflectante homologada de alta resistencia al deslizamiento, incluyendo marcas viales de advertencia previas (líneas transversales blancas y triángulos), conforme a la norma 8.2-IC de Señalización Horizontal. - Señalización vertical, mediante instalación de señales tipo R-301, S-13 y P-21 o P-20, y/o balizas flexibles o elementos retrorreflectantes si se requiere, según normativa DGT. - Adecuación del drenaje mediante ajustes en los sumideros existentes o colocación de nuevos imbornales si fuera necesario para garantizar la evacuación de aguas pluviales sin encharcamientos. - Balizamiento y señalización provisional de obra, control de tráfico durante la ejecución y cumplimiento de la normativa vigente en prevención de riesgos laborales y señalización de obras en vía pública. 	<p>Mano de obra..... 125,54</p> <p>Maquinaria..... 764,75</p> <p>Resto de obra y materiales..... 408,33</p> <hr/> <p>TOTAL PARTIDA..... 1.298,62</p>
02.04	ud	<p>REDUCTOR DE VELOCIDAD "LOMO DE ASNO"</p> <p>Suministro e instalación de elemento reductor de velocidad de sección transversal de segmento circular "lomo de asno", formado por zona sobreelevada plana de 6 cm de altura máxima, 4 m de ancho, 6 m. de longitud media ejecutada con componentes asfálticos, según Orden FOM/3053/2008 incluida la señalización horizontal mediante pintura reflexiva, incluso premarcado y cinta adhesiva y señalización vertical de indicación, peligro y reglamentación de chapa cincada incluido tubo de acero galvanizado y cimentación, según Norma 8.2-IC, y R.G.C. Completamente instalada. Medida la unidad realmente ejecutada.</p>	<p>Mano de obra..... 6,04</p> <p>Maquinaria..... 2,83</p> <p>Resto de obra y materiales..... 156,78</p> <hr/> <p>TOTAL PARTIDA..... 165,65</p>



FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[.RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		



CUADRO DE PRECIOS 2

ADECUACIÓN Y MEJORAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, LAS GABIAS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 02 PINTURA Y SEÑALIZACIÓN			
03.01	Ud	SEÑAL TRIANGULAR P 70 NIVEL2 Ud. Señal reflectante triangular reflexiva Nivel 2, tipo P L=70 cm., i/p.p. poste galvanizado, tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada. Medida la unidad realmente ejecutada.	
		Mano de obra.....	15,26
		Maquinaria.....	10,82
		Resto de obra y materiales.....	134,26
		TOTAL PARTIDA.....	160,34
03.04	Ud	SEÑAL CUADRADA 60X60 CM. NIVEL 2 Ud. Señal cuadrada de 60*60 cm., nivel 2, i/p.p. poste galvanizado, tornillería, cimentación y anclaje, totalmente colocada. Medida la unidad realmente ejecutada.	
		Mano de obra.....	15,26
		Maquinaria.....	10,82
		Resto de obra y materiales.....	133,62
		TOTAL PARTIDA.....	159,70
03.05	mI	MARCA CONTINUA VIAL ANCHO 10 cm CON PINTURA REFLEX Marca continua de vial de 10 cm de ancho con pintura reflexiva amarilla o blanca, de un solo componente con esferas de vidrio aplicadas en frío por un sistema de posmezclado de clase A o B con maquina automóvil según PG-3 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo e instrucciones técnicas complementarias. Medida la longitud ejecutada.	
		Mano de obra.....	0,58
		Maquinaria.....	0,13
		Resto de obra y materiales.....	0,86
		TOTAL PARTIDA.....	1,57
03.06	mI	MARCA DISCONTINUA VIAL ANCHO 10 cm CON PINTURA REFLEX Marca discontinua de vial de 10 cm de ancho con pintura reflexiva amarilla o blanca, de un solo componente con esferas de vidrio aplicadas en frío por un sistema de posmezclado de clase A o B con maquina automóvil según PG-3 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo e instrucciones técnicas complementarias. Medida la longitud ejecutada.	
		Mano de obra.....	0,58
		Maquinaria.....	0,13
		Resto de obra y materiales.....	0,64
		TOTAL PARTIDA.....	1,35



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



CUADRO DE PRECIOS 2

ADECUACIÓN Y MEJORAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, LAS GABIAS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 03 GESTIÓN DE RESIDUOS			
04.01	ud	CONTENEDOR 7 m3	
		ud. Contenedor para escombros de 7 m3 de capacidad, colocado en obra a pie de carga, i/servi- cio de entrega, alquiler, tasas por ocupación de vía pública, cambio o retirada, canon de gestión de RCD's y p.p. de costes indirectos, incluidos los medios auxiliares de señalización.	
		Maquinaria.....	141,49
		TOTAL PARTIDA.....	141,49
04.02	UD	ENVASE RECUPERABLE ESCOMBROS	
		Maquinaria.....	0,11
		TOTAL PARTIDA.....	0,11



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
 Fecha: 10/10/2025
 Hora: 15:57
 Und. reg:1000



CUADRO DE PRECIOS 2

ADECUACIÓN Y MEJORAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, LAS GABIAS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD			
05.01	ud	CASCO DE SEGURIDAD ud. Casco de seguridad con desudador, homologado CE.	
		Resto de obra y materiales.....	2,94
		TOTAL PARTIDA.....	2,94
05.02	ud	GAFAS CONTRA IMPACTOS ud. Gafas contra impactos antirrayadura, homologadas CE.	
		Resto de obra y materiales.....	16,41
		TOTAL PARTIDA.....	16,41
05.03	ud	MASCARILLA ANTIPOLVO ud. Mascarilla antipolvo, homologada.	
		Resto de obra y materiales.....	3,25
		TOTAL PARTIDA.....	3,25
05.04	ud	PROTECTORES AUDITIVOS ud. Protectores auditivos, homologados.	
		Resto de obra y materiales.....	9,53
		TOTAL PARTIDA.....	9,53
05.05	ud	PAR GUANTES LONA/SERRAJE ud. Par de guantes de lona/serraje tipo americano primera calidad, homologado CE.	
		Resto de obra y materiales.....	3,31
		TOTAL PARTIDA.....	3,31
05.06	ud	PAR BOTAS SEGURIDAD PUNTERA SERRAJE ud. Par de botas de seguridad S2 serraje/lona con puntera y metálicas, homologadas CE.	
		Resto de obra y materiales.....	26,60
		TOTAL PARTIDA.....	26,60
05.07	ud	PAR DE BOTAS AGUA DE SEGURIDAD ud. Par de botas de agua monocolor de seguridad, homologadas CE.	
		Resto de obra y materiales.....	26,60
		TOTAL PARTIDA.....	26,60
05.08	ud	EXTINTOR POLVO ABC 6 kg EF 21A-113B ud. Extintor de polvo ABC con eficacia 21A-113B para extinción de fuego de materias sólidas, líquidas, productos gaseosos e incendios de equipos eléctricos, de 6 kg. de agente extintor con soporte, manómetro y boquilla con difusor según norma UNE-23110, totalmente instalado. Certificado por AENOR.	
		Resto de obra y materiales.....	25,00
		TOTAL PARTIDA.....	25,00
05.09	ud	VALLA CONTENCIÓN PEATONES ud. Valla autónoma metálica de 2,5 m de longitud para contención de peatones normalizada, incluso colocación y desmontaje. (20 usos).	
		Resto de obra y materiales.....	30,00
		TOTAL PARTIDA.....	30,00
05.10	m	CINTA DE BALIZAMIENTO ROJA/BLANCA m. Cinta corrida de balizamiento plástica pintada a dos colores roja y blanca, incluso colocación y desmontado.	
		Resto de obra y materiales.....	0,12
		TOTAL PARTIDA.....	0,12
05.11	ud	CARTEL PELIGRO ZONA OBRAS ud. Cartel indicativo de peligro por zona de obras de 0,40x0,30 m sin soporte metálico, incluso colocación y desmontado.	
		Resto de obra y materiales.....	9,14
		TOTAL PARTIDA.....	9,14



CUADRO DE PRECIOS 2

ADECUACIÓN Y MEJORAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, LAS GABIAS

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
05.12	ud	BOTIQUIN DE OBRA	
		ud. Botiquín de obra instalado.	
		Resto de obra y materiales.....	27,50
		TOTAL PARTIDA.....	27,50



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
 Fecha: 10/10/2025
 Hora: 15:57
 Und. reg:1000





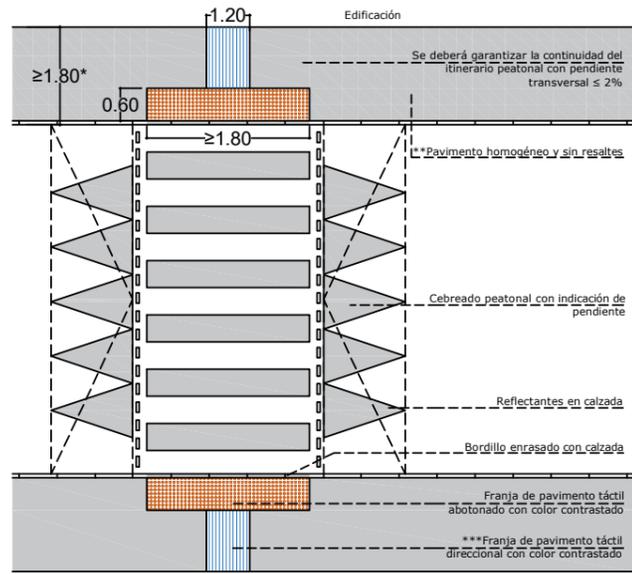
ANEJO 4. Planos



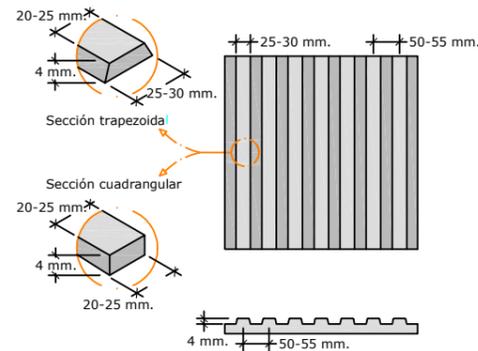
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
	ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
	-RR.DD.-	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57	Und. reg:1000
-RR.DD.-	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
-RR.DD.-	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		



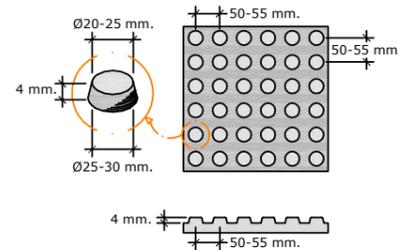
CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



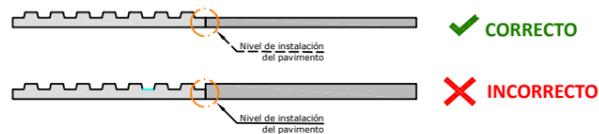
* En caso de inviabilidad técnica de un itinerario peatonal con un ancho mínimo libre de paso de 1.80 m. podrá reducirse a 1.20 m. con el fin de garantizar el giro de un usuario de silla de ruedas.
 ** Pavimento de color homogéneo y sin resalles que garantice la detección de los pavimentos táctiles.
 *** La banda de pavimento táctil indicador direccional debe estar alineada con el eje del paso de peatones para orientar a la persona con discapacidad visual sobre la dirección de cruce.



Las piezas de pavimento acanalado direccional deberán ser de 20 x 20 cm. o de 40 x 40 cm. para evitar cortes.

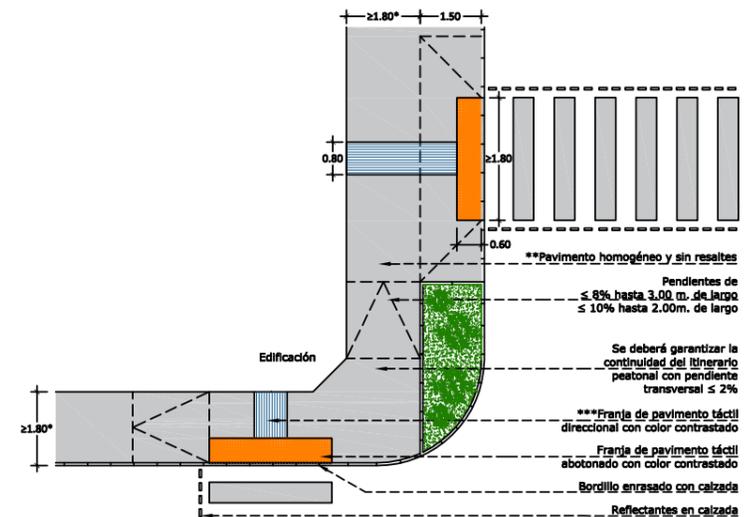


Las piezas de pavimento abotonado de advertencia deberán ser de 20 x 20 cm. o de 30 x 30 cm. para evitar cortes.

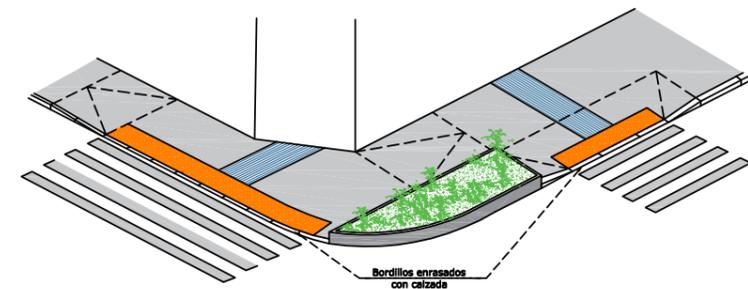


Nota: La Norma UNE-CEN/TS 15209:2022 establece un rango de dimensiones en el diseño de los pavimentos táctiles. Las dimensiones establecidas en estos gráficos son los recomendados por SINPROMI, en base a lo establecido en dicho documento.

PAVIMENTOS

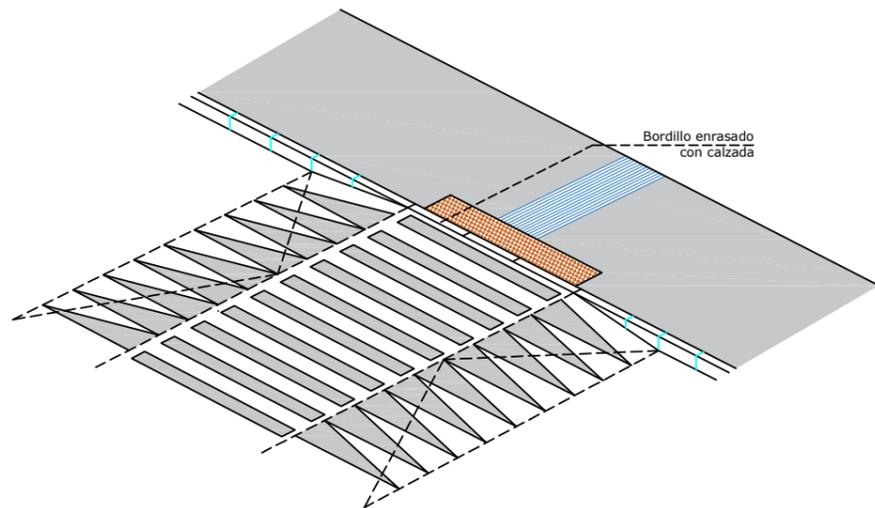
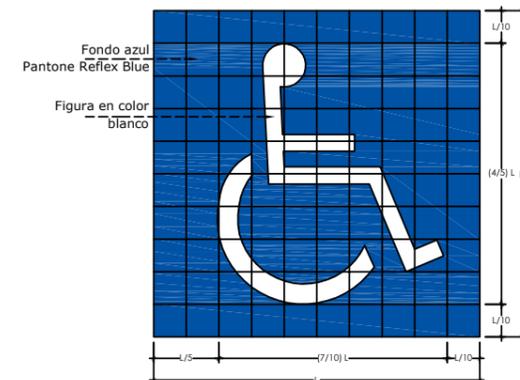


* En caso de inviabilidad técnica de un itinerario peatonal con un ancho mínimo libre de paso de 1.80 m. podrá reducirse a 1.20 m. con el fin de garantizar el giro de un usuario de silla de ruedas.
 ** Pavimento de color homogéneo y sin resalles que garantice la detección de los pavimentos táctiles.
 *** La banda de pavimento táctil indicador direccional debe estar alineada con el eje del paso de peatones para orientar a la persona con discapacidad visual sobre la dirección de cruce.
 Nota: Este gráfico corresponde a una acera con bordillo de 12 cm. con respecto a la calzada.



VADO DE TRES PLANOS + DOS PLANOS

SÍMBOLO SIA



PASO PEATONAL EN CALZADA SOBREELEVADA

ADECUACIÓN Y MEJORAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD EN CALLES DE LAS GABIAS

VARIAS LOCALIZACION, LAS GABIAS (GRANADA)
 PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

DETALLES ACCESIBILIDAD 1

Ángel Gozalo Merlo
 Arquitecto Técnico Municipal / agozalo@lasgabias.es

Concejalía de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad



JULIO 2025

01
 e: S.E.

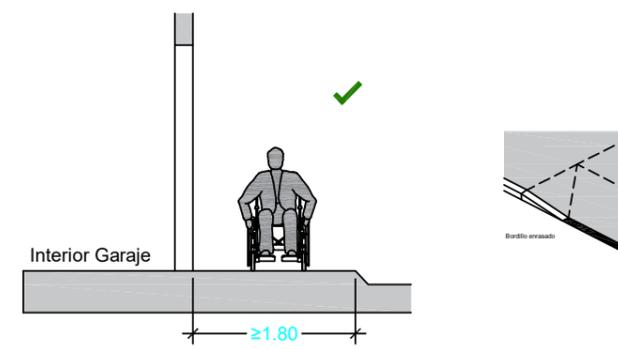
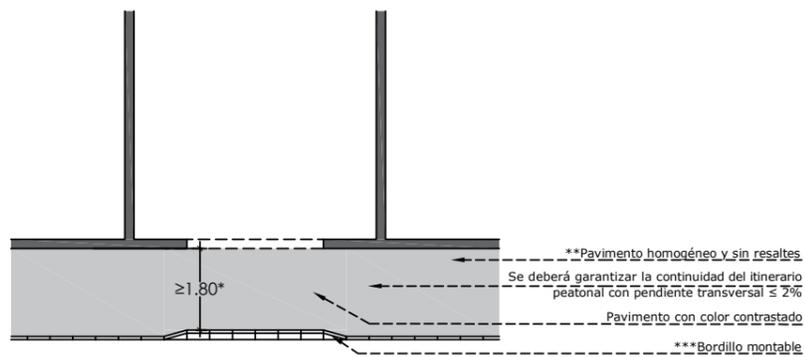
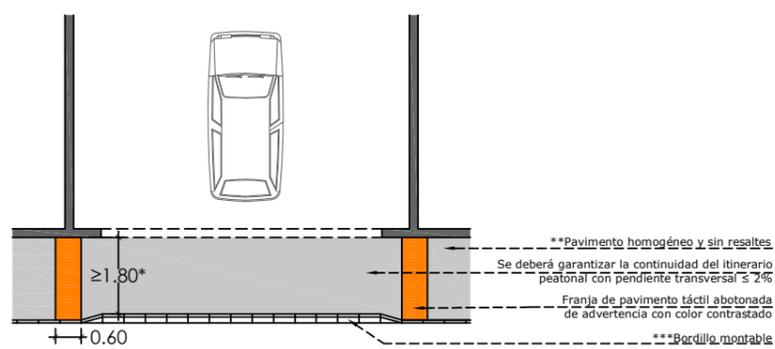


La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025	SALIDA: 20257609
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47	Fecha: 10/10/2025
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57	Hora: 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57	Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57	

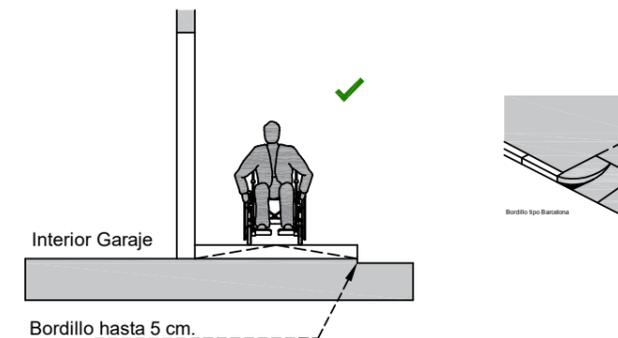
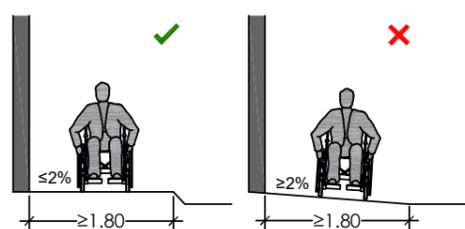
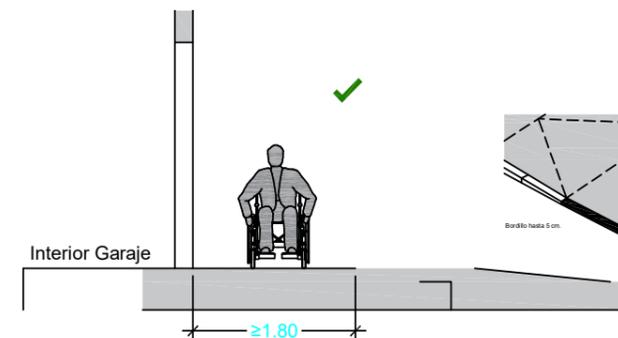
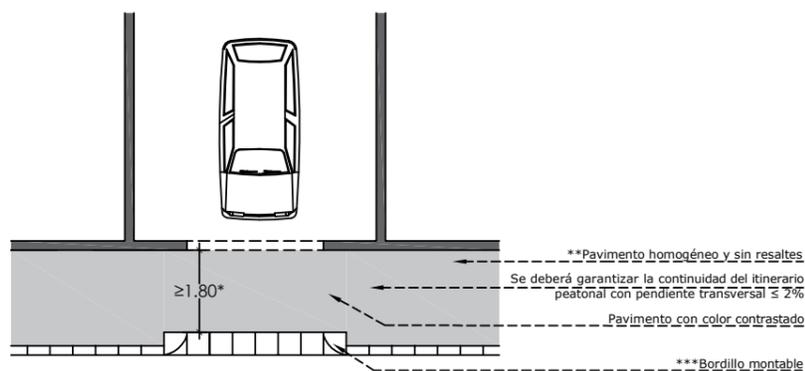
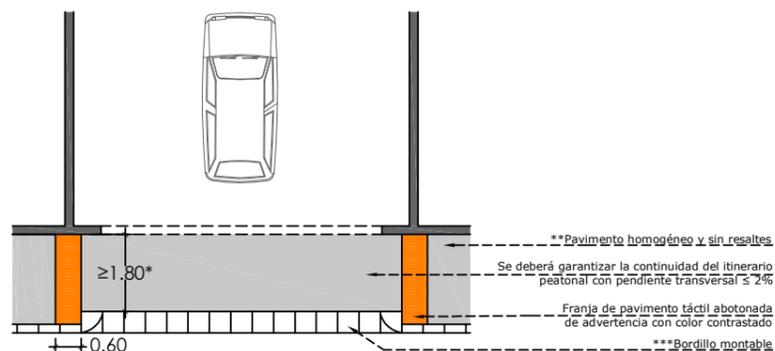


URBANISMO
VADOS VEHICULARES. ACCESO A GARAJE TRAFICO INTENSO



*En caso de inviabilidad técnica de un itinerario peatonal con un ancho mínimo libre de paso de 1.80 m, podrá reducirse a 1.20 m, con el fin de garantizar el giro de un usuario de silla de ruedas.
**Pavimento de color homogéneo y sin resaltes que garantice la detección de los pavimentos táctiles.
***En aceras estrechas, se deberá diferenciar cromáticamente este bordillo para garantizar su detección por parte de las personas con baja visión.

Nota: Si los accesos pertenecen a viviendas unifamiliares o edificios de pocas viviendas, entendiéndose que el tráfico en el acceso es escaso, se recomienda no utilizar las franjas de pavimento táctil abotonado, dejando esta señalización para garajes con mucha afluencia de tráfico (edificios de garajes, comerciales, intercambiadores de transporte etc.)



BORDILLO EN VADOS VEHICULARES

VADO VEHICULAR. ACCESO A EDIFICACIONES TRÁFICO INTENSO

VADO VEHICULAR. ACCESO A EDIFICACIONES TRÁFICO LEVE

ADECUACIÓN Y MEJORAS DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD EN CALLES DE LAS GABIAS

VARIAS LOCALIZACION, LAS GABIAS (GRANADA)

PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

DETALLES ACCESIBILIDAD 2



02

Ángel Gozalo Merlo

Arquitecto Técnico Municipal / agozalo@lasgabias.es

Concejalía de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad

JULIO 2025

e: S.E.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
Fecha: 10/10/2025
Hora: 15:57
Und. reg:1000





ANEJO 5. Estudio Básico de Seguridad y Salud



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3





ÍNDICE

- 1.- JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
- 2.- OBJETO DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
- 3.- DATOS DEL PROYECTO DE OBRA
- 4.- LEGISLACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE
- 5.- UNIDADES DE OBRA QUE CONTIENEN LOS TRABAJOS PREVISTOS
- 6.- IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS
- 7.- PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS
- 8.- PREVENCIÓN DE DAÑOS A TERCEROS
- 9.- PLIEGO DE CONDICIONES DE NATURALEZA FACULTATIVA
- 10.- PLIEGO DE CONDICIONES DE NATURALEZA TÉCNICA
- 11.- EL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD
- 12.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- 13.- EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD
- 14.- SUBCONTRATISTAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS
- 15.- LOS TRABAJADORES
- 16.- LIBRO DE INCIDENCIAS
- 17.- TRABAJOS POSTERIORES
- 18.- PRESUPUESTO DE SEGURIDAD
- 19.- DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD EN LAS OBRAS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3





1.- JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, sólo se estará obligado que en la fase de redacción del proyecto se elabore un estudio de seguridad y salud en los proyectos de obras en que se den algunos de los supuestos siguientes:

Que el presupuesto de ejecución por contrata (Valor estimado) incluido en el proyecto sea igual o superior a 75 millones de pesetas (450.759,08 €).

Que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.

Que el volumen de mano de obra estimada entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.

Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

Comprobándose los siguientes extremos en nuestra obra:

Valor estimado es 47.795,00 €, inferior a 450.759,08 €.

La duración de las obras tiene un plazo de 60 días, sin emplear en ningún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.

El volumen de mano de obra calculado es inferior a 500 días de trabajo:

Nº Trabajadores – día = $\frac{PEM \times MMM}{CM} = 86$ días de trabajo total de mano de obra

PEM: 33.193,27 €

MO: Influencia del coste de Mano de Obra en el presupuesto total: 35%

CM: Coste diario por trabajador medio. 136 €/d

Las obras proyectadas no tienen nada que ver túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

Por tanto, se justifica así la redacción del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, que se desarrolla a continuación.

2.- OBJETO DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

El estudio básico de seguridad y salud debe precisar las normas de seguridad y salud aplicables a la obra.

A tal efecto deberá contemplar, conforme al artículo 6 del RD1627/1997:

- La identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello.
- Relación de los riesgos laborales que no puedan eliminarse conforme a lo señalado anteriormente, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas.
- En su caso, tendrá en cuenta cualquier otro tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma, y contendrá medidas específicas relativas a los trabajos incluidos en uno o varios de los apartados del anexo II del RD1627/1997.
- Las previsiones y las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.



Table with 3 columns: Authenticity verification code, FIRMANTE - FECHA (ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025), and SALIDA: 20257609 (Fecha: 10/10/2025, Hora: 15:57, Und. reg:1000)

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3





Servirá para dar unas directrices básicas a la Empresa Constructora, para llevar a cabo sus obligaciones en el campo de la prevención de riesgos profesionales, facilitando su desarrollo, bajo el control de la Dirección Facultativa, de acuerdo con el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de Octubre, por el que se implanta la obligatoriedad de elaboración de un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, redactado por el contratista en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este estudio.

3.- DATOS DEL PROYECTO DE OBRA

- TÍTULO DE LA OBRA: "MEJORAS DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD EN DIFERENTES VIALES DE LAS GABIAS"
- PROMOTOR: Ayuntamiento de Las Gabias
- SITUACIÓN: T.M. de Las Gabias
- PROYECTISTA: Ángel Gozalo Merlo. Arquitecto Técnico Municipal
- AUTOR Estudio Básico de Seguridad y Salud: Ángel Gozalo Merlo. Arquitecto Técnico Municipal
- PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL: 33.193,27 €
- PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 meses
- Nº MEDIO TRABAJADORES/DÍA: 6 Trabajadores
- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS:

La actuación consiste en la mejora y adaptación de Acerados y pasos de peatones a la normativa de accesibilidad, así como la mejora de la movilidad en zonas cercanas a centros escolares y edificios municipales.

La descripción detallada de las obras queda recogida en la Memoria de este proyecto.

4.- LEGISLACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE

Serán de obligado cumplimiento durante la ejecución de las obras, entre otras, las disposiciones contenidas en la normativa siguiente:

LEGISLACIÓN:

- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y modificación posterior Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, por el que se modifica el Real decreto 39/1997, de 17 de enero.
- Orden de 20 de febrero de 1997 por la que se modifica el anexo del Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, que modificó a su vez el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, relativo a las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

Table with columns for FIRMANTE - FECHA and digital signature details including serialNumber, ANGEL GOZALO MERLO, and timestamps.

Table with columns for SALIDA: 20257609, Fecha: 10/10/2025, Hora: 15:57, and Und. reg:1000.

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3





- **Real Decreto 487/1997**, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- **Real Decreto 773/1997**, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- **Real Decreto 1215/1997**, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- **Real Decreto 1314/1997**, de 1 de agosto por el que se modifica el Reglamento de Aparatos de Elevación y Mantenimiento aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 noviembre.
- **Real Decreto 1627/1997**, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- **Real Decreto 216/1999**, de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el ámbito de las Empresas de Trabajo Temporal.
- **Real Decreto 614/2001**, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- **Real Decreto 842/2002**, de 2 de agosto de 2002, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- **Real Decreto 837/2003**, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria «MIE-AEM-4» del Reglamento de aparatos de elevación y mantenimiento, referente a grúas móviles autopropulsadas.
- **Ley 54/2003**, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- **Real Decreto 171/2004**, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- **Real Decreto 2177/2004**, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- **Real Decreto 2267/2004**, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- **Real Decreto 366/2005**, de 8 de abril, por el que se aprueba la Instrucción técnica complementaria MIE AP-18 del Reglamento de aparatos a presión, referente a instalaciones de carga e inspección de botellas de equipos respiratorios autónomos para actividades subacuáticas y trabajos de superficie.
- **Real Decreto 1311/2005**, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- **Orden PRE/252/2006**, de 6 de febrero, por la que se actualiza la Instrucción Técnica Complementaria nº 10, sobre prevención de accidentes graves, del Reglamento de Explosivos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3





- **Real Decreto 286/2006**, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- **Real Decreto 396/2006**, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
- **Real Decreto 604/2006**, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- **Ley 32/2006**, de 18 de octubre de 2006, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, entrada en vigor el 19 de abril de 2007.
- **R.D. 1109/2007**, por el que desarrolla la Ley 32/2006, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.
 - **R.D. 337/2010**, por el que se modifica el R.D. 1627, R.D 39/1997, R.D. 1109/2007 y la ley 32/2006.
- **R.D. 1076/2021**, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

5.- UNIDADES DE OBRA QUE CONTIENEN LOS TRABAJOS PREVISTOS

Las unidades de obra que comprenden los trabajos previstos, y que serán el origen para la identificación de los riesgos de la obra son las siguientes:

- Demoliciones de pavimento y desmontaje de adoquines para su recuperación
- Demolición de solera de hormigón
- Fresados de pavimento
- Saneos de tierra
- Capas de firme (gravas drenantes y zahorra artificial)
- Solera de hormigón con mallazo electrosoldado
- Capa rodadura bituminosa AC8 7
- Tratamiento de asfalto impreso (aplantillado y aplicación de resina en diferentes colores)
- Carga, descarga y transporte de material
- Consolidación de zonas limítrofes de adoquín
- Puesta en rasante de tapas y registros.
- Cerramiento de obra con vallas de polipropileno para contención peatonal

La maquinaria a utilizar con carácter general será:

- Cortadora de pavimentos
- Miniexcavadora
- Retroexcavadora
- Martillo picador
- Dumper y/io camión caja volcadora
- Camión hormigonera
- Camión grúa
- Barredora
- Cuba de riego asfáltico
- Extendedora asfáltica



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3





- Rodillo compactador, llantas y neumáticos
- Calentadora de asfalto con infrarrojos

6.- IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS														
Actividad: Trabajos previos y demoliciones														
Identificación y causas previstas, del peligro detectado	Probabilidad de que suceda			Prevención Aplicada			Consecuencias del accidente			Calificación del riesgo con la prevención decidida				
	B	M	A	CI	Pi	Pv	LD	D	ED	T	To	M	I	In
Choques, atropellos y atrapamiento ocasionados por la maquinaria.	X				X	X		X			X			
Inhalación de polvo.	X				X	X	X			X				
Proyección de partículas.	X			X	X	X		X			X			
Desprendimientos de tierras		X			X	X	X				X			
Caidas de objetos o materiales.	X				X	X		X			X			
Caidas al mismo y distinto nivel.		X			X	X	X				X			
Interferencias con líneas eléctricas.	X					X		X			X			
Ruidos	X				X	X		X			X			
Vibraciones.	X				X	X		X			X			

PREVENCIÓN PROYECTADA DE RIESGOS LABORALES, CUYA EFICACIA SE EVALÚA

Protecciones colectivas a utilizar:
 Vallas encadenadas tipo new jersey, pasarelas de seguridad sobre zanjas y para acceso a los portales en su caso, palastro de acero para paso de vehiculos y máquinas, enfilaciones.

Equipos previstos de protección individual:
 Casco de seguridad, calzado de seguridad, fajas, cinturones antivibratorio, protectores auditivos, protectores auditivos, equipos filtrantes de partículas, ropa y accesorios de señalización.

Señalización:
 De riesgos en el trabajo; señalización vial; balizamiento luminoso.

Previsiones previstas:
 Las indicadas en el correspondiente apartado de este ESS y/o EBSS

Interpretación de las abreviaturas

Probabilidad de que suceda		Prevención Aplicada		Consecuencias del accidente		Calificación del riesgo con la prevención decidida			
B	Baja	CI	Protección colectiva	LD	Levemente dañinas	T	Riesgo trivial	I	Riesgo importante
M	Media	Pi	Protección individual	D	Dañinas	To	Riesgo tolerable	In	Riesgo intolerable
A	Alta	Pv	Previsiones	ED	Extremadamente dañinas	M	Riesgo moderado		





IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS														
Actividad: Movimiento de tierras. Desmontes y excavación de zanjas y pozos.														
Identificación y causas	Probabilidad de que suceda			Prevención Aplicada			Consecuencias del accidente			Calificación del riesgo con la prevención decidida				
	B	M	A	Ci	Pi	Pv	LD	D	ED	T	To	M	I	In
previstas, del peligro detectado														
Atropellos y colisiones originados por maquinaria.	X				X	X		X			X			
Vuelco y deslizamientos de vehículos de obra.	X				X	X		X			X			
Caída de personas al mismo nivel (pisar sobre terreno suelto o embarrado).	X				X	X	X			X				
Caídas de personas a distinto nivel (zanjas y pozos).	X			X	X	X		X			X			
Generación de polvo.		X			X	X	X				X			
Los derivados por interferencias con conducciones enterradas (inundación súbita, electrocución).	X				X	X		X			X			
Desprendimiento de taludes.		X			X	X	X				X			
Aplastamiento por corrimiento de tierras.	X					X		X			X			
Golpes o apisonamiento con partes móviles de las máquinas.	X				X	X		X			X			
Inundación.	X				X	X		X			X			
Sobreesfuerzos.	X				X	X	X			X				
Desplomes de edificaciones colindantes	X			X	X	X			X			X		
Poivo ambiental.		X			X	X	X				X			
PREVENCIÓN PROYECTADA DE RIESGOS LABORALES, CUYA EFICACIA SE EVALÚA														
Protecciones colectivas a utilizar:														
Vallas encadenadas tipo "ayuntamiento", pasarelas de seguridad sobre zanjas y para acceso a los portales en su caso, palastro de acero para paso de vehículos y máquinas, entibaciones, construcción de bermas.														
Equipos previstos de protección individual:														
Casco de seguridad, calzado de seguridad, fajas, cinturones antivibratorio, protectores auditivos, protectores auditivos, equipos filtrantes de partículas, ropa y accesorios de señalización.														
Señalización:														
De riesgos en el trabajo; señalización vial; balizamiento luminoso.														
Prevenciones previstas:														
Las indicadas en el correspondiente apartado de este ESS y/o EBSS														
Interpretación de las abreviaturas														
Probabilidad de que suceda		Prevención Aplicada			Consecuencias del accidente			Calificación del riesgo con la prevención decidida						
B	Baja	Ci	Protección colectiva	LD	Levemente dañinas	T	Riesgo trivial	I	Riesgo importante					
M	Media	Pi	Protección individual	D	Dañinas	To	Riesgo tolerable	In	Riesgo intolerable					
A	Alta	Pv	Prevenciones	ED	Extremadamente dañinas	M	Riesgo moderado							





IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS														
Actividad: Fimes, pavimentación y tratamiento de asfalto impreso.														
Identificación y causas	Probabilidad de que suceda			Prevención Aplicada			Consecuencias del accidente			Calificación del riesgo con la prevención decidida				
	B	M	A	CI	PI	Pv	LD	D	ED	T	To	M	I	In
Previstas, del peligro detectado														
Caida al mismo nivel (tropiezos y resbalones).	X				X	X	X			X				
Caida de objetos por desplome.	X				X	X	X			X				
Atrapamiento por y entre las elementos rotatorios de la maquinaria	X			X	X	X		X			X			
Contactos térmicos.		X			X		X				X			
Atropellos, choques y golpes contra maquinaria														
Incendios.	X				X	X		X			X			
Golpes contra objetos inmóviles.														
Caidas de objetos a distinto nivel.	X				X	X	X			X				
Proyección de fragmentos y partículas.		X			X		X				X			
Cortes y golpes con herramientas y materiales.		X			X	X	X			X				
Atrapamiento por vuelco de maquinas	X				X	X		X			X			
Vibraciones		X			X		X				X			
Ruido.		X			X		X				X			
Sobre esfuerzos (trabajos en posturas forzadas, cargar piezas pesadas a brazo o a hombro).	X				X	X		X			X			
PREVENCIÓN PROYECTADA DE RIESGOS LABORALES, CUYA EFICACIA SE EVALÚA														
Protecciones colectivas a utilizar:														
Señalización y delimitación. Balizamiento y Defensas														
Equipos previstos de protección individual:														
Guantes de protección; botas de seguridad; fajas contra los sobre esfuerzos; trajes para agua; casco de seguridad, protectores auditivos, equipo filtrante de partículas, ropa de trabajo, chaleco de alta visibilidad.														
Señalización:														
De riesgos en el trabajo.														
Previsiones previstas:														
Las indicadas en el correspondiente apartado de este ESS y/o EBSS														
Interpretación de las abreviaturas														
Probabilidad de que suceda		Prevención Aplicada		Consecuencias del accidente			Calificación del riesgo con la prevención decidida							
B	Baja	CI	Protección colectiva	LD	Levemente dañinas		T	Riesgo trivial		I	Riesgo importante			
M	Media	PI	Protección individual	D	Dañinas		To	Riesgo tolerable		In	Riesgo intolerable			
A	Alta	Pv	Previsiones	ED	Extremadamente dañinas		M	Riesgo moderado						



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3





IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS														
Actividad: Colocación de señalización.														
Identificación y causas previstas, del peligro detectado	Probabilidad de que suceda			Prevención Aplicada			Consecuencias del accidente			Calificación del riesgo con la prevención decidida				
	B	M	A	CI	PI	Pv	LD	D	ED	T	To	M	I	In
Caida al mismo nivel (resbalones)	X				X	X	X			X				
Inhalación de sustancias tóxicas (producidas por las pinturas)		X			X	X	X				X			
Caida de objetos (manipulación de materiales).	X				X	X	X			X				
Contactos con sustancias tóxicas (dermatitis).		X			X	X	X				X			
Salpicaduras (en ojos)	X				X		X			X				
Afecciones respiratorias	X				X	X		X			X			
Atropello (circulación por vías de tránsito de vehículos).	X					X		X			X			
Intoxicaciones con pinturas.	X				X	X		X			X			
Golpes y contres contra objetos y señales.		X			X		X				X			
Enfermedades profesionales.	X				X	X		X			X			
Riesgo de incendio (Almacenamiento de productos fácilmente inflamables).	X					X		X			X			
PREVENCIÓN PROYECTADA DE RIESGOS LABORALES, CUYA EFICACIA SE EVALÚA														
Equipos previstos de protección individual:														
Botas de seguridad, chalecos de alta visibilidad, guantes de seguridad contra riesgos químicos, mascarilla con filtro apropiado al producto con el cual se trabaja, gafas de protección contra salpicaduras, casco, ropa de trabajo, guantes de seguridad contra riesgos mecánicos.														
Señalización:														
De riesgos en el trabajo.														
Interpretación de las abreviaturas														
Probabilidad de que suceda			Prevención Aplicada			Consecuencias del accidente			Calificación del riesgo con la prevención decidida					
B	Baja	CI	Protección colectiva	LD	Levemente dañinas	T	Riesgo trivial		I	Riesgo importante				
M	Media	PI	Protección individual	D	Dañinas	To	Riesgo tolerable		In	Riesgo intolerable				
A	Alta	Pv	Prevenciones	ED	Extremadamente dañinas	M	Riesgo moderado							



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3





7.- PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS

7.1 Protecciones individuales

Protección de la cabeza.

- Cascos: para todas las personas que participan en la obra, incluidos visitantes.
- Gafas contra impactos y antipolvo.
- Mascarillas antipolvo.
- Pantalla contra protección de partículas.
- Filtros para mascarilla.
- Protectores auditivos.

Protección del cuerpo.

- Cinturones de seguridad, cuya clase se adaptará a los riesgos especificados de cada trabajo.
- Cinturón antivibratorio.
- Monos o buzos: se tendrán en cuenta las reposiciones a lo largo de la obra, según Convenio Colectivo Provincial.
- Trajes de agua.
- Mandil de cuero.

Protecciones extremidades superiores.

- Guantes de goma finos, para albañiles y operarios que trabajen en hormigonado.
- Guantes de cuero y anticorte para manejo de materiales y objetos.
- Guantes dieléctricos para su utilización en baja tensión. A las instalaciones de alta tensión sólo podrá acceder personal de la Cía. suministradora y especializados.

Protección extremidades inferiores.

- Botas de agua, de acuerdo con MT-27.
- Botas de seguridad, clase III.

7.2 Protecciones colectivas

Señalización general.

- Señales de STOP en salidas de vehículos.
- Señales de obligatorio uso de casco, cinturón de seguridad, gafas, mascarillas, protectores auditivos, botas, guantes, Riesgo eléctrico, caída de objetos, caída a distinto nivel, maquinaria pesada en movimiento, cargas suspendidas, incendio y explosiones, allí donde se produzcan los correspondientes riesgos.
- Señales de entrada y salida de vehículos.
- Carteles de "prohibido el paso a toda persona ajena a la obra"; "prohibido encender fuego"; y "prohibido fumar".
- Señal informativa de localización de botiquines y de extintores.
- Cinta de balizamiento.
- Delimitación con barreras móviles tipo TD-1
- Señalización por obras, TP17- TP18. TR-301, etc.

Instalación eléctrica

- Conductor de protección y pica o placa de puesta a tierra.
- Interruptores diferenciales de 30 mA de sensibilidad para alumbrado y de 300 mA para fuerza.
- Extintores de polvo, especiales para incendios eléctricos, convenientemente señalizados.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
ANGEL GOZALO MERLO	31/07/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES	31/07/2025 07:28:47
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607	10/10/2025 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608	10/10/2025 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609	10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
 Fecha: 10/10/2025
 Hora: 15:57
 Und. reg:1000

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3





Demoliciones y desmontajes

- Avisador acústico en máquinas.
- Señalización
- Acordonamiento de áreas

Pavimentación y bordillos

- Vallas: se utilizarán vallas de contención en bordes de vaciado.
- Señalización: se utilizará cinta de balizamiento reflectante y señales indicativas de riesgo de caída a distinto nivel.
- Para el acceso del personal se utilizarán escaleras fijas.

Canalizaciones y cimentación de elementos

Entibaciones: se realizarán siguiendo el sistema establecido en las condiciones técnicas del proyecto de ejecución.

Protección contra incendios

- Se emplearán extintores portátiles.
- Antes del inicio de las obras, el Contratista recabará información relativa a situación y estado de posibles servicios e instalaciones afectadas (líneas eléctricas, teléfonos, etc.).
- Mangueras contra incendios.

7.3 Señalización de los riesgos

La prevención diseñada, para mejorar su eficacia, requiere el empleo del siguiente listado de señalización:

Señalización de los riesgos del trabajo

El Real Decreto 485/1997, de 14 de abril por el que se establecen las disposiciones mínimas de carácter general relativas a la señalización de seguridad y salud en el trabajo, indica que deberá utilizarse una señalización de seguridad y salud a fin de:

- Llamar la atención de los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.
- Alertar a los trabajadores cuando se produzca una determinada situación de emergencia que requiera medidas urgentes de protección o evacuación.
- Facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.
- Orientar o guiar a los trabajadores que realicen determinadas maniobras peligrosas.

En caso de señalar obstáculos, zonas de caída de objetos, caída de personas a distinto nivel, choques, golpes, etc., se señalará con los antes dichos paneles o bien se delimitará la zona de exposición al riesgo con cintas de tela o materiales plásticos con franjas alternadas oblicuas en color amarillo y negro, inclinadas 45°.

Deberá utilizarse la cinta balizadora para advertir de la señal de peligro en aquellas zonas donde exista riesgo (zanjas, vaciados, forjados, etc.) hasta instalar la protección efectiva perimetral y colocarse la señal de riesgo de caída a distinto nivel.

En las zonas donde exista peligro de incendio por almacenamiento de material combustible, se instalará señal de "prohibido fumar".

En la zona de ubicación del botiquín de primeros auxilios, se instalará la señal correspondiente para ser localizado visualmente.

En las zonas donde se coloquen extintores se pondrán las correspondientes señales para su fácil localización.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
ANGEL GOZALO MERLO	31/07/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES	31/07/2025 07:28:47
[.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607	10/10/2025 15:57
[.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608	10/10/2025 15:57
[.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609	10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
Fecha: 10/10/2025
Hora: 15:57
Und. reg:1000

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3





Otras señalizaciones de zona de trabajo.

Las zonas de trabajo que presenten riesgos de caídas de personas, caídas de objetos, choques o golpes se señalarán mediante un color de seguridad. En estos casos se la señalización por color se realizará mediante franjas alternativas amarillas y negras inclinadas 45°.

La señalización del perímetro y accesos a la obra se realizará mediante banderolas, cuerdas, redes, telas metálicas o plásticas, o cintas con franjas alternativas de color rojo y blanco inclinadas 45°, claramente visibles e identificables.

Señalización vial.

Cuando en la plataforma de una vía o en sus proximidades existan circunstancias relacionadas con la ejecución de obras fijas en dichas zonas, y que represente un peligro para la circulación, la señalización de obra informará al usuario de la presencia de las obras y ordenará la circulación de la zona afectada.

Antes del comienzo de la obra se realizará un estudio de la zona de trabajo, y adoptando las medidas necesarias para conseguir una mayor seguridad tanto para los usuarios de la vía como para los trabajadores de la obra. En el estudio se deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

Tipo de vía.

Intensidad y velocidad normal de la circulación antes y a lo largo de la zona que ocuparán las obras.

Duración de la ocupación.

Peligrosidad que reviste la presencia de la obra en caso de que un vehículo invada la zona a ella reservada.

En función de estas circunstancias, deberán de tomar las siguientes medidas preventivas:

Ordenación de la circulación.

Establecimientos de un itinerario alternativo para la totalidad o parte de la circulación. Prohibición del adelantamiento.

Cierre de uno o más carriles a la circulación. Establecimiento de carriles provisionales.

Señalización relacionada con la ordenación adoptada. Balizamiento que destaque la presencia de los límites de la obra.

La señalización, balizamiento y, en su caso, defensa deberán ser modificadas e incluso retiradas por quien las colocó, tan pronto como varíe o desaparezca el obstáculo a la libre circulación que origino su colocación; y ello cualquiera que fuere el periodo de tiempo en que no resultaren necesarias, especialmente en horas nocturnas y días festivos.

Tanto la adquisición como la colocación, conservación y especialmente la retirada de la señalización, balizamiento y, en su caso, defensa de obras serán de cuenta del contratista que realice la obras o actividades que las motiven, o de la unidad encargada de la conservación y explotación de la vía en el caso de que estas se realicen directamente por la administración con sus propios medios.

La señalización a emplear será:

Cartel de "Prohibido el paso a toda persona ajena a la obra" en las entradas.

Delimitación de los carriles de circulación mediante señalización en el suelo del vial o delimitación mediante conos o barreras de seguridad rígida portátil TD-1.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
ANGEL GOZALO MERLO	31/07/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES	31/07/2025 07:28:47
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607	10/10/2025 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608	10/10/2025 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609	10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
Fecha: 10/10/2025
Hora: 15:57
Und. reg:1000

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3



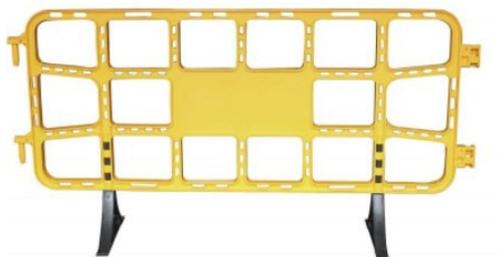
Señales de tráfico provisionales de obra, para indicar a los vehículos que circulen por la zona la presencia de la obra, según se indica en la norma de carretera 8.3-IC. Obras y Salida de camiones.

Para las maniobras de entrada y salida de vehículos de la obra, se utilizará un señalista que además de avisar a los otros vehículos de las maniobras, avisará a los posibles peatones que se encuentren por la zona, en evitación de atropellos o golpes.

Atendiendo al emplazamiento de las obras, y la incompatibilidad de mantener el tráfico rodado para poder realizar la renovación de la calzada, será necesario realizar los desvíos de tráfico oportunos, garantizando la movilidad urbana, en coordinación con la Policía Local. El Contratista junto a la Dirección de Obra, deberán coordinar y planificar con la Policía Local, la correcta señalización de obra y desvíos de tráfico necesarios.

Todos los medios relativo a la señalización correrán por cuenta del Contratista, como parte de su actividad preventiva en cuanto a riesgos laborales y señalización de obras, al fin de garantizar el buen funcionamiento de la circulación viaria.

El Plan de Seguridad deberá contener planos pormenorizados del cerramiento de las obras, carteles, y señalización por obras, conforme al plano recogido en el proyecto 2.5 Planta de Señalización y Desvíos de Tráfico



Vallas de contención peatonal, para el cerramiento total del contorno de la obra, dispuesta sobre el acerado.

Señales óptico-acústicas de vehículos de obra.

Las máquinas autoportantes que puedan intervenir en las operaciones de manutención deberán disponer de:

Una bocina o claxon de señalización acústica cuyo nivel sonoro sea superior al ruido ambiental, de manera que sea claramente audible; si se trata de señales intermitentes, la duración, intervalo y agrupación de los impulsos deberá permitir su correcta identificación, Anexo IV del R.D. 485/97 de 14/4/97.

Señales sonoras o luminosas (previsiblemente ambas a la vez) para indicación de la maniobra de marcha atrás, Anexo I del R.D. 1215/97 de 18/7/97.

Los dispositivos de emisión de señales luminosas para uso en caso de peligro grave deberán ser objeto de revisiones especiales o ir provistos de una bombilla auxiliar.

En la parte más alta de la cabina dispondrán de un señalizado rotativo luminoso destellante de color ámbar para alertar de su presencia en circulación viaria.

Dos focos de posición y cruce en la parte delantera y dos pilotos luminosos de color rojo detrás.

Dispositivo de balizamiento de posición y pre-señalización (lamas, conos, cintas, mallas, lámparas destellantes, etc.).

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		





7.4 Demoliciones y excavaciones

Se prevén trabajos de demolición y excavación en las obras proyectadas

- A. Riesgos evitables más frecuentes
 - Atropellos por maquinaria y vehículos
 - Atrapamientos
 - Colisiones y vuelcos por incorrectas maniobras
 - Caídas al mismo y distinto nivel
 - Desprendimientos de tierras en el radio de acción de las máquinas
 - Interferencias con línea eléctrica aérea
 - Interferencias con conducciones subterráneas Polvo ambiental
 - Ruido Inundaciones
 - Atropello de operarios por vehículos ajenos a la obra.

- B. Medidas preventivas
 - Se colocarán barandillas fijas al terreno compuestas por pasamanos entrepaño y rodapié en aquellas zonas de la coronación de la excavación por donde se circulen o personas o sean susceptibles de circular.
 - El acceso del personal al fondo de excavación se realizará independiente del de vehículos, siempre que la geometría del solar lo permita, las características del terreno, etc.
 - Las rampas tendrán la pendiente del 12% en tramo recto y 8% en tramo curvo con talud en los laterales para contrarrestar las sobrecargas dinámicas, siempre que así lo permita la geometría del solar y las características del terreno

- C. Protecciones colectivas
 - Señalización de seguridad, mediante balizas de advertencia de indicador de riesgos y señales tipo complementadas por letreros preventivos auxiliares que contengan textos que proporcionen información complementaria de advertencia a terceros.
 - Señalización y ordenación del tráfico de máquinas de forma visible y sencilla, según manual de ejemplos de señalización para obras fijas.
 - Señalización y localización de los equipos contra incendios
 - Las excavaciones se protegerán mediante barandilla (resistente a 150 kg/m) de 90 cm de altura, formada por pasamanos, listón intermedio y rodapié, situada como mínimo a medio metro de los bordes de coronación. Independientemente del vallado de dos metros a situar en el perímetro de la obra.

- D. Protecciones individuales
 - Los equipos de protección individual a utilizar en esta obra, deberá disponer del marcado "CE" de conformidad, conforme a lo establecido por el RD 1407/1992 y modificaciones posteriores y RD 773/1997, que garantizan que dichos equipos cumplen los requisitos establecidos.
 - Casco de seguridad. Botas de seguridad. Mono de trabajo.
 - Trajes impermeables para ambientes lluviosos. Mascarillas antipolvo.
 - Cinturón de seguridad. Guantes.
 - Protecciones auditivas.

Los acopios de los materiales a utilizar en la obra, se realizarán siempre en el interior de la zona de actuación, y en una zona delimitada e indicada para tal fin en el interior de la obra.

Los materiales paletizados se acopiarán sobre superficies niveladas y resistentes, sin afectar las zonas de paso.

En proximidades a zonas de paso se señalarán mediante cintas de señalización.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
ANGEL GOZALO MERLO	31/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47	
[.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA	1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57
[.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA	1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57
[.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA	1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
Fecha: 10/10/2025
Hora: 15:57
Und. reg:1000

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3





La altura de las pilas no debe superar la altura designada por el fabricante. No se acopiarán en la misma pila palet de diferente geometría ni contenido.

Si no se termina de consumir el contenido de un palet se flejará nuevamente antes de realizar cualquier manipulación.

No se considera zona de acopio de materiales peligrosos por no existir en la obra, ya que la maquinaria realiza las tareas de mantenimiento en talleres especializados.

7.5 Pavimentación y señalización

Riesgos evitables más frecuentes

Caída de operarios al mismo nivel. Caída de operarios a distinto nivel Caída de objetos sobre los operarios Atrapamientos con el cierre de la tolva.

Aplastamiento, golpes por alcance de la tolva. Golpes, aplastamientos por basculamiento de la canal de vertido del camión hormigonera.

Atropello por camión

Trauma sonoro por ruido ambiental. Cortes o lesiones en manos y pies

Lumbalgia por sobreesfuerzo o posturas inadecuadas. Cuerpos extraños, salpicaduras de hormigón en los ojos. Dermatitis por contacto con el hormigón o productos químicos

Los derivados de trabajos en condiciones meteorológicas adversas Los derivados de trabajos sobre zonas húmedas, mojadas.

Lesiones osteoarticulares por manejo de vibradores, agujas vibrantes. Contacto eléctrico directo con líneas eléctricas o partes activas en tensión. Contacto eléctrico indirecto con masas de máquinas eléctricas.

Los derivados del tránsito de operarios por los accesos a los lugares de trabajo

Medidas preventivas.

Se recomienda el uso de barandillas siempre que exista riesgo de caída de más de 2 m. de altura.

En caso de tener que pasar de un lado de una zanja o zapata, es recomendable la colocación de tableros o planchas como pasarelas.

Escaleras auxiliares adecuadas.

El orden y limpieza del lugar de trabajo, evita en muchas ocasiones los accidentes por tropiezos, torceduras y caídas al mismo nivel.

En terrenos poco resistentes y cuando se alcance una profundidad considerable, se procederá al correcto entibado de zapatas o zanjas.

Es conveniente separar o delimitar aquellas zonas de trabajo de maquinaria de obra o vehículos.

Equipos de protección individual.

Casco de seguridad,

Mascarilla de protección respiratoria para partículas. Gafas antipolvo.

Gafas anti-impacto. Protección facial

Cinturón o arnés de seguridad. Pantalla de protección antiimpactos. Guantes de cuero.

Botas de seguridad. Botas de goma.

Ropa de trabajo adecuada y chalecos reflectantes. Traje para ambientes húmedos o lluviosos.

Protectores auditivos.

Cinturones antivibratorios de protección lumbar.

Protección colectiva

Malla naranja

Señalización de los riesgos en el trabajo

Los trabajos se ejecutarán sobre andamios metálicos tubulares, constituidos con todos los elementos y sistemas de seguridad como escaleras, barandillas, pasamanos, rodapiés, superficies de trabajo suficiente, bridas, pasadores de anclaje...etc. Con un perfecto anclaje

Los trabajos se realizarán por personal cualificado.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
Fecha: 10/10/2025
Hora: 15:57
Und. reg:1000

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3





7.6 Formación

Se implantará toda la formación en materia de seguridad y salud en el trabajo al personal de obra, según las disposiciones legales establecidas de obligado cumplimiento, y aquellas de carácter complementario que considere oportunas el empresario, el cliente o el equipo técnico de la dirección de obra.

7.7 Medicina preventiva y primeros auxilios

Botiquines.

Se dispondrá de un botiquín, conteniendo el material especificado en las Ordenanzas vigentes.

Asistencia a accidentados.

Se deberá informar a la obra del emplazamiento de los diferentes Centros Médicos (Servicios propios, Mutuas Patronales, Mutualidades Laborales, Ambulatorios, etc.) donde debe trasladarse a los accidentados, para su más rápido y efectivo tratamiento.

Es muy conveniente disponer en la obra, y en lugar bien visible, de una lista con los teléfonos y direcciones de los Centros asignados para urgencias, ambulancias, taxis, etc., para garantizar un rápido transporte de los posibles accidentados a los centros de asistencia.

Reconocimiento médico.

Todo el personal que empiece a trabajar en la obra deberá pasar un reconocimiento médico previo al trabajo y que será repetido en el periodo de un año.

8.- PREVENCIÓN DE DAÑOS A TERCEROS

En fase de obra se preverá la colocación de vallas de contención de peatones, ancladas entre sí; señalizándose, en todo caso, convenientemente de día y de noche. Asimismo, se colocarán señales de peligro. Se deberán restablecer itinerarios peatonales, totalmente señalizados, alejando en la medida de lo posible el paso de peatones de la zona de obras.

El Plan de Seguridad deberá contener planos pormenorizados del cerramiento de las obras, carteles, y señalización de itinerarios peatonales.

Se señalizarán de acuerdo con la normativa vigente los enlaces con las calles adyacentes, tomándose las medidas adecuadas de seguridad que cada caso requiera.

Se señalizarán los accesos naturales a la obra, prohibiéndose el paso a toda persona ajena a la misma, colocándose en su caso los cerramientos necesarios.

9.- PLIEGO DE CONDICIONES DE NATURALEZA FACULTATIVA

El Contratista o constructor principal se someterá al criterio y juicio de la Dirección Facultativa o de la Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras.

El Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras será el responsable del seguimiento y cumplimiento del Plan de Seguridad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1627/97, siendo su actuación independiente de la Dirección Facultativa propia de la obra, pudiendo recaer no obstante ambas funciones en un mismo Técnico.

A dicho Técnico le corresponderá realizar la interpretación técnica y económica del Plan de Seguridad, así como establecer las medidas necesarias para su desarrollo, (las adaptaciones, detalles complementarios y modificaciones precisas).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20257609
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57	Fecha: 10/10/2025 Hora: 15:57 Und. reg:1000

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3





Cualquier alteración o modificación de lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud, sin previa autorización escrita de la Dirección Facultativa o la coordinación en materia de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras, podrá ser objeto de demolición si ésta lo estima conveniente. La Dirección Facultativa o el coordinador tantas veces citado, resolverá todas las cuestiones técnicas que surjan en cuanto a interpretación de planos, condiciones de los materiales y ejecución de unidades, prestando la asistencia necesaria e inspeccionando el desarrollo de las mismas.

Libro de incidencias de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 1627/97 existirá en cada centro de trabajo, con fines de control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud, un Libro de Incidencias que constará de hojas por duplicado, habilitado al efecto.

Este libro será facilitado por:

- El Colegio Profesional al que pertenezca el Técnico que haya aprobado el Plan de Seguridad y Salud.
- La oficina de supervisión de proyectos u órgano equivalente cuando se trate de obras de las Administraciones Públicas.

El libro de Incidencias, que deberá mantenerse siempre en la obra, estará en poder del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, cuando no fuera necesaria la designación de coordinador, en poder de la Dirección Facultativa. A dicho libro tendrán acceso la Dirección Facultativa de la obra, los Contratistas, Subcontratistas y los trabajadores autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materias de prevención en las empresas intervinientes en la obra, los representantes de los trabajadores y los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de las Administraciones Públicas competentes, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo, relacionadas con el control y seguimiento del Plan de Seguridad.

Efectuada una anotación en el libro de incidencias, el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, cuando no sea necesaria la designación de coordinador, la Dirección Facultativa, estarán obligados a remitir, en el plazo de 24 horas, una copia a la Inspección de Trabajo y S.S. de la provincia en la que se ejecuta la obra. Igualmente deberán notificar las anotaciones en el libro al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste.

Delegado Prevención - Comité de Seguridad y Salud

De acuerdo con la Ley 31/1.995 de 8 de noviembre, Prevención de Riesgos Laborales, que entró en vigor el 11/02/96, Art. 35, dice que se designarán por y entre los representantes de los trabajadores, delegados de Prevención cuyo número estará en relación directa con el de trabajadores ocupados simultáneamente en la obra y cuyas competencias y facultades serán las recogidas en el Art.36 de la mencionada Ley.

Al contar la obra con un número de operarios, en punta de trabajo, superior a 50, es necesario constituir un Comité de Seguridad y Salud, Art. 38 de la Ley 31/95, que estará constituido de forma paritaria por igual número de delegados de Prevención y Representantes de la Empresa, asistiendo con voz, pero sin voto los delegados Sindicales y Técnicos de Prevención. Las competencias y facultades del Comité serán las recogidas en el Art. 39 la mencionada Ley.

El Comité se reunirá trimestralmente y siempre que solicite alguna de las representaciones en el mismo (Art. 38 de la citada Ley).

Obligaciones de las partes:

Contratista:

La Empresa Constructora viene obligada a cumplir las directrices contenidas en el Plan de Seguridad y Salud coherente con los sistemas de ejecución que se van emplear. El Plan de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20257609
	ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025	Fecha: 10/10/2025
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47	Hora: 15:57
	[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57	Und. reg:1000
	[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57	
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3





Seguridad e Higiene ha de contar con aprobación de la Dirección Facultativa o el Coordinador de Seguridad y Salud y será previo al comienzo de la obra. El Plan de seguridad y salud de la obra se atenderá en lo posible al contenido del presente Estudio de Seguridad y Salud. Los medios de protección personal, estarán homologados por el organismo competente. Caso de no existir éstos en el mercado, se emplearán los más adecuados bajo el criterio del Comité de Seguridad e Higiene, con el visto bueno de Dirección Facultativa o Coordinador de Seguridad y Salud.

La Empresa Constructora cumplirá las estipulaciones preceptivas del Estudio de Seguridad y Salud y del Plan de Seguridad y Salud, respondiendo solidariamente de los daños que se deriven de la infracción del mismo por su parte, o de los posibles subcontratistas y empleados.

Coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución:

La Dirección Facultativa o el Coordinador de Seguridad y Salud considerará el Estudio de Seguridad como parte integrante de la ejecución de la obra correspondiéndole el control y la supervisión de la ejecución del Plan de Seguridad y Salud, autorizando previamente cualquier modificación de éste, dejando constancia escrita en el Libro de Incidencias.

Periódicamente, según lo pactado, se realizarán las pertinentes certificaciones del Presupuesto de Seguridad, poniendo en conocimiento del Promotor y de los organismos competentes el incumplimiento, por parte de la Empresa Constructora, de las medidas de Seguridad contenidas en el Plan de Seguridad.

La Contrata realizará una lista de personal, detallando los nombres de los trabajadores que perteneciendo a su plantilla van a desempeñar los trabajos contratados, indicando los números de afiliación a la Seguridad Social. Dicha lista debe ser acompañada con la fotocopia de la matriz individual del talonario de cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social; o en su defecto fotocopia de la Inscripción en el libro de matrícula para el resto de las sociedades.

Asimismo, se comunicarán, posteriormente, todas las altas y bajas que se produzcan de acuerdo con el procedimiento anteriormente indicado.

También se presentarán fotocopia de los ejemplares oficiales de los impresos de liquidación TC1 y TC2 del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Esta documentación se presentará mensualmente antes del día 10.

Recurso Preventivo y Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales:

El Contratista de las Obras nombrará un Recurso Preventivo, que dispondrá de la formación y capacidad adecuada para las funciones que debe realizar, para lo que debe contar, además, con los medios y recursos necesarios y permanecer en el centro de trabajo durante el tiempo necesario, es decir, mientras persistan las condiciones que motivan su presencia, conforme a la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

La presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos, será necesaria en los siguientes casos:

- Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.
- Cuando se realicen actividades o procesos que reglamentariamente sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales.
- Cuando la necesidad de dicha presencia sea requerida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, si las circunstancias del caso así lo exigieran debido a las condiciones de trabajo detectadas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
ANGEL GOZALO MERLO	31/07/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES	31/07/2025 07:28:47
[.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607	- 10/10/2025 15:57
[.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608	- 10/10/2025 15:57
[.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609	- 10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
Fecha: 10/10/2025
Hora: 15:57
Und. reg:1000

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3





El recurso preventivo tendrá la función de vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas previstas en la planificación para el control de los riesgos, Plan de Seguridad y Salud, comprobando que son eficaces y adecuando tales actividades a los riesgos que se pretende prevenir.

Trabajadores:

De acuerdo con el artículo 29 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, los trabajadores tendrán las obligaciones siguientes, en materia de prevención de riesgos:

Corresponde a cada trabajador velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones del empresario.

Los trabajadores, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deberán en particular:

- Usar adecuadamente, de acuerdo con la naturaleza de los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.
- Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores asignados para realizar actividades de protección y de prevención o, en su caso, al servicio de prevención, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo.
- Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

10.- PLIEGO DE CONDICIONES DE NATURALEZA TÉCNICA

Se definen en este apartado las condiciones técnicas que han de cumplir los diversos materiales y medios auxiliares que deberán emplearse, de acuerdo con las prescripciones del presente Estudio de Seguridad en las tareas de Prevención durante la ejecución de la obra.

Materiales.

Con carácter general todos los materiales y medios auxiliares cumplirán obligatoriamente las especificaciones contenidas en el Pliego General de Condiciones Varias de la Edificación que le sean aplicables con carácter específico, las protecciones personales y colectivas y las normas de higiene y bienestar, que regirán en la ejecución de la obra, serán las siguientes.

Condiciones de los medios de protección

Todas las prendas de protección personal o elementos de protección colectiva, tienen fijada una vida útil, desechándose a su término. Si se produjera un deterioro más rápido del previsto en principio en una determinada protección, se repondrá ésta, independientemente de la duración prevista. Toda protección que haya sufrido un deterioro, por la razón que fuere, será rechazada al momento y sustituida por una nueva.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 31/07/2025 07:28:47
[.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57
[.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57
[.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
Fecha: 10/10/2025
Hora: 15:57
Und. reg:1000

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3





Aquellos medios que por su uso hayan adquirido holguras o desgastes superiores a los admitidos por el fabricante, serán repuestos inmediatamente. El uso de una prenda o equipo de protección nunca deberá representar un riesgo en sí mismo.

Equipos de protección individual

El equipo de protección individual, de acuerdo con el artículo 2 del R.D. 773/97 es cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin, excluyéndose expresamente la ropa de trabajo corriente que no esté específicamente destinada a proteger la salud o la integridad física del trabajador, así como los equipos de socorro y salvamento.

Una condición que obligatoriamente cumplirán estas protecciones personales es que contarán con la Certificación "CE", R.D. 1407/1992, de 20 de noviembre.

Deberán utilizarse cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido evitarse o limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.

Protecciones colectivas:

En su conjunto son las más importantes y se emplean acordes a las distintas unidades o trabajos a ejecutar.

También en ellas podemos distinguir:

Unas de aplicación general, es decir, que tienen o deben tener presencia durante toda obra (cimentos, señalización, instalación eléctrica, Extintores, etc.) y otras que se emplean sólo en determinados trabajos: andamios, barandillas, redes, vallas, etc.

Vallas de protección:

Estarán construidas a base de tubos metálicos, teniendo como mínimo 90 cm. de altura. Dispondrán de patas para mantener su estabilidad

Protección eléctrica:

Estarán de acuerdo con la normativa vigente. Interruptores diferenciales y tomas de tierra:

La sensibilidad mínima de los interruptores diferencial será para alumbrado de 30 mA y para fuerza de 300 mA resistencia de las tomas de tierra no ser superior a la que garantice, de acuerdo con la sensibilidad del interruptor diferencial, una tensión máxima de contacto de 24 V.

Se medirá su resistencia de forma periódica.

Extintores:

Serán adecuados en agente extintor y tamaño al tipo incendio previsible y se revisarán seis meses como máximo.

Botiquín:

Los lugares de trabajo dispondrán de material para primeros auxilios en caso de accidente, que deberá ser adecuado, en cuanto a su cantidad y características, al número de trabajadores, a los riesgos a los que estén expuestos y a las facilidades de acceso al centro de asistencia médica más próximo, según se define en el Anexo VI del R.D. 486/1997 de Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

Se dispondrá además de un botiquín portátil que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, vendas, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20257609
	ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025	Fecha: 10/10/2025
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47	Hora: 15:57
	[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57	Und. reg:1000
	[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57	
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3





pinzas y guantes desechables. Este material se revisará periódicamente y se irá reponiendo en cuanto caduque o se utilice.

Si se supera el número de 50 trabajadores se deberá disponer de un local destinado a los primeros auxilios y otras acciones sanitarias. Igualmente, en lugares de trabajo con más de 25 trabajadores si, por su peligrosidad, así lo estime la autoridad laboral.

Instalaciones de Higiene y Bienestar:

Los vestuarios, duchas, lavabos y retretes se dispondrán en los términos en que se expresa el Anexo V del mencionado R.D. 486/1997.

Se dispondrá del personal necesario para la limpieza y conservación de estos locales con las condiciones higiénicas exigibles.

Control de la efectividad de la Prevención:

Se establecen a continuación unos criterios de control de la Seguridad y Salud al objeto de definir el grado de cumplimentación del Plan de Seguridad, así como la obtención de unos índices de control a efectos de dejar constancia de los resultados obtenidos por la aplicación del citado plan.

La Contrata podrá modificar criterios en el Plan Seguridad de acuerdo con sus propios medios, que como todo lo contenido en él deberá contar con la aprobación de la Dirección Facultativa o de la coordinación en materia de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras.

Cuadro de control:

Se redactará primeramente un cuadro esquemático de Control a efectos de seguimiento del Plan de Seguridad que deberá rellenarse periódicamente. Para cumplimentarlo deberá poner una "X" a la derecha de cada especificación cuando existan deficiencias en el concepto correspondiente haciendo un resumen final en que se indique el número de deficiencias observadas sobre el número total de conceptos examinados.

Índices de Control:

En la obra se controlarán obligatoriamente los índices siguientes:

Índice de Incidencia:

Definición: Número de siniestros con baja acaecidos por cada cien trabajadores. Cálculo del I.I. = (Nº de accidentes con baja/nº de horas trabajadas) x 100

Índice de frecuencia:

Definición: Número de siniestros con baja, acaecidos por cada millón de horas trabajadas. Cálculo I.F. = (nº de accidentes con baja/nº de horas trabajadas) x 1.000.000

Índice de gravedad:

Definición: Número de jornadas perdidas por cada mil horas trabajadas. Cálculo I.G. = (nº jornadas perdidas/ nº de horas trabajadas) x 1000

Duración media de incapacidades:

Definición: Número de jornadas perdidas por cada accidente con baja. Calculo D.M.I. = Nº jornadas perdidas/ nº de accidentes con baja.

Partes de Accidentes y Deficiencias:

Respetándose cualquier modelo normalizado que pudiera ser de uso normal en la práctica del contratista, los partes de accidente y deficiencias observadas recogerán como mínimos los siguientes datos con una tabulación ordenada:

- Identificación de la obra.
- Día, mes y año en que se ha producido el accidente.
- Hora de producción de accidente.
- Nombre del accidentado.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS	SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57	Und. reg:1000
[.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS	SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57	
[.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS	SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57	

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3





- Categoría personal y oficio del accidentado.
- Lugar (tajo) en el que se produjo el accidente.
- Causas del accidente.
- Importancia aparente del accidente.
- Posible especificación sobre fallos humanos.
- Lugar, persona y forma de producirse la primera cura (Medico, practicante, socorrista, personal de obra)
- Lugar de traslado para hospitalización.
- Testigos del accidente (verificación nominal versiones de los mismos).

Como complemento de este parte se emitirá un informe que contenga:

- Explicaciones sobre cómo se hubiera podido evitar el accidente.
- Ordenes inmediatas para ejecutar.

Parte de deficiencias:

Que deberá contar con los datos siguientes: Identificación de la obra. Fecha en que se ha producido la observación. Lugar (tajo) en el que se ha hecho la observación. Informe sobre la deficiencia observada. Estudio de mejora de la deficiencia en cuestión.

11.- EL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD

El coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra es contratado por el promotor o propietario obligado por el R.D. 1.627/1997, con funciones de abordar la planificación de la prevención de los riesgos que surgirán durante la ejecución material de la obra.

Su presencia, es legalmente obligatoria cuando durante la ejecución van a participar más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o varios trabajadores autónomos.

Su función comienza con la aprobación del plan de seguridad y salud que se debe adaptar a la tecnología de las empresas participantes, teniendo en cuenta el contenido del estudio de seguridad y salud.

Durante la ejecución estará a disposición de la obra a fin de corregir o adaptar el contenido del plan de seguridad y salud a los requerimientos de las empresas participantes o adaptaciones surgidas durante la ejecución. En las reuniones de coordinación deberán participar todas las empresas intervinientes y las decisiones se tomarán por consenso evitando imponer métodos específicos a los que manifiestan su oposición argumentada. Los requisitos restrictivos deben estar en todo caso previamente incorporados en el momento que son procedentes, que suele ser el contrato respectivo.

Las obligaciones impuestas al coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra quedan reflejadas en el R.D. 1627/1997 y aquellas otras que se consideran necesarias para su ejecución en las debidas condiciones de seguridad y salud:

Conocer el Sistema de Gestión de la Prevención en la empresa según la política preventiva implantada.

Coordinar que las empresas participantes no generen nuevos riesgos por la concurrencia de sus actividades en la obra.

Analizar la coherencia entre obligaciones asumidas por las empresas y las cláusulas contractuales impuestas por el promotor al contratista. Entre ellas se encuentran el máximo escalonamiento para subcontratar, capacitación de los trabajadores, y otros que puedan estipularse. La no existencia de cláusulas significaría abandonar al coordinador a su suerte.

Estudiar las propuestas que realicen las empresas participantes en relación con las incompatibilidades que afecten a otros su tecnología, procedimientos o métodos habituales, a fin



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47	
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57	
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57	
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57	

SALIDA: 20257609
 Fecha: 10/10/2025
 Hora: 15:57
 Und. reg:1000

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3





de procurar la aplicación coherente y responsable de los principios de prevención de todos los que intervengan.

Conocer a los delegados de Prevención de la empresa o en su caso al Servicio de Prevención externo, a efecto del cumplimiento de las obligaciones que asumen.

Coordinar las acciones de control que cada empresa realice de sus propios métodos de trabajo, para que la implantación del plan de seguridad quede asegurada.

Conocer la exigencia protocolizada de comunicación entre empresas y entre trabajadores y empresas, a fin de que se garantice la entrega de equipos de protección, instrucciones de uso, etc. Aprobar el plan de seguridad si es conforme a las directrices del estudio de seguridad y salud en el que deberá quedar reflejado las medidas adoptadas para que solo las personas autorizadas accedan a la obra.

Facilitar y mantener bajo su poder el Libro de Incidencias facilitado por su Colegio profesional, Oficina de supervisión de proyectos u órgano equivalente, a efectos de que todos los que prevé el art. 13 del RD. 1.627/1997, puedan acceder a él durante el seguimiento y control que a cada uno compete del plan de seguridad y salud de la obra.

Remitir a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, las anotaciones hechas en el Libro de Incidencias, en el plazo de 24 horas.

Exigir la presencia del Recurso Preventivo y del Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, cuando sea necesaria.

En el libro de subcontratación se anotará la persona responsable de la coordinación de seguridad y salud en la fase de ejecución de la obra, así como cualquier cambio de coordinador de seguridad y salud que se produjera durante la ejecución de la obra, según RD 337/2010.

12.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista recibe el encargo del promotor para realizar las obras proyectadas. La ejecución ha de realizarla teniendo en cuenta las cláusulas del contrato y del proyecto conteniendo el estudio de seguridad y salud.

En función de lo prevenido en los documentos contractuales, actúa para la ejecución de los contratos siguientes:

- Realiza subcontrataciones a empresas o trabajadores autónomos, de parte de la obra y en ocasiones de la totalidad, imponiendo las condiciones en las que han de prestarse - estos trabajos.
- Establece las condiciones de trabajo en la obra, empresas y trabajadores participantes, en relación con las condiciones del proyecto y del contrato, designando a su representante en obra y a la estructura humana conveniente.
- Analiza el estudio de seguridad y salud redactado por el coordinador de seguridad y salud, y lo adecua a los procesos y métodos de que disponen los trabajadores autónomos, las empresas subcontratadas y él mismo como contratista, conformando tras negociación al efecto con los implicados, su plan de seguridad y salud que será la guía preventiva durante la ejecución.
- Contrata los Servicios de Prevención externos o dispone de ellos en el seno de la empresa, con el objeto de realizar el seguimiento de las evaluaciones de riesgos, sus controles y auditorías.
- Dispone de las inversiones en equipos, maquinaria, herramientas, medios preventivos, formación de directivos y trabajadores propios y de empresas participantes.
- Contrata los asesores técnicos y trabajadores que considera adecuados, dándoles las instrucciones de funciones y obligaciones que crea conveniente.
- Su actuación en obra se rige por los documentos que le obligan, no debiendo alterarlos por instrucciones verbales que los sustituyan.



Table with 3 columns: Authenticity information, FIRMANTE - FECHA (ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025), and SALIDA: 20257609 (Fecha: 10/10/2025, Hora: 15:57, Und. reg:1000)

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3





- Mantiene en correctas condiciones de seguridad y salubridad el centro de trabajo en aplicación de la política de gestión de la prevención implantada en la empresa.

13.- EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

En aplicación del Estudio Básico de Seguridad y Salud, el contratista, antes del inicio de la obra, en plazo de una semana desde la firma del contrato, o bien, la adjudicación, elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este Estudio Básico y en función de su propio sistema de ejecución de obra. En dicho Plan se incluirán los siguientes requisitos:

- El plan de seguridad y salud en el trabajo será compuesto por el Contratista adjudicatario, cumpliendo los siguientes requisitos; si incumple alguno de ellos, la aprobación del plan de seguridad y salud en el trabajo no podrá ser otorgada:
- Cumplirá las especificaciones del Real Decreto 1.627/1997 y concordantes, confeccionándolo antes de la firma del acta de replanteo, que se entiende como el único documento que certifica el comienzo real de la obra. Siendo requisito indispensable, el que se pueda aprobar antes de proceder a la firma de la citada acta, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra y que recogerá expresamente, el cumplimiento de tal circunstancia.
- Respetará escrupulosamente el contenido de todos los documentos integrantes de este estudio de seguridad y salud, limitándose a realizar la adaptación a la tecnología de construcción que es propia del Contratista adjudicatario, analizando y completando todo aquello que crea menester para lograr el cumplimiento de los objetivos contenidos en este estudio de seguridad y salud. Además, está obligado a suministrar, los documentos y definiciones que en él se le exigen, especialmente el plan de ejecución de obra, conteniendo de forma desglosada las partidas de seguridad y salud. Para ello, tomará como modelo de mínimos el plan de ejecución de obra que se incluye en este estudio de seguridad y salud para la obra.
- Se ajustará al máximo posible a la estructura de este estudio, facilitándose con ello tanto la redacción del Plan de Seguridad y salud como su análisis para la aprobación y seguimiento durante la ejecución de la obra.
- Suministrará planos de calidad técnica, planos de ejecución de obra con los detalles oportunos para su mejor comprensión.
- No contendrá croquis de los llamados "fichas de seguridad" de tipo genérico, de tipo publicitario, de tipo humorístico o de los denominados de divulgación, salvo si los incluye en una separata formativa informativa para los trabajadores totalmente separada del cuerpo documental del plan de seguridad y salud. En cualquier caso, estos croquis aludidos, no tendrán la categoría de planos de seguridad y en consecuencia, nunca se aceptarán como substitutivos de ellos.
- No podrá ser sustituido por ningún otro tipo de documento, que no se ajuste a lo especificado en los apartados anteriores.
- El Contratista adjudicatario estará identificado en cada página y en cada plano del plan de seguridad y salud. Las páginas estarán además numeradas unitariamente y en el índice de cada documento.
- El nombre de la obra que previene, aparecerá en el encabezamiento de cada página y en el cajetín identificativo de cada plano.
- Se presentará encuadernado a tamaño DIN A4, con anillas, tornillos, "gusanillo de plástico" o con alambre continuo.
- Todos sus documentos: memoria, pliego de condiciones técnicas y particulares, mediciones y presupuesto, estarán sellados en su última página con el sello oficial del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[.RR.DD.]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57	Und. reg:1000
[.RR.DD.]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57	
[.RR.DD.]	REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57	

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3





contratista adjudicatario de la obra. Los planos, tendrán impreso el sello mencionado en su cajetín identificativo o carátula.

14.- SUBCONTRATISTAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS

El subcontratista ha de realizar la ejecución teniendo en cuenta las cláusulas del contrato con el contratista y las condiciones del proyecto de las que debe ser informado. Aporta a su contratante su manual de riesgos y prevención de las actividades propias de su empresa.

En función de lo prevenido en los documentos contractuales, actúa para conseguir los objetivos siguientes:

- Realiza la contratación de trabajadores de acuerdo con la capacitación profesional exigida por las condiciones del contrato de ejecución suscrito.
- Cumple y hace cumplir a sus trabajadores las condiciones de trabajo exigibles en la obra, designando a su representante en obra y a la estructura humana conveniente.
- En unión del contratista y el resto de las empresas, analiza las partes del estudio de seguridad y salud, que le son de aplicación a la prevención de su trabajo en la obra, para acordar la parte el plan de seguridad y salud que le compete y que será la guía preventiva de su actividad durante la ejecución de la obra.
- Contrata los Servicios de Prevención externos o dispone de ellos en el seno de la empresa, con el objeto de realizar el seguimiento de las evaluaciones de riesgos, sus controles y auditorías.
- Dispone de las inversiones en equipos, maquinaria, herramientas, medios preventivos, formación de directivos y trabajadores.
- Contrata los asesores técnicos y trabajadores que considera adecuados, dándoles las instrucciones de funciones y obligaciones que crea conveniente.
- Su actuación en obra se rige por los documentos que le obligan, no debiendo alterarlos por instrucciones verbales que los sustituyan.
- Colabora en mantener en correctas condiciones de seguridad y salubridad el centro de trabajo en aplicación de la política de gestión de la prevención implantada en la empresa propia y en la principal.

Los trabajadores autónomos deberán cumplir lo establecido en este estudio de seguridad y salud y además estarán obligados a:

- Mantenimiento de la obra en buen estado de limpieza.
- La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso, y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
- La manipulación de los distintos materiales y la utilización de los medios auxiliares.
- El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicios y el control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de la obra, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- La delimitación y el acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósitos de los distintos materiales.
- La recogida de los materiales peligrosos utilizados.
- El almacenamiento y la eliminación o evacuación de residuos y escombros.
- La adaptación, en función de la evolución de la obra, del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
- La cooperación entre los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.
- Las interacciones o incompatibilidades con cualquier tipo de trabajo o actividad que se realice en la obra o cerca del lugar de la obra.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

Table with columns: FIRMANTE - FECHA, SALIDA: 20257609, Fecha: 10/10/2025, Hora: 15:57, Und. reg:1000. Includes digital signature details for ANGEL GOZALO MERLO.

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3





- Cumplir las disposiciones en materia de prevención de riesgos que establece para los trabajadores e Art. 29, Apdo. 1 y 2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ajustar su actuación en la obra conforme a los deberes de coordinación de actividades empresariales establecidos en el ART. 24 DE LA Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Participando en cualquier medida de actuación coordinada que se establezca.
- Utilizar los quipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el RD 1215/97.
- Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el R.D 773/97.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de Seguridad y Salud o, en su caso de la Dirección Facultativa.

15.- LOS TRABAJADORES

De acuerdo con el artículo 29 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, los trabajadores tendrán las obligaciones siguientes, en materia de prevención de riesgos:

Corresponde a cada trabajador velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones del empresario.

Los trabajadores, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deberán en particular:

- Usar adecuadamente, de acuerdo con la naturaleza de los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.
- Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores asignados para realizar actividades de protección y de prevención o, en su caso, al servicio de prevención, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo.
- Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de prevención de riesgos a que se refieren los apartados anteriores tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el artículo 58.1 del Estatuto de los Trabajadores o de falta, en su caso, conforme a lo establecido en la correspondiente normativa sobre régimen disciplinario de los funcionarios públicos y del personal estatutario al servicio de la: Administraciones Publicas.

Para conseguir la eficacia preventiva y por tanto la coherencia documental de los pliegos de condiciones del proyecto y de éste, y de los posteriores contractuales, para la elaboración del presente estudio de seguridad y salud, se han tenido en cuenta las actuaciones previas siguientes:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20257609
ANGEL GOZALO MERLO - 31/07/2025		Fecha: 10/10/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47		Hora: 15:57
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57		Und. reg:1000
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57		

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3





- Voluntad real del promotor para propiciar contrataciones adecuadas, con sujeción a las leyes económicas de mercado, pero impulsando que cada agente disponga de los medios adecuados para desarrollar su misión.
- Que la oferta económica de las empresas constructoras que licitan, se realice con condiciones previamente establecidas basadas en la transparencia de lo exigible, sin sorpresas, claramente enunciadas, con vocación de exigir las con todo rigor estableciendo cláusulas penales de índole económica.
- Competencia acreditada de los técnicos contratados (conocimiento y experiencia).
- Mejora de las condiciones de trabajo, exigiendo capacitación y experiencia en las contrataciones a terceros (subcontratas) a fin de asegurar que los trabajadores estén capacitados para el desarrollo de cada tipo de trabajo, aplicando sanciones por incumplimientos vía contractual a su empresario.

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

Una copia del Plan de Seguridad y Salud y de sus posibles modificaciones, a los efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

16.- LIBRO DE INCIDENCIAS

Lo suministrará a la obra el Promotor en las obras de promoción de las Administraciones Públicas.

Se utilizará según lo especificado en el artículo 13 del citado Real Decreto 1.627/1.997.

Se facilitará por el Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el Plan de Seguridad y salud o por la Oficina de Supervisión de Proyectos u órgano equivalente cuando se trate de obras de las Administraciones públicas, tal y como se recoge en el Real Decreto 1.627/1.997 de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

El Libro de incidencias deberá estar siempre en la obra a disposición de quién establece el artículo 13, apartado 3, del RD 1627/1997.

Efectuada una anotación en el libro de incidencias, El Coordinador de Seguridad durante la ejecución de la obra o en su caso la Dirección Facultativa, están obligados a remitir en el plazo de veinticuatro horas, una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia que se realiza la obra. Igualmente se deberán notificar las anotaciones en el libro al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste.

17.- TRABAJOS POSTERIORES

El apartado 3 del Artículo 6 del Real Decreto 1627/1.997 establece que en el Estudio Básico se contemplarán también las previsiones y las informaciones para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores, durante el año de garantía.

18.- PRESUPUESTO DE SEGURIDAD

En el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) del presente proyecto de construcción asciende a la cantidad de 33.193,27 € quedando los gastos en materia de seguridad incluidos dentro del precio unitario de cada unidad. En la redacción del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud no es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
ANGEL GOZALO MERLO	31/07/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47	
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS	SALIDA 1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS	SALIDA 1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS	SALIDA 1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
Fecha: 10/10/2025
Hora: 15:57
Und. reg:1000

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3





obligatorio incluir un presupuesto correspondiente a la prevención de riesgos laborales, dentro del presupuesto general del proyecto. No obstante, se ha contemplado en el capítulo 5 del Presupuesto del Proyecto, 12 partidas por importe de 746.88 €, correspondientes a los capítulos de protecciones individuales, protecciones colectivas y señalizaciones, al fin de mitigar la repercusión de los costes de prevención en riesgos laborales, sobre las propias unidades. Esta unidad de abono íntegro no limita en absoluto, las medidas preventivas que deba implantar el Contratista de las obras para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

Las deficiencias detectadas en cuanto a señalización y malas prácticas en la prevención de riesgos laborales, por parte del Contratista, Subcontratistas y cualquiera de los trabajadores, supondrá la no certificación de la unidad correspondiente a seguridad y salud.

Además, serán de carácter obligatorio y por cuenta del contratista de las obras, entre otros, los capítulos que incluyen partidas referentes a:

- Cerramientos de obra, Señalización por obras y carteles para desvíos de tráfico alternativos.
- Instalaciones de higiene y bienestar
- Orden y limpieza de las obras
- Medicina preventiva
- Formación e información
- Planificación de la actividad preventiva
- Coordinación de actividades
- Revisión diaria de la maquinaria
- Delimitación de zonas de acopio y parque de maquinaria

19.- DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD EN LAS OBRAS

Las obligaciones previstas en las tres partes del Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

20.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL TÉCNICO COMPETENTE

Declaro bajo mi responsabilidad que:

1. Poseo la titulación de arquitecto técnico y graduado en ingeniería de la edificación.
2. Estoy dado de alta en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada con el número 2389.
3. No estoy inhabilitado para el ejercicio de la profesión.
4. El Ayuntamiento dispone de póliza vigente del seguro de responsabilidad civil obligatorio.

En Las Gabias, en la fecha de firma electrónica

D. Ángel Gozalo Merlo
Arquitecto Técnico Municipal



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
ANGEL GOZALO MERLO	31/07/2025
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2025 07:28:47	
[.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA	1000 2025 7607 - 10/10/2025 15:57
[.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA	1000 2025 7608 - 10/10/2025 15:57
[.RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA	1000 2025 7609 - 10/10/2025 15:57

SALIDA: 20257609
Fecha: 10/10/2025
Hora: 15:57
Und. reg:1000

CSV: 07E90012A58300J8J3Q5M6H8X3

